=PLENO=

Empieza el 5-Febrero-1.961

Termina el18-Junio- 1.964.

109

De 5 Febrero 1.961

ACTAS

a 10 Junio 1.964

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia = El presente libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, de Cien folios, queda reintegrado con tres pliegos de papel de pagos al Estado de las clases y series, - 3ª A 9237364, - 3ª A 9237365 y 5ª B 545459. - Granja de Torrehermosa tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno. ——

El Juez de Paz

El Secretario

JUZGADO DE PAZ (Badajoz) GRANJA DE TORREHERMOSA

CLASE 3ª

4/961 - 3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A9237364

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Corresponde al reintegro del libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, de cien folios. Granja de Torrehermosa tres de febrero de 1961

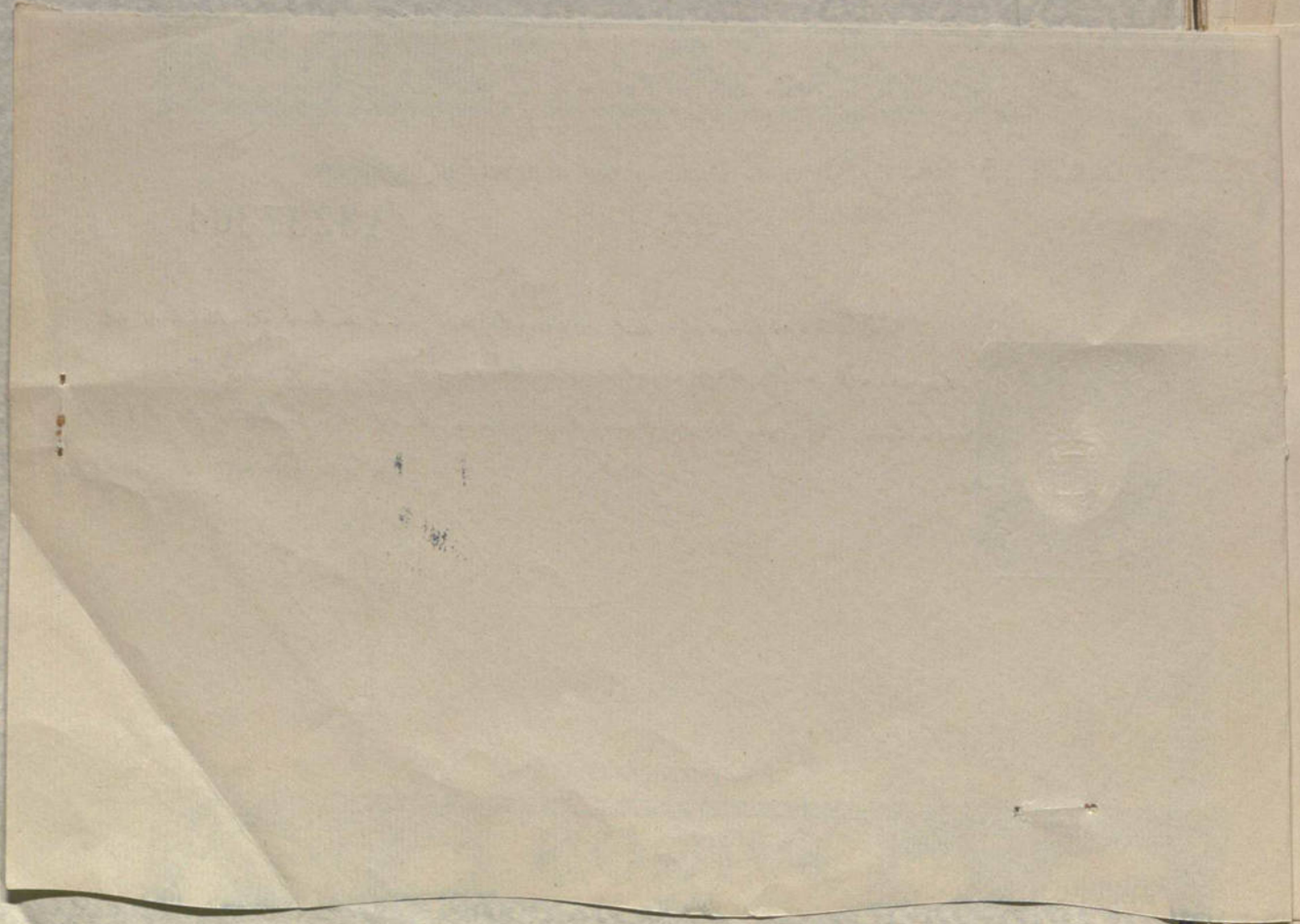
El Secretario

JUZGADO DE PAZ (Badajoz) GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS AL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia = El presente libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, de Cien folios, queda reintegrado con tres pliegos de papel de pagos al Estado de las clases y series, - 3ª A 9237364, - 3ª A 9237365 y 5ª B 545459 - Granja de Torrehermosa tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno. ———

El Juez de Paz

El Secretario

CLASE 3ª

3ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A9237365

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Complemento al pliego anterior. Granja de Torrehermosa tres de febrero de 1.961 -

El Secretario

PROVINCIAS

PAGOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia = El presente libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, de Cien folios, queda reintegrado con tres pliegos de papel de pagos al Estado de las clases y series, - 3ª A 9237364, - 3ª A 9237365 y 5ª B 545459 - Granja de Torrehermosa a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno. ———

El Juez de Paz

El Secretario

5ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B 545459

Complemento a los dos pliegos anteriores. Granja de Torrehermosa tres de febrero de 1961 -

El Secretario

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

PROVINCIAS

PAGOS AL TIMBRE DEL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia = El presente libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, de Cien folios, queda reintegrado con tres pliegos de papel de pagos al Estado de las clases y series, - 3ª A 9237364, - 3ª A 9237365 y 5ª B 5454591 - Granja de Torrehermosa tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno. ———

El Juez de Paz

El Secretario

JUZGADO DE PAZ (Badajoz) DE TORREHERMOSA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria de constitución del nuevo ayuntamiento celebrada el dia 5 de febrero de 1.961.

En la casa consistorial de Granja de Torrehermosa á cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Luis Merino Cano, asistido de mi, el Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales á quienes no ha afectado la renovación ultima, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos proclamados Concejales en las ultimas elecciones municipales convocadas por decreto de 13 de Octubre ultimo, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal. = Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal, Don Hilario Fernandez Paredes, Don Ulpiano Cuadrado Martinez, Don Valentin Montero Pila, Don Delfin Villarrubia Santiago, Don Florencio Montero Chamorro, Don José Maria Montero Chamorro, Don Fernando Gonzalez Pila y Don Enrique Diaz Gomez, terminado lo cual, y en virtud del articulo 84 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 4 de Noviembre ultimo sobre determinación de vacante de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales á quienes ha afectado la renovación, á todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados á favor del Municipio, complaciendose en dirigirles su cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes, despues de corresponder

Señores asistentes:

Concejales á quienes no ha afectado la renovación:

D. Valentin Montero Pila
D. Delfin Villarrubia Santiago
D. Juan L. Merino Cano.

Concejales que deben cesar:

D. Ulpiano Cuadrado Martinez
D. Hilario Fernandez Paredes
D. Florencio Montero Chamorro
D. José Mª Montero Chamorro
D. Enrique Diaz Gomez
D. Fernando Gonzalez Pila

Concejales ultimamente elegidos:

D. Isidro Diaz Gomez
D. Manuel Carrasco Pila
D. Ernesto Gomez Gomez
D. José Villarrubia Velasco
D. Hilario Fernandez Paredes
D. [illegible] Pila Carrasco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á las palabras del Sr. Alcalde, abandonan el Salón.
Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr Alcalde, dio lectura á las disposiciones aplicables á la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en los Capitulos IV del Libro I de la Vigente Ley de Regimen Local y Sección 2ª del II del Reglamento de Organización y Regimen jurídico de las Corporaciones Locales, todas ellas referentes á este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Regimen Local y artículo 84 del expresado Reglamento, dio por el propio Secretario, de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa que asisten á esta Sesión, quienes comparecen uno á uno inmediatamente, ante el Sr Alcalde, é invitados por este, fueron prestando juramento con arreglo á la siguiente formula: "Juro como Concejal Electo servir fielmente á España Guardar lealtad al Jefe del Estado, Obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener la competencia y ajustar mi conducta á la dignidad del cargo" á lo que el Sr. Alcalde contestó á cada uno: "Si así lo hiciere, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".= Inmediatamente despues de prestado juramento el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.
A continuación invitó el Sr. Alcalde á los nuevos Concejales para que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad ó excusa para el ejercicio del cargo, á tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la referida Ley de Regimen Local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las Corporaciones Locales, a los que dio lectura el Secretario que suscribe, despues de lo cual y dando por resultado que no les afectaba a los reunidos causa alguna de incapacidad ni hicieron alegacion de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que (no les) la totalidad de los Concejales que integran esta Corporacion no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los articulos 66, 67 y 127 de la Ley de Regimen Local y 15-16-17 y 88 del Reglamento ya citado, habia designado para Primer Teniente de Alcalde, al Concejal Don Hilario Fernandez Paredes y para Segundo Teniente de Alcalde, al Concejal Don Diego Pila Carrizosa, a quienes asigna los derechos y atribuciones que la Ley les confiere.

El Sr. Alcalde dá cuenta tambien de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio, poniendose luego a debate la conveniencia de señalar los dias y horas en que habrá de celebrarse sus Sesiones este Ayuntamiento pleno y la Corporacion rigo la Comision Permanente y despues de amplia deliberacion, por unanimidad se acordó:

Celebracion de Sesiones

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria, el dia 15 de cada mes y la Comision Permanente, el Sabado de cada semana.

Acto seguido y para el mejor estudio y preparacion de los asuntos que han de someterse a la aprobacion del Ayuntamiento pleno y de la Comision permanente, se acuerda designar los siguientes comisiones informativas:

Hacienda: Presidente, Don Hilario Fernandez Paredes y Vocales, Don Diego Pila Carrizosa y Don José Villarrubia Velasco.= Obras: Presidente, Don Ernesto Gutierrez y Vocales Don Delfin Villarrubia Santiago, y Don Manuel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carrizosa Pila. Fomento: Presidente, don Diego Pila Carrizosa y Vocales don Manuel Carrizosa Pila y don Ernesto Grueso Gomez. Educación y Sanidad: Presidente, D. Isidro Diaz Gomez y Vocales, don Valentín Montero Pila y don Hilario Fernandez Paredes. = Seguido se recibió los señores reunidos la Credencial é insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste los dirigió un afectuoso saludo prometiendose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la administración municipal.

E. inmediatamente, el Sr. Alcalde procedió á levantar la sesión, siendo la hora de las trece y veinte minutos del dia en que se encabeza éste Acta que firman los concurrentes con los que ha quedado constituído el nuevo Ayuntamiento y yo, Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 15 de febrero de 1961

En Granja de Torrehermosa a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno, en las Casas Consistoriales, a las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Luis Merino Cano, y con asistencia de los tres Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrasosa, Don Isidro Díaz Gomez, Don Adolfo Villambia Santiago, Don Manuel Carrasosa Pila, Don Ernesto Grueso Gomez, Don Valentín Villambia Velasco (hijo Don José) y Don Valentín Montero Pila, queda reunida esta Corporación con el fin de celebrar Sesión ordinaria para la que previamente fueron dichos Señores citados; Concurrió igualmente el Sr. Interventor Don Manuel Hernández Chaves y el secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, yo el Secretario, doi lectura íntegra al Acta de la anterior, que fué unánimemente aprobada sin modificación alguna que objetarle.

Delegaciones de Servicio de la Alcaldía.: Seguidamente expone la Presidencia, que para descongestionar de los atenciones de la Alcaldía algunos de los servicios a ellas encomendados, había resuelto, en uso de las facultades que legalmente le corresponden, las siguientes delegaciones de servicios en los tres Concejales que también se citan.

Parques y Jardines.: Don Isidro Díaz Gomez
Cementerio.: Don Manuel Carrasosa Pila
Vocal en la Junta Electoral.: Don Diego Carrasosa Pila
" " " Beneficencia.: Don José Villambia Velasco
" " Comisión ayuda familiar.: Don Valentín Montero Pila
" " Consejo Sanidad.: Don Ernesto Grueso Gomez
" " Junta 1ª Enseñanza.: Don Hilario Fernández Paredes
Quintas.: Don Adolfo Villambia Santiago.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interés Municipalización Servicio abastecimiento Pescado.= A continuación informó la Presidencia sobre el proyecto que le venía animado desde hace algún tiempo, dado los abusivos precios a que viene suministrándose en este pueblo la venta de pescado, respecto a la necesidad de municipalizar este servicio, a cuyo efecto expuso a grandes rasgos las posibilidades de llegar a ello. Los reunidos concedieron un voto de confianza al Sr. Alcalde para que gestione y resuelva, con la Comisión Permanente cuanto a este asunto respecta.

Instancia del Sr. Cura Párroco.= Seguidamente es leída una instancia suscrita por el Sr. Cura Párroco de esta Villa Don Ovidio Flores Vara, cuyo texto literal es como sigue; "El Cura Párroco de la única Parroquia de esta Villa, bajo la advocación de la Purísima Concepción, ante su Autoridad, como proceda mejor en derecho, con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer: Que ha tiempo, nuestra Villa siente la necesidad ineludible, de contar con un colegio regido por Monjas donde puedan recibir educación é instrucción los niños bajo los auspicios de nuestra Santa Religión, y, habiéndose decidido poner manos á la obra para conseguir tan noble ambición, se ha de remediar por tener edificio propio que cobije al profesorado y cuente con anexidad-hoc. Ya se tienen ayudas económicas para tal finalidad, y en cuanto al edificio se ha elegido, por su situación topográfica, amplitud y estado, el que se conoce por el nombre de "La Cruz Roja", propiedad de la Villa, inmueble que por la incuria de los hombres y la crueldad de los agentes naturales se halla en completa ruina, pero que la Parroquia lo salvaría proporcionando, al mismo tiempo, á la Villa, un estupendo Centro docente. Por todo lo expuesto, el recurrente se permite rogar á la Corporación, se sirva digna

Presidencia, tenga a bien acordar la cesión total del mentado inmueble, previo hago de su valor, pasando á ser propiedad de la Parroquia á todos los efectos, lo que se haría por escritura pública. Es muy apreciado el favor, que de acceder, prestaría la Corporación Municipal á la Parroquia y á la Villa, redundando todo ello en honor y servicio de Dios nuestro Señor.= Granja de Torrehermosa á 4 de febrero del año 1961.= Firmado= Alcalde Flores Vaca."

La Corporación, por unanimidad y luego de un detenido estudio sobre el asunto, acordó que se remitte sobre la forma legal de poder acceder á lo solicitado; que personalmente el Sr. Alcalde procure hacerlo en el próximo viaje á Badajoz, otorgando el inmueble de referencia mediante Escritura de Venta ó cesión ó donación, ya que por parte de los reunidos y habida cuenta de la creación que á los intereses espirituales y culturales de la localidad había de reportar el pretendido Colegio, seguro podría citar el Sr. Cura solicitante, de hallar en esta Corporación, para tan meritorio fin, toda suerte de facilidades.

Otra de Juan Manuel Calero Moreno.= Leída á continuación otra instancia suscrita por Don Juan Manuel Calero Moreno en que solicita autorización para construir por su cuenta una acometida que lleve los aguas residuales de cierto inmueble en que tiene instalada una Vaquería en la calle Nueva para verter en la acometida que poseen los vecinos de la calle Bellas Artes; se acordó por unanimidad que como ello no era de la competencia de esta Corporación y sí de la Dirección General de Arquitectura, que se comunique al solicitante y se dirija al citado Organismo ó á la Autoridad competente de la Oficina Comarcal del mismo.

Ruegos y Preguntas.= Pasado á ruegos y preguntas, le fue por la Presidencia concedida la palabra al concejal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Ernesto Gracia Gomez, quien lamentandose de la falta de indicadores existentes a las entradas por carreteras en este pueblo, sugiere a la Presidencia debiera dictar las oportunas medidas para corregir tan lamentable deficiencia que no esta acorde con la importancia de esta poblacion y las disposiciones legales que al efecto existen en la materia. Por la presidencia se le contesta, que toma en este mismo instante la debida nota y delega en el propio concejal Sr. Gracia para que se encargue de que a la mayor brevedad posible gestione la adquisicion de los indicadores que se precisen, que, una vez recibidos, serán inmediatamente colocados.
No habiendo mas asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte, treinta horas, extendiendose de ella la presente acta que firman los concurrentes, y yo el Secretario certifico.

V. Montero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 21 de Abril de 1961

Acta.- En Granja de Torrehermosa a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, en el Salón de Actos de este ayuntamiento, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Muñoz Vigo Cano, los Sres Concejales D. Hilario Fernandez Parra, Don Ernesto Gomez Gomez, Don Fidel Diaz Gomez Don Manuel Carrosa Pila, Don Valentin Montero Pila, Don Jose Villarubia Velasco, Don Delfin Villarubia Santiago el Interventor Don Manuel Fernandez Chaves, y el Secretario que suscribe, para celebrar sesión Extraordinaria previa convocatoria legal hecha al efecto.

Ha excusado su asistencia el Concejal Don Diego Pila Carrosa que, debidamente acreditada, se hace constar.

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde, declara abierta la Sesión leyendose y aprobandose por unanimidad el Acta de la anterior sin modificación alguna que objetarse.

Modificación de Entalderia en la linea de Telefonos.- Seguidamente se dada lectura a una comunicación recibida de la Compañia Telefonica Nacional de España en contestación a oficio cursado a dicho Organismo por esta Alcaldia sobre la conveniencia de hacer ciertas modificaciones en el tendido de la red telefonica que cruza la plaza del Generalisimo Mola y a la cual comunicación se acompaña detalle del Presupuesto que costaria el llevar a cabo mencionada reforma, lo que supondria al Ayuntamiento, por la parte que este habria de aportar, la cantidad de 10.431,50 Pts. La Corporación, enterada de todo ello, acuerda por unanimidad que, dado que por la citada plaza cruzan tambien otras instalaciones de la red de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Telégrafos, cuya autorización se modificación se ha solicitado igualmente del Centro provincial correspondiente, quede este asunto sobre la Mesa hasta recibir la contestación del Centro Telegráfico aludido y en su vista, proveer lo que convenga.

Instancia de D. Antonio Fernández Gala y otros.:= Leída a continuación una instancia suscrita por D. Antonio Fernández Gala y demás vecinos á quienes se adjudicaron los aprovechamientos de las medias fuertes de estos Ejidos solicitando la ampliación, como ya se hizo en años anteriores, del plazo de estos aprovechamientos hasta el mes de Mayo próximo, la Corporación acuerda acceder á lo solicitado en análogas condiciones á como el año anterior se hizo.

otra de D. Domingo Gonzalez Calero.:= Leída después otra instancia de Don Domingo Gonzalez Calero, vecino de Villanueva de la Serena en que solicita autorización para instalar una Tómbola en la Feria de Septiembre del presente año, se acuerda acceder á lo solicitado pero advirtiendole que habrá de entenderse tal con la con la Comisión de festejos por si ésta tuviera acordado ó pendiente de acordarse la instalación de otra Tómbola que habitualmente viene haciendose en dichas Ferias con fines benéficos.

otras solicitando inclusión en la Beneficencia.:= a continuación se dá lectura á cendas instancias suscritas por María de la Paz Navarrete Corro y Dolores Martín de Las Heras Alvarado, solicitando ser incluidas en la Beneficencia municipal, y la Corporación acuerda que pasen á estudio é informe de la Junta correspondiente.

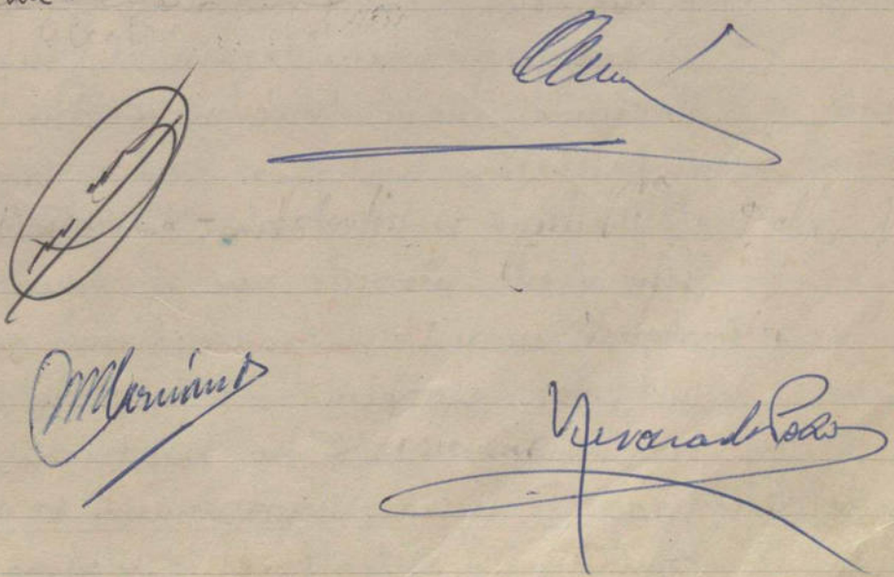
Construcciones Escolares.:= Dada cuenta por la Presidencia de un oficio recibido de la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el que se notifica á este Ayuntamiento el haber sido concedida la construcción de un Grupo Escolar de doce secciones y doce Viviendas para Maestros y que se desplazará al efecto el Arquitecto escolar Don Francisco Causeco para acordar el emplazamiento en solar cedido por este Ayuntamiento, para estas edificaciones, la Corporación acordó por unanimidad delegar en la Comisión Municipal de Fomento para que ponga al habla con el Sr. Arquitecto aludido, convengan el mejor lugar en que hayan de cederse los solares necesarios al fin indicado.

Municipalización de la Venta de Pescado.- Informa la Presidencia sobre el estado en que se halla este asunto, de que ya se habló en sesiones anteriores, y que en la actualidad solo se halla pendiente de la aprobación por el organismo pertinente en Madrid, de los tarifas de venta, y la confirmación, queda enterada de ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, extendiendose de ella la presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico." Sobre raspado "comunicación" Vale=



Sesión del Pleno Extraordinaria celebrada el dia 16 de Mayo de 1961.

Acta.= En Granja de Torrehermosa a dieciseis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Luis Merino Cano, los Sres Concejales D. Hilario Hernandez Paredes, Don Diego Pila Carrosa, Don Ernesto Gaveso Gomez, Don Adolfo Villambia Santiago, Don Valentin Montero Pila, Don Manuel Carrosa Pila, Don Jose Villambia Velasco, Interventor y Secretario actuan D. Franco Prieto Abril y Don Federico Aguilar Moral, por ausencia justificada de Don Manuel Hernandez Chaves y Don Victor Alvarado Pozo, excusando su asistencia el Concejal D. Isidro Diaz Gomez:

Abierta la Sesión a las ocho treinta de la tarde es leida y aprobada sin modificación alguna que objetar el Acta de la anterior. El Sr. Alcalde informa a los reunidos sobre las gestiones realizadas por la Comisión de fomento y ultimamente con ocasión de la visita del Sr. Arquitecto Escolar de la Dirección General de Arquitectura y la Sra Inspectora de Enseñanza Primaria de esta Zona, para determinar la ubicación del Solar en que podria emplazarse el Grupo Escolar y de Viviendas para Maestros de que se dio cuenta en la Sesión anterior habia sido concedido por el Ministerio de Educación Nacional. Se acordó tambien a este respecto, que el Ayuntamiento aportaria algunos materiales para dicha construcción por un valor aproximado a las Cien mil pesetas, una vez dada comienzo la construcción de estas obras.

Construcciones Escolares

Cese del Apoderado Sr. Sierra y Nombramiento de otro.= A continuación planteó el Sr. Alcalde el problema que afectaba a este Ayuntamiento la falta de actividad en el despacho de los asuntos que se le encomendaban

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al apoderado Don Antonio Sierra Sainz, pues no obstante los reiterados ruegos que desde hace ya tiempo se le venían haciendo para que imprimiera á los asuntos la atención y diligencia que precisaban, venía dando la callada por respuesta, y si alguna vez contestaba lo hacía de manera tan lacónica que no correspondía á la atención debida al asunto confiado. La Corporación acuerda por unanimidad retirar al Sr Sierra el nombramiento de apoderado que le tiene concedido este Ayuntamiento, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia. Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar representante del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, á Doña Adelaida Rodriguez Sanchez apoderada para gestiones en las Oficinas Públicas, cuantos asuntos afecten é interesen á este Ayuntamiento, facultandola á la vez para que en nombre del mismo, perciba todas aquellas cantidades que deben serle abonadas, cualesquiera que sea su cuantia y el concepto por el que se le abone, autorizarle para firmar libramientos, mandamientos, recibos y cualquier otra clase de documentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones y en general conferirle, cuantas atribuciones son propias de esta clase de apoderamiento.

Este apoderamiento se entiende ante toda clase de oficinas públicas, tanto en la Administración Central, como en la Local é Institucional, incluso Sindical si procediere, y en general, ante cualquier oficina en la que tenga interes en comparecer el Ayuntamiento.

Informe del Sr Carrisosa sobre estado de los Nichos del Cementerio.=

Por el Concejal Don Manuel Carrisosa Pila, en su condición de Delegado de ésta Alcaldia para los atenciones del Cementerio, se informa á la Corporación de que habiendo tenido noticias sobre el estado en que se hallaban algunos de los nichos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recientemente construidos en este Cementerio, había girado una visita a dicho lugar y, efectivamente, pudo comprobar que varios de dichos nichos de nueva construcción adolecían de determinados defectos que enumeró. La Corporación, en su virtud, acordó que pase este informe del Sr. Carrasco a estudio de la Comisión Municipal Permanente, así como el Pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de este Concurso, a fin de resolver lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y media horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concurrentes, y yo el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 3 de Junio de 1.961.

Acta.:- En la Villa de Granja de Torrehermosa á tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, con asistencia de los Sres concejales, Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrosa, Don Adolfo Villarrubia Santiago, Don Manuel Carrosa Pila, Don Valentin Montero Pila, habiendo excusado la suya justificadamente los Sres D. Ernesto Gruero Gomez y Don Isidro Diaz Gomez, y asistiendo tambien en sustitución del Interventor Accidental por hallarse este ausente con permiso oficial, Don Francisco Prieto Abril y del Secretario que suscribe, quedó reunida la Corporación para celebrar sesión extraordinaria á la que fué legalmente citada.

Siendo las veintinueve horas, anunciada para su celebración y habido número suficiente de los Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendose de su orden, por mi el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación que objetarla.

Solicitud de Ana Recio sobre pensión de su marido el Jardinero del Parque.:- Dada cuenta por la presidencia de una solicitud suscrita por Ana Recio Pinero en la que invocando el derecho de que cree estar asistida como esposa de José Maria Rodriguez Rodriguez, Jardinero Guarda del Parque Municipal de esta Villa, al percibo de la pensión correspondiente por fallecimiento de su marido José Maria Rodriguez Rodriguez, fallecido el 27 de Julio de 1953 siendo Jardinero-Guarda del Parque Municipal de esta Villa y cuyo supuesto derecho invoca ahora porque cuando lo hizo oportunamente á quien correspondia no fué atendida, la Corporación acuerda por una-

unidad tomar en consideración dicha instancia y volver sobre la misma, una vez conocidos los oportunos informes de Secretaría é Intervención respecto á la procedencia de la cesión y cuantía, en su caso, de la misma.

Cesión del Edificio de la Cruz Roja á la Iglesia.= Por la presidencia se informa á continuación sobre las gestiones que en cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión de 15 de febrero pasado. vino haciendo, para formalizar legalmente la cesión del Edificio en ruinas denominado la Cruz Roja, perteneciente á los bienes de propios de este Ayuntamiento y que fué solicitado por el Sr. Cura Párroco de esta Villa, para habilitarlo á Colegio de Monjas, y del resultado de dicha gestiones, la cesión podría hacerse de acuerdo á lo previsto al artº 189 de la Ley de Regimen Local vigente, dando cuenta de ello al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

El Concejal Don Manuel Carrasco, pide la palabra para una cuestión previa en relación con este asunto, con la venia de la presidencia consigna diciendo que convendría puntualizar bien la forma en que dicha cesión del inmueble de referencia había de hacerse á la Parroquia ya que en sesión de 15 de febrero ppdo. solo se acordó acceder á lo solicitado por el Sr. Cura Párroco, pero no sobre la manera en que fundiera y debiera hacerse la cesión indicada. Añadió que para que esta fundiera tener su debida eficacia debiera, á su juicio, fijarse un plazo prudencial durante el cual fundieran efectuarse las obras necesarias para la reedificación del inmueble y la puesta en marcha del fin para el que se destina, esto es, para el Colegio de Monjas á que el Sr. Cura aludía en su solicitud. Este plazo, sigue diciendo el Sr Carrasco podía fijarse en diez años ya transcurrir dicho tiempo sin que el edificio haya comenzado

aun á tratar el servicio aludido, la cesión debía quedar sin efecto. Termina el Sr. Carrosa, diciendo que ni á los tres Concejales parece bien, debiera insertarse tal condición en el acta de la Sesión que se está celebrando.

Contesta la Presidencia anunciando se abre debate sobre este asunto y, al efecto, interviene Don Diego Pila Carrosa para manifestar su discrepancia con la proposición del Sr. Carrosa Pila, pues tratándose - dice, de la condición personal y solvencia moral del solicitante y de la finalidad espiritual del servicio que en el inmueble en cuestión trata se instalarse, tanto como al propio Ayuntamiento y al vecindario, había de interesar á su promotor el que los tales servicios comiencen á funcionar á la mayor brevedad posible, por lo cual, á juicio del Concejal aludido Sr. Pila Carrosa, no parece oportuno condicionar la cesión en la forma propuesta por el Sr. Carrosa Pila.

Intervienen á continuación otros tres Concejales y, dada la diversidad de opiniones en uno y otro sentido, la Presidencia resuelve que se pase á votación nominal el asunto, hecho lo cual, se obtuvo el resultado siguiente: en favor de la propuesta del Sr. Carrosa Pila, votaron con él, Don Valentín Montero Pila y Don Delfín Villambia Santiago. En contra de la misma, votaron Don Diego Pila Carrosa Don Hilario Fernández Paredes, Don José Villambia Velasco y el Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Luis Merino Cano, quedando por consiguiente aprobada la cesión del mencionado inmueble sin otra condición especial que la de su utilización para los fines expresados en la oportuna instancia.

Correspondencia.= Carta de la Diputados provincial Sr. Fernández Otero.= Pasado al capítulo de la correspondencia, el Sr. Alcalde informa que ha recibido una carta del Diputado provincial de Campillo de Llerena Don Antonio Fernández Otero en la que informa de que habiéndose ocupado la Excma Diputación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincial de Badajoz, del angustioso problema que en el orden económico tiene planteado la mayoría de los pueblos de la provincia la deficiente cosecha del presente año agrícola, se había considerado conveniente que para remediar en algo la situación de penuria en que se encuentran los agricultores y que pudieran continuar estas sus explotaciones en el año venidero, se consideraba conveniente que por los Sres Alcaldes de los términos afectados, bien solos ó conjuntamente con los Jefes de las Hermandades Sindicales, se elevaran peticiones á la Superioridad para que fueran concedidas moratorias en el pago de los abonos recibidos á préstamo de S. N. T. y que se continuasen facilitando estas, así como las semillas necesarias para el año próximo. Los señores Concejales, por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con el Jefe de la Hermandad Sindical eleve al Excmo Sr. Gobernador Civil el oportuno escrito recomendando esta iniciativa de la Excma Diputación Provincial de Badajoz tan calurosamente recomendada á este Ayuntamiento por el Señor Fernández Otero.

Cartel Indicador de obras.= Finalmente queda enterada la Corporación de un oficio recibido de la C. P. de Servicios Técnicos de Badajoz recomendando la instalación de un Cartel indicador del estado en que se hallen las obras incluidas en los planes provinciales y de que informa también el Alcalde.

Pésame de la Corporación por fallecimiento de Don Juan Murillo y Don Rafael Galache.= Antes de ser levantada la sesión, el Sr. Alcalde expuso á los Sres Concejales que con ocasión del fallecimiento del que fué Depositario de fondos, jubilado, de este Ayuntamiento -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento, don Juan Murillo Rico-Mesa, así como del fallecimiento también de Don Rafael Galante de la Torre, Médico titular que sirvió cinco durante cerca de cuarenta años de este Municipio, procedía á su juicio y si la Corporación lo estimaba pertinente, hacer constar en el Acta de esta primera sesión habida después del fallecimiento de ambos, el sentimiento de la Corporación en méritos á los servicios prestados á la misma por ambos funcionarios, rogue se diese oficialmente el pésame á sus familiares, los Sres concejales se adhirieron por unanimidad á esta propuesta de la Presidencia, quedando constancia de ello en la presente Acta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión á las 22 horas extendiéndose de ella esta Acta que firman los concurrentes ppo, el Secretario, certifico.

D. Felipe Villamayor

Sesión del Pleno Extraordinaria celebrada el día 3 de Julio de 1.961.

Acta.- En Granja de Torrehermosa á las veinte horas del día tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, y con asistencia de los Señores Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrizosa, Don Ernesto Cuevas Gomez, Don Isidro Dilar Gomez Don Manuel Carrizosa Pila, Don Jose Villamilla Velasco presentes así mismo el Sr. Interventor del Secretario que suscribe, queda reunida la Corporación Municipal para celebrar la Sesión extraordinaria á la que habían sido convocados en forma legal por el Sr. Alcalde. Siendo la hora anunciada en la convocatoria y habido número suficiente para ser dicha sesión celebrada, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendose de su orden y por mi el Secretario el Acta de la anterior que fué aprobada sin modificación alguna que objetarsele.

Instancia de Doña Rafaela Pisos.- Pasado al orden del día, es leida una instancia suscrita por Dª Rafaela Pisos Murillo matrona al servicio de las familias de los funcionarios de este Ayuntamiento, en que solicita nuevamente por habersele denegado en Sesión del Pleno de la Corporación de 3 de Febrero ppdo, la concesión de una gratificación extraordinaria conmemorativa de las fiestas de Navidad, toda vez, dice en la citada instancia - que consultado el caso con los Organismos superiores, no existe prohibición legal alguna que se oponga á ello, si el Ayuntamiento, gratuitamente, quiere concederlo, por lo que apela ahora contra aquella resolución, interesando la benevolidad de la Corporación á este fin. La Corporación acuerda por unanimidad volver sobre el acuerdo dictado en la sesión de referencia y acceder a lo solicitado en igual forma que se concedió con igual motivo

el año anterior.

Otra de Dª Mercedes Rubio.= a continuación es leida otra instancia de Dª Mercedes Rubio Navarro, Practicante al servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando lo mismo que la anterior y fundamentando su instancia en las mismas causas. La Corporación accede unanimamente también à lo solicitado.

Otra de Don Isidro Ortiz y Don Manuel Corrales.= Seguidamente se lee otra instancia suscrita por Don Isidro Ortiz y Don Manuel Corrales Beas, solicitando de la Corporación ycomo Vigilantes sanitarios de este Ayuntamiento la concesión de una gratificación extraordinaria para conmemorar el 18 de Julio y se accede à lo solicitado en analogas condiciones à como se hizo el año anterior.

Otra de Don Victoriano Caro Leon.= En otra instancia suscita por el Encargado de la recogida de Basuras en la vía pública al servicio de este Ayuntamiento Don Victoriano Caro León, solicitando con igual motivo que los anteriores una gratificación con motivo del 18 de Julio, se accede igualmente, concediendosela como el año anterior.

Otra de Ecofila Garcia Perez.= à otra instancia suscita por la encargada de la limpieza del Grupo Escolar, D: Ecofila Garcia Perez, con igual fin que los anteriores, le es tambien concedida la gratificación que solicita, igualmente tambien à como el año anterior de le concedió.

Otra de D. Juan Luis Moreno Cano.= à otra instancia de D. Juan Luis Moreno Cano Portero al servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando lo mismo que los anteriores, y fundamentando su instancia en las mismas causas, La Corporación accede unanimamente tambien à lo solicitado.

Pensión Jubilación Placido Marquez.= Seguidamente es leida una instancia suscita por Don Placido Marquez Muñoz, Conserje del Grupo Escolar que fué, de esta Villa, actualmente en situación de Jubilado, y en que solicita le sean computados à efecto de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pensión los servicios prestados a esta Corporación interinamente en otros cargos a cuyo efecto suscribe y acompaña una declaración jurada expresiva de los mismos por no poderse librar por el Organismo de su razón los certificaciones de su razón ahora de ello, a causa de no existir los antecedentes oportunos. La Corporación, no obstante estimar que solo deben computarse los servicios acreditados en propiedad, acuerda que debe quedar sobre la mesa dicha instancia y sea esta pasada a los informes de Secretaría é Intervención para volver en otra sesión sobre ella.

Otra de Don Francisco Prieto Abril.= Vista otra instancia que suscribe el Auxiliar Administrativo y Depositario accidental de fondos de este Ayuntamiento Don Francisco Prieto Abril en que solicita por las razones y fundamentos legales que cita, el ascenso reglamentario a la plaza de oficial de la escala técnico-administrativa con el carácter de a extinguir, leído en primer término el informe que al efecto emite el Secretario que suscribe y

Considerando que el citado Sr. Prieto Abril tenía reconocido su derecho al ascenso a la plaza vacante de oficial de la escala técnico-administrativa, por los artº 15 y 16 del Reg. de Regimen Interior de 10 de Octubre 1.924, derecho que en su caso lo ha refrendado la disposición transitoria 16 del Reglamento de funcionarios de 1.952.

Considerando que está vacante la plaza de oficial, y que no se ha hecho uso del ascenso por tal disposición transitoria, sino la subsanación de un defecto por proceder al anterior ascendido, Sr. Quintana, realizado antes de esta legislación, y solo con arreglo al Reglamento de Regimen Interior.

Considerando que no hay incompatibilidad alguna en el citado funcionario, Sr Prieto para cubrir tal plaza.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando que el nombrado Sr. Prieto es el primero de los Auxiliares que actualmente tienen reconocido el derecho a ascenso.

Considerando que las funciones realizadas han sido superiores a las de Oficial, por el desempeño, desde 10 de Agosto de 1958, del cargo de Capitán, en forma accidental, y que el Reglamento de Regimen Interior permite la retroactividad en los ascenso, en su art.º 24.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por Don Francisco Prieto Abril, considerandole ascendido a oficial de la escala tecnico-administrativa, con el carácter de á extinguir, con efecto de 11 agosto de 1958.

Amortización Plaza Vacante Guardia Municipal.= Por la presidencia se informa á la Corporación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 10 de Junio ppdo sobre la razon por las razones que lo aconsejan, de haber declarado amortizada la plaza vacante que existia de Guardia Municipal en virtud de haber quedado por la Junta de Destino Civiles en provisión, á la libre disposición del Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad, acuerda refrendar lo acordado por la Comisión Permanente en este asunto y declarar amortizada dicha plaza.

Recurso de apelación contra fallo de la Dirección General de Previsión asunto Sr. Vazquez.= Seguidamente informa la Presidencia de haberse recibido por conducto de la Delegación del Trabajo una comunicación de fecha 16 de Junio ppdo con la cual se dá traslado á este Ayuntamiento, de la resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de Mayo ppdo desestimando el recurso de alzada que con fecha 19 de Agosto de 1960 elevó esta Alcaldia en nombre de su corporación sobre liquidación de cuotas practicadas á la misma con respecto al Expediente del Sr. Vazquez Sanchez. Dada lectura al fallo de la Dirección General de Previsión, el Sr. Alcalde manifiesta á los reunidos que si á juicio de todos procede

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

entablar recurso contra el acuerdo de este Organismo había redactado el siguiente recurso que somete a la consideración de los Señores Concejales:

EXCMO Sr.: Don Juan Luis Merino Caur, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), en nombre y representación de la Corporación de mi Presidencia, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de hoy, a V.E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que con fecha 16 de junio pasado ha sido comunicado a este Ayuntamiento, por conducto de la Delegación Provincial del Trabajo de Badajoz, resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de mayo de 1961 desestimando recurso de alzada que, con fecha 19 de Agosto de 1.960 elevó esta Alcaldía, en nombre de esta Corporación, rechazando la liquidación de cuotas por importe de Pts 25.155,00 que había girado contra este Ayuntamiento la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz en acta unificada por cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral de la Construcción, en el período de 1-4-1.946 a 3-5-1953, expediente 148-60, reclamadas a descubierto en la pensión reconocida con motivo de su jubilación al vecino de esta localidad, D. Antonio Vazquez Sanchez.

Considerando nuevamente esta Corporación en Pleno con estricta justicia, las causas que han motivado la desestimación del recurso y sobre todo los fundamentos totalmente arbitrarios é irreales que han servido de base para practicar la liquidación de cuotas giradas y reconocimiento de pensión en lo concerniente al Sr. Vazquez Sanchez con cargo a este Ayuntamiento, ha acordado impugnar en todas sus partes la resolución dictada por la Dirección General de Previsión en 17 de Mayo de 1.961, é interponer el presente recurso de alzada ante V.E., exponiendo para ello las consideraciones que han hecho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

legal y única al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno:
Primero.: No son ciertos, en absoluto, y éste es nuestro mayor fundamento de impugnación, a los extremos que consta en el documento que obra en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Badajoz, sobre categoría y período de prestación de servicios del Sr. Vázquez Sánchez, pues habiendo sido la base o fundamento de la liquidación practicada, un certificado extendido por el Sr. Alcalde anterior de ésta Corporación, don José M. Carrillo Soleto, en el que se hacía constar que el mencionado Sr. Vázquez había trabajado como Encargado de Obras en este Ayuntamiento con consignación en Presupuesto, en este Ayuntamiento, desde el 2-2-1944 al 3-5-1953 y cuyos extremos al ser totalmente falsos como se justificó antes, incluso, se procederse al reconocimiento de la prestación de reclamada, invalidaban de hecho el contenido del inexacto documento, ya de por sí sin valor legal alguno por falta de personalidad legal del firmante, en virtud de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local al conceder solamente facultad legal para certificar en materia administrativa o económica a los Sres Secretario o Interventor de cada Corporación.
Segundo.: El Sr. Vázquez Sánchez solamente trabajó como Capataz de obras Municipales con fondos de Paro Obrero y sin consignación, por tanto en Presupuesto, en los meses de febrero-Marzo y Abril de 1953, período por el que, posteriormente, fueron ingresadas en la Mutualidad Laboral de la Construcción las cuotas correspondientes por un importe de 1.975,00 Pts, Pero antes de dicho período desde el 21 de Marzo de 1945 al 31 de Diciembre de 1948. el repetido Sr. Vázquez trabajó al servicio de esta Corporación como Auxiliar Administrativo interino. Períodos estos en los que, por entonces, las Corporaciones Locales no estaban obligadas al ingreso de cuotas de seguros Sociales del personal transitorio o interino a su servicio.
Tercero.: No se ajusta a la realidad de los hechos

la consideración que la Dirección General de Previsión, fundamenta en su resolución de 17 de Mayo de 1961 de que, por este Ayuntamiento, no puede invocarse una situación de hecho en pugna con lo que el certificado, objeto de la liquidación, acredita, en tanto al menos que este mantenga su validez y no haya sido impugnado allí donde debió efectos, pues es lo cierto, según se acredita con copias de documentos adjuntos, que antes de procederse a la resolución de expediente de jubilación del Sr Vazquez Sanchez se impugnaron, por escrito de este Ayuntamiento nº 313 de 5 de marzo de 1958, dirigido al Sr. Delegado Provincial de Mutualidades Laborales de Badajoz, los extremos que constaban en el aludido certificado, la impugnación que fué aceptada formalmente por dicho Organismo, según escrito del mismo nº 4733 de 5 de abril de 1958, en el que se reconocia, no los servicios que constaban en tan repetido certificado, ni no los realmente prestados y cursandose, según se hace constar, dos nuevos requerimientos, uno a favor de la Mutualidad Laboral de Comercio (oficinas y despachos) por el periodo de 1 de Julio de 1945 al 31 de diciembre de 1951, y otro a favor de la Mutualidad Laboral de la Construcción por el periodo de febrero a Abril de 1953.
No obstante tan real y formal reconocimiento, siete dias despues, el 12 de abril de 1958, la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Badajoz, resuelve otorgar pensión de jubilación al Sr. Vazquez Sanchez, basandose en el contenido del aludido e impugnado certificado, sin tener en cuenta la situación de hecho y de derecho que creó nuestra impugnación y el reconocimiento expreso y formal por parte del mismo Delegado Provincial de Mutualidades.
Nuevamente y al recibo de la arbitraria liquidación de cuotas, por escrito de este Registro General nº 530 de fecha 30 de Abril de 1959, el mismo Sr. Alcalde firmante de la certificación vuelve a impugnar formalmente ante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Delegado Provincial de Mutualidades el contenido de la misma, cuyos datos inexactos é impugnados a su debido tiempo, debían surtir efectos, fueron corroborados posteriormente por la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz al extender contra este Ayuntamiento acta de liquidación minuciosa de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral de la Construcción.

Cuarto.- Al amparo de lo que preceptúa la ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no es posible el previo depósito en el Instituto Nacional de Previsión de las cuotas reclamadas al interponer el presente recurso de alzada, por la absoluta y manifiesta ilegalidad del pago, amparado del derecho de prescripción que se invoca en el artículo 796 del mencionado Cuerpo Legal.- Por todo lo expuesto, respetuosamente SUPLICO á V.E. tenga á bien dar por admitido el presente recurso y previa comprobación de los extremos alegados, considerar nula en todas sus partes la liquidación practicada contra este Ayuntamiento por la Inspección Provincial de Trabajo, por no haberse ajustado á la exacta realidad de los hechos que en su día y ante precedía esta Corporación fundamentó formalmente. Es gracia que no dudo alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.- Granja de Torrehermosa 3 de Julio de 1961.- La Corporación por unanimidad acuerda prestar su entera conformidad en la presentación del recurso así como en el escrito en que por el Sr. Alcalde se fundamentó el mismo.

Autorización de un viaje á Madrid, del Sr. Alcalde.- Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar plenamente al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, para que realice un viaje á Madrid, para resolver asuntos pendientes, que interesan a este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión de los reunidos, que somos los se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[illegible] concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 3 de Julio de 1961

Acta.= En la villa de Granja de Torrehermosa á tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Merino Caro, se reunen los señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrosa, Don Ernesto Cinero Gomez, Don Adolfo Villarubia Santiago, Don Isidro Diaz Gomez, Don Manuel Carrosa Pila y D. José Villarubia Velasco, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron legalmente convocados. Asiste tambien el Sr. Interventor D. Manuel Fernandez Chaves y como Secretario, el Oficial Mayor que suscribe.

Siendo las diecinueve horas señalada para la celebración de esta sesión, el Sr. Alcalde la declaró abierta dandose lectura de su orden por mi el Secretario, del Proyecto de Presupuesto Extraordinario (proyecto técnico) por la cantidad de Quinientas mil Pesetas, para obras de saneamiento (alcantarillado) de esta población, el cual Presupuesto, expresado en Capitulos, queda fijado de la siguiente forma

Gastos:

I.= Personal activo	312.838,10	Pesetas
II.= Material y diversos	182.530,57	"
V-II.= Reintegrables, imprevistos e imprevistos	4.631,33	"
Total gastos . . .	**500.000,00**	**Pesetas**

Ingresos.

V II.= Extraordinarios y de capitas	500.000,00	Pesetas
Total ingresos	**500.000,00**	**Pesetas**

Así mismo fue acordado por la Corporación que, de acuerdo á lo previsto en el Artº 761 de la Ley de Regimen Local, se exponga al público este acuerdo de aprobación del citado Presupuesto juntamente con su Expediente por termino de quin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ce días, para que, una vez sean cumplidos los trámites reglamentarios, sea elevado al Ministerio de Hacienda para su superior aprobación, si procediera. Entre línea "y proyecto técnico" vale.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez y nueve horas y media, que firman los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 17 de agosto de 1961

Acta.= En Granja de Torrehermosa a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Merino Cano, y con asistencia de los Sres Concejales D. Hilario Fernández Pavón, Don Diego Pila Carrosa, Don Delfín Villarubia Santiago, Don Isidro Díaz Gomez, Don Ernesto Gómez Gomez, Don Manuel Carrosa Pila, Don José Villarubia Velasco, el Sr. Interventor Don Manuel Hernández Chaves y el Secretario que suscribe D. Víctor Alvarado Poso, mas el Sr. Concejal D. Valentín Montero Pila, que excusó justificadamente su asistencia.

Queda reunido este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria legalmente convocada. Siendo las veinte horas anunciadas para su celebración, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura por mi el Secretario, al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

Informe en instancia de Ana Recio.= Visto el informe de Secretaría como acto mismo del Sr. Interventor sobre la instancia presentada por Ana Recio por que fue dada cuenta en Sesión de 3 de Junio ppdo y por los reunidos impuesto se viene en conocimiento de que la solicitante ha dejado pasar el plazo para el reconocimiento legal de la pubilación que hubiera correspondido a su difunto marido José Mª Rodriguez Rodriguez, Jardinero que fue de este Parque Municipal, pero que, no obstante el Ayuntamiento puede, si lo tiene a bien y como gracia concesión por la razón moral que asiste a la dicente, atender en todo ó en parte a lo solicitado, se acuerda, por unanimidad, conceder a dicha Ana Recio Rivero, la asignación correspondiente a los ocho años que en aludido difunto marido José Mª Rodriguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rodriguez prestó su profesidad como Jardinero Guarda del Parque Municipal y que dicha asignación en la cantidad que corresponda, sea llevada al Presupuesto de Gastos de 1962, hasta cuya vigencia no podrá hacerse efectiva.

Otra en instancia de Plácido Márquez Muñoz.= Así mismo es conocido de la Corporación el informe de Secretaría é Intervención sobre la instancia presentada por Plácido Márquez Muñoz en fecha de 3 de Julio ppdo, solicitando la pensión de Jubilación correspondiente por los 24 años que en periodos de interinidad y definitividad sirvió en este Ayuntamiento en diversos cargos, el último como Conserje del Grupo Escolar, se acuerda por unanimidad acceder al reconocimiento de dichos 24 años de servicios a efecto de Jubilación, abonables por este Ayuntamiento

Instancia de Joaquín Santiago Cornelio.= En instancia suscrita por don Joaquín Santiago Cornelio, Guardia Municipal de éste Ayuntamiento que solicita le sea reconocido el cuarto quinquenio que dice corresponderle por los veinte años que ha cumplido al servicio de esta Corporación en mencionado cargo, se acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado, ya que del informe correspondiente de Secretaría se acredita dicho tiempo de servicio.

Otra de Juan Feral Corro.= Seguidamente se dá lectura á una instancia que suscribe el Guardia Municipal Don Juan Feral Corro, en que expone que habiendo necesidad de desplazarse con su hija Milagros y por prescripción del Médico de los funcionarios de este Ayuntamiento para ser reconocida esta por un Oftalmólogo el cual le recetó unas gafas, solicita le sean abonado el importe de las mismas. La Corporación atendiendo el fundamento legal á lo expuesto por el Sr. Feral, por estimando que el valor asignado

á las tales gafas, resulta excesivo, acaso por la montura especial que el óptico diera á las mismas, acuerda por unanimidad conceder al solicitante la mitad del importe de 356 pesetas, consignado en la factura que acompaña á la aludida instancia.

Otra de Claudio Corrillo Jimeno.= En instancia que presenta D. Claudio Corrillo Jimeno solicitando le sea adjudicado en propiedad el nicho nº 372 de la fila 3ª del Cementerio Municipal, cuyo nicho figura a nombre del difunto Don Manuel Martínez Montero, del cual el dicente es único heredero, como puede acreditarlo con el oportuno testamento, se acuerda acceder á lo solicitado, á condición de acreditar en el negociado correspondiente de esta Secretaría, y mediante la presentación el aludido testamento en condición de único heredero del difunto Sr. Martínez Montero.

Otra de Don Martín Naval Zuñiga.= A continuación es leída una instancia que suscribe Don Martín Naval Zuñiga, Concejal del Grupo Escolar, solicitando sea reparada en los detalles de que adolece para poder ser convenientemente habitable, la vivienda anexa á dicho Grupo. La corporación atendido á lo solicitado, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que disponga la reparación de los detalles que estime de momento más urgentes á los fines indicados por acuerdo con las posibilidades que para tal fin disponga el Capítulo correspondiente del Presupuesto para tales atenciones.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr Alcalde declaró acabada la Sesión de la que se levanta la presente acta que firman los concurrentes por el Secretario certifico.

Adolfo Villanueva

Villanueva

Merino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 26 de Agosto de 1.961

Acta.- En Granja de Torrehermosa a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, Constituida la Comisión digo la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Primo Cano, con asistencia de los Sres Concejales D. Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrisosa, D. Delfín Villambia Santiago, Don Cirilo Díaz Gomez, Don Ernesto Bueno Gomez, Don Manuel Carrisosa Pila, Don José Villambia Velasco, el Sr. Interventor Don Manuel Hernández Chaves y el secretario que suscribe D. Víctor Alvarado Coro, se dio principio a ella por lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente el Sr Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para obras de saneamiento (alcantarillado) de esta población, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 3 de julio ppdo. y expuesto al público por el término de 15 días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos é Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Quinientas mil pesetas, los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por espacio de quince días el presupuesto ex-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Arancel aprobado y sus anejos previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilustrísimo Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los Señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

Villarrubia

Villarrubia

Concejales

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 8 de Septiembre de 1961

Acta.= En Granja de Torrehermosa a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Luis Muñoz Cano, y con asistencia de los Sres Concejales D. Hilario Fernández Parejo, Don Diego Pila Carrasco, Don Delfín Villambia Santiago, Don Valentín Montero Pila, Don Isidro Díaz Gomez, Don Ernesto Gómez Gomez, Don Manuel Carrasco Pila, Don José Villambia Velasco, el Sr. Interventor Don Manuel Hernández Chaves y el secretario que suscribe

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a las Veinte horas se dio lectura, por sus obras, por mí el Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna que hacerle.

Instancia de Natividad Borrego Rodríguez.= Seguidamente se dá lectura á una instancia suscrita por la vecina Natividad Borrego Rodríguez, exponiendo que su marido Juan Cuadrado Gil falleció en esta localidad víctima de las hordas marxistas y habiendo ocupado los cargos de Sereno y Guardia Municipal de este Ayuntamiento suplica sea concedida á la solicitante la pensión que le corresponda.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad tomar en consideración mencionada instancia y pasarla á la consideración mencionada instancia y digo informe de Secretaría é Intervención á los efectos procedentes.

Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto.= A continuación y por el Sr. Interventor de fondos, es sometida á la consideración de los reunidos, para su aprobación, si procede, la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1,960 que arroja

el siguiente resumen:

Existencia en Caja el 31-12-1960	3.249,12 Pts
Resto por cobrar en igual fecha	H64.560,14 "
Sumas	H67.809,26 "

Resto por pagar en igual fecha	H66.271,33 Pts
Diferencia (Superabit)	1.537,93 "

Examinada dicha Cuenta, la Corporación la aprueba por unanimidad.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión, á las veinte horas y media firmando los concurrentes y yo el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 9 de Octubre de 1961

Acta.:- En la Villa de Granja de Torrehermosa á nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, se reunen los Sres Concejales Don Diego Pila Carrizosa, Don Ernesto Grueso Gomez, Don Manuel Carrizosa Pila, Don Isidro Diaz Gomez, Don José Villarrubia Velasco, Don Delfin Villarrubia Santiago, el Sr. Interventor accidental Don Manuel Hernandez Chaves y el Oficial Mayor en funciones de Secretario que certifica, con el fin de discutir y aprobar, en su caso, el Proyecto de Presupuesto Ordinario é Ingresos de esta Corporación, para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las diecisiete horas señaladas para el acto, y habiendo el Quorum necesario que determina la Ley, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión manifestando que es objeto de la misma el ya conocido por la convocatoria, á cuyo efecto y por su orden, yo el Secretario, doy lectura integra al Proyecto del Presupuesto de Gastos é Ingresos de esta Corporación para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, al dictamen de la Comisión de Hacienda, á la Memoria explicativa y á las Bases que la acompañaban y que son exigidos por las disposiciones vigentes en la materia. La Corporación, luego de un detenido examen, acordó por unanimidad aceptarlo en la forma redactada sin modificación alguna que introducirle, quedando por tanto aprobado dicho Presupuesto en las cantidades relacionadas sobre Gastos é Ingresos que seguidamente y por Capitulos se expresan:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gastos.

1º = Personal activo	943.335,54
2º = Material y diversos	414.210,85
3º = Clases Pasivas	30.132,00
4º = Deuda	2.000,00
5º = Subvenciones y participaciones en ingresos	44.400,00
6º = Extraordinarios y de capital	15.458,90
7º = Reintegrables, inveterminados é imprevistos	89.462,68
Suman	1.539.000,00

Ingresos.

1º = Impuestos directos	551.500,00
2º = Impuestos indirectos	212.000,00
3º = Tasas y otros ingresos	333.400,00
4º = Subvenciones y participaciones en ingresos	285.000,00
5º = Ingresos patrimoniales	93.960,00
6º = Extraordinarios y de Capital	1.000,00
7º = Eventuales é imprevistos	62.140,00
Suman	1.539.000,00

Resumen.

Importan los gastos	1.539.000,00
Importan los ingresos	1.539.000,00

Totales iguales.

Seguidamente fueron también aprobadas las bases para el desarrollo y ejecución del citado Presupuesto exigidas por el artículo 652 de la Vigente Ley de Regimen Local, como así mismo se acordó que dicho Presupuesto, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sean expuesto al público por termino reglamentario, y una vez cumplido este trámite, elevado al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró acabada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente Acta que una vez leída, firman los señores concurrentes, de que certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno el día 11 de Diciembre de 1968.

Acta: En Granja de Torrehermosa a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, á las 18-30 horas, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, asistido de los infrascritos Secretario é Interventor accidentales y con asistencia de los Señores Concejales Don Diego Pila Carrosa Don Hilario Fernandez Paredes, Don Delfin Villarubia Santiago, Don Manuel Carrosa Pila, Don Isidro Diaz Gomez y Don José Villarubia Velasco, habiendose excusado justificadamente los Señores Don Ernesto Grueso Gomez y Don Valentin Montero Pila, queda reunida esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria previa citación legal al efecto.

Habido número suficiente para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura de su orden, por mi el Secretario, del acta de la sesión de la anterior que fué unanimamente aprobada sin modificación alguna que observar.

Pasado al orden del dia, en primer termino es leida una Solicitud de Natividad Borrego, en que por las razones que en la misma alega, reiteraba la súplica de la anterior sobre concesión de Pensión de Viudedad." o gratificación en todo caso", por fallecimiento del que fué su marido D. Juan Guadardo Gil, asesinado por los marxistas durante el dominio rojo en esta localidad, despues de haber sido destituido del cargo de Guardia Municipal interino de este Ayuntamiento.

La Corporación acordó ratificarse en el acuerdo recaido en la anterior instancia denegando la Pensión por no haber lugar á ello, aunque dada la nueva súplica de la solicitante interesando una gratificación en virtud de que si su marido falleció no siendo ya Guardia Municipal se debió á que

la sección proceder al asesinato y ambas cosas los fueron por su afección al G. M. N.: Se acuerda por unanimidad conceder a la solicitante Natividad Borrego Rodríguez un socorro extraordinario de Dos Mil pesetas con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto para estas atenciones.

Municipalización del Abastecimiento de Pescado.- A continuación se dio cuenta de la Providencia, el infrascrito Secretario dio lectura a la siguiente moción, suscrita por el Sr. Alcalde. "El Ayuntamiento de esta Villa": De todos los Sres. Concejales es sabido que desde hace muchos años tiene planteado esta Villa un problema que representa semejantemente en todo el vecindario, tal es el deficiente y anormal suministro de pescado a la localidad artículo que al ser considerado de venta libre por disposición estatal, impide a esta Alcaldía fijar los precios máximos al público y, por tanto, alcanza en cualquier época del año unos precios sensiblemente superiores -en un 70 a 80%, a los que regularmente rigen en todos los pueblos limítrofes. Sus elevadísimos, digo, la iniciativa privada, carente en absoluto de competencia, ha declinado reiteradamente, las insistencias de este Ayuntamiento de llegar a la fijación de unos precios de venta que respetasen sobradamente sus legítimos intereses. Sus elevadísimos márgenes comerciales en artículo de primerísima necesidad como el pescado, han hecho inclinar en principio a esta Alcaldía a la conveniencia de municipalizar el suministro de tal artículo con monopolio, al objeto, principalmente, de asegurar al vecindario el consumo de pescado dentro de precios asequibles a todas las clases sociales. El Ayuntamiento, no obstante, acordará. Firmado, Pedro L. Merino Cano.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abierta discusión sobre la moción precedente, tomaron parte en ella todos los tres Concejales, abundando en los propios razones del escrito, y por unanimidad se acordó:
1º.= Tomarla en consideración, y que se inicie la tramitación del expediente.
2º.= Designar la Comisión a que se refiere el artículo 168 de la Ley de Regimen Local y el artículo 56 del Reglamento Local de Servicios, que habrá de componerse de los miembros siguientes:
Sr. D. Diego Pila Carrasco
" " Victor Diaz Gomez
" " Ramon Martin Gabete
" " Joaquin de la Torre Porras
" " Leandro Ruiz Amador
" " Claudio Ramos Sanchez
" " Manuel Hernandez Chaves
" " Victor Alvarado Pozo
" " Baldomero Valverde Izquierdo
" " Fructuoso Grijota Calero.
Suplente: Melitón Muro.
3º.= " Que informe previamente el Secretario de la Corporación sobre la posibilidad de municipalización en el terreno legal.

Peticion Gratuita de Terreno del Ayuntamiento para construir un Silo.= Seguidamente y por la Presidencia se informa a los reunidos que, con ocasión de la obra hace tiempo proyectada construir por el Ministerio de Agricultura de un Silo en este pueblo, había recibido la visita del Ingeniero del S. N. del Trigo Don Gabriel Grajera Romero, con quien cambio impresiones concluyentes al señalamiento del lugar y condiciones en que pudiera ser emplazado dicho Silo, así como la superficie de terreno que habría de ceder el Ayuntamiento para citado fin.
La Corporación, luego de examinar y debatir convenientemente la propuesta ofrecida por el Sr. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y que consistía en que por la conveniencia suma que á este pueblo eminentemente agrícola había de suponer la construcción de dicho Silo, debiera cederse gratuitamente á dicho Servicio Nacional del Trigo el terreno necesario que de los bienes "de propios" de este Ayuntamiento existente en el Egido del Valle, lugar indicado para su emplazamiento, acordó por unanimidad prestar su aprobación á la mencionada propuesta de la Presidencia y, en su virtud, ceder gratuitamente á la Red Nacional de Silos de este Servicio, la cantidad de Cinco mil trescientos veintinueve metros cuadrados, de dicho terreno y que era la que, según el plano enviado por el Sr. Grajera á este Ayuntamiento y que fué en este acto conocido de los Sres Concejales, había de precisarse para el emplazamiento del Silo, si bien era preciso condicionar este acuerdo á que, por la Dirección General de Administración Local fuese obtenida la preceptiva autorización de cesión gratuita del citado terreno, que sería debidamente solicitada por el Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en el apartado 2º del Artº 189 de la Vigente Ley de Regimen Local.

Así mismo se acordó por unanimidad de conceder la autorización provisional de este Ayuntamiento al Servicio Nacional del Trigo - Red Nacional de Silos - para comenzar estas obras, mientras se tramita el oportuno Expediente de cesión del terreno, que se libre al efecto al mentado Organismo la certificación literal de estos acuerdos, de-que este interesa.

Otra de Presentación Quirosa Alamo.:- En otra instancia suscrita por Presentación Quirosa Alamo, en que exponiendo que había venido hasta hace poco tiempo figurando en el Padrón de la Beneficencia Municipal y sin saber porqué la han quitado ó excluido, continuando su estado de indigencia y la enfermedad endémica que viene padeciendo, solicita sea de nuevo incluida, se acuerda

pase dicha instancia á la Junta pertinente para su preceptivo informe.

Modificación del ramal telegráfico de la Ovda de José Antonio.= A continuación el Sr. Alcalde informa á los reunidos sobre la proyectada variación del ramal de la Red Casa Telegrafos emplazada en la Ovda de José Antonio y que en anteriores sesiones ha sido expuesta. A tal efecto remite á la consideración de todos el Proyecto elaborado, la Memoria y Presupuesto enviados por los Servicios Técnicos de esta explotación, así como la cantidad que corresponderá abonar el Ayuntamiento por el cincuenta por ciento del valor del corte de la instalación nueva. y que asciende á Mil ochocientas setenta y nueve pesetas con trece céntimos. La Corporación examinado detenidamente la documentación relativa á este asunto, acuerda prestar su conformidad á la realización de tales obras y al abono, por el Ayuntamiento, de la expresada cantidad que le corresponde.

Impuesto de Paro Obrero en la Matrícula Industrial.= Seguidamente y por el Secretario que suscribe, informa á la Corporación de la necesidad de acordar para extender la certificación correspondiente que interesa la Administración de Rentas Públicas el recargo del Paro Obrero que ha de figurar en el Impuesto Industrial de la Licencia fiscal para 1962 que se viene confeccionando. Por unanimidad se acuerda, en su vista, prestar la aprobación de la Corporación al establecimiento de dicho Impuesto para 1962 en el tanto por ciento resultante de la formula establecida por la Delegación de Hacienda á base de la Cuota del Cesor de la nueva Matrícula de este término.

Descenso en la Categoria de la Secretaria de este Ayuntamiento.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta á la Corporación, de haber sido ya enviada al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la preceptiva instancia de esta Alcaldía solicitando fundadamente un descenso de la población registrada ultimamente en este término, el descenso también á la correspondiente categoría de la Secretaría de este Ayuntamiento..

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión á las veinte horas de la que se extiende la presente acta, que una vez leída, firman los señores concurrentes de que certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del día 11 de Diciembre de 1961.

Acta.:- En Granja de Torrehermosa a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, á las veinte horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Merino Cano, se reunen en la casa Consistorial, los Señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, D. Diego Pila Carmona, D. Valentin Montero Pila, D. Ernesto Gomez Gomez, D. Isidro Diaz Gomez, D. Delfin Villarrubia Santiago, D. Jose Villarrubia Velasco y D. Manuel Carmona Pila, asistidos del Sr. Interventor accidental D. Manuel Fernandez Chaves, y del infrascrito Secretario, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, cuyo Proyecto fué formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes. Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente y como preámbulo para la discusión de las Partidas en que había sido cifrado el Presupuesto definitivo, dió cuenta éste de las modificaciones diminuantes digo que hubo que sufrir, luego de aprobado por la Corporación, el proyecto del mismo, modificaciones diminuantes de la reducción obligada á la cifra del Recurso nivelador que solicitó este Ayuntamiento por la cantidad de Doscientas cuarenta mil pesetas, y que solo fué concedido por la de Ciento cinco mil cuarenta y siete pesetas con treinta y un centimos.:- A tal efecto por orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario se dió lectura integra de los estados de Ingresos y Gastos que en el definitivo Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados á las disposiciones vigente y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el refe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Gastos.

I.= Personal activo	934.735,57
II.= Material y diversos	357.233,16
III.= Clases Pasivas	30.132,00
IV.= Deuda	2.000,00
V.= Subvenciones y participaciones en ingresos	37.H000,00
VI.= Extraordinarios y de capital	12.458,90
VII.= Reintegrables, Inversiones é imprevistos	59.462,68
VIII.= Resultas	-----
Totas	1.H33.H22,31

Ingresos.

I.= Impuestos directos	553.500,00
II.= Impuestos indirectos	237.000,00
III.= Tasas y otros ingresos	335.400,00
IV.= Subvenciones y participaciones en ingresos	150.047,31
V.= Ingresos patrimoniales	93.960,00
VI= Extraordinarios y de capital	1.000,00
VII.= Eventuales é imprevistos	62.515,00
VIII.= Resultas	-----
Totas.	1.H33.H22,31

"El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, á los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.

Delfín Villamandos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión del Pleno Extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre 1961.

Acta: En la villa de Granja de Torrehermosa, á las 20 horas en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan L. Merino Cano, y con asistencia de los Sres Concejales D. Diego Pila Carrosa, Don Hilario Fernandez Paredes, Don Isidro Diaz Gomez, D. Ernesto Gomez Gomez, Don Manuel Carrosa Pila, Don Valentin Montero Pila, Don Delfin Villambia Santiago y Don José Villambia Velasco, concurriendo tambien el Sr. Interventor Don Manuel Fernandez Chaves y el Secretario que suscribe, se reunió esta Corporación, previa legal convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria.

Habido número suficiente de Sres concejales y siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde la declara abierta, dandose lectura, de orden y por mi el Secretario, del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Instancia de D. Rafael Carrillo Bina.:- Seguidamente se dá lectura á una instancia que suscribe D. Rafael Carrillo Bina, funcionario de este Ayuntamiento y en que solicita, fundamentada en las razones que expone, ser equiparado en la percepción de gratificación que por funciones de mayor categoria y responsabilidad á la de Auxiliar Administrativo, vienen percibiendo los funcionarios que actualmente desempeñan los cargos de Secretario, Interventor y Depositario, vacantes en este Ayuntamiento, toda vez que el se halla igualmente capacitado que los demas para el ejercicio de tales funciones.

La Corporación, luego de examinar detenidamente los diversos extremos en que fundamenta el Sr. Carrillo su instancia para justificar lo solicitado, acuerda no adoptar de momento resolución alguna sobre la misma y quedarla sobre la mesa hasta nueva reunión.

Otra de Julián Romero Valenzuela.:- A continuación es leida

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

otra solicitud suscrita por D. Julián Romero Valenzuela, Chofer de esta localidad, que solicita autorización de este Ayuntamiento para poner al servicio público en este pueblo el Automóvil de su propiedad Marca S.E.A.T. Matrícula S.E 23722, de seis asientos, número de motor 10,1006-102168, y que de serle dicha autorización concedida, se le expida la correspondiente certificación que así lo acredite.

La Corporación, atendiendo á lo solicitado, acuerda conceder la autorización de referencia, supeditada ella á que el Vehículo en cuestión se halle al corriente en las disposiciones legales vigentes para su circulación y que se le expida por Secretaría la certificación, también solicitada.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión á las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los concurrente, y yo el Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Teniente de Alcalde

El Concejal

El Concejal

El Concejal

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento el dia 2 de febrero de 1962

Acta: En Granja de Torrehermosa a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, con asistencia de los Sres Concejales D. Diego Pila Carrosa, Don Hilario Fernandez Paredes, Don Valentin Montero Pila, Don Isidro Diaz Gomez, Don Manuel Carrasco Pila, Don Ernesto Grueso Gomez, Don Delfin Villarrubia Santiago, Don José Villarrubia Velasco, del Sr Interventor D. Manuel Hernandez Chaves y del Secretario que suscribe, queda reunida la Corporación con el fin de celebrar Sesión Plenaria para la que fué previa y legalmente convocada. Siendo las veintiuna horas y habido número suficiente para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura por mi el Secretario y de su orden, el Acta de la anterior que fué unanimamente aprobada sin modificación alguna que objetarse.

Cesión Gratuita de terreno para construir un Silo.=

Seguidamente el Sr. Alcalde, luego de expresar que como se habia hecho constar en la convocatoria para este acto, el unico asunto à tratar, habia de ser el de dar cuenta de la Moción y que ofrecia al pleno de la Corporación justificando la necesidad de la construcción de un Silo del Servicio Nacional del Trigo y concedido por el Ministerio de Agricultura à este pueblo, segun, ya en sesión anterior se informó hallandose conforme la Corporación con las gestiones preliminares llevadas à efecto sobre el particular entre el Organismo de su razón y esta Alcaldia, iba à proceder à dar lectura de dicha Moción por si los Sres Concejales se dignaban aprobarla. Los Sres Concejales, leida que fué por la Presidencia la Moción aludida y examinados punto por punto cuantos integran el documento citado,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conscientemente apercatados todos de la conveniencia suma que á los intereses de este vecindario había de tener la construcción de dicho Silo y de que el terreno que había de cederse para su emplazamiento pertenece á los bienes "de propios" de este Ayuntamiento y su cesión no había de suponer mayor daño á los intereses de la Comunidad ni trastorno ó perjuicio á plan alguno de ordenación reforma ó adaptación, que no existen, acuerdan por unanimidad solidarizarse con el contenido íntegro de la Moción ofrecida por la Alcaldía y, en consecuencia, que se ceda al Ministerio de Agricultura, para el emplazamiento del citado Silo, en el lugar, superficie y condiciones que en referida Moción se citan, debiendo procederse á la instrucción del oportuno Expediente, según lo establecido legalmente á este efecto. Así mismo se acuerda por unanimidad que dicho Expediente sea ofrecido á información pública por el plazo reglamentario publicándose ello en el B.O. de la Provincia y en los sitios de costumbre.

A los efectos del artículo 961 del Reglamento de Bienes citado, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento, es de nueve, habiendo asistido en ésta sesión todos sus componentes, que votaron, abstrayéndose en la votación más del "quorum" prevenido.

Y como no hubo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión á las veintidós horas levantándose de ella la siguiente acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el dia 26 de Febrero de 1962

Acta.= En la Villa de Granja de Torrehermosa á veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Srs Concejales D. Hilario Fernandez Parejo, Don Diego Pita Carrosa, Don Ernesto Gomez Gomez, Don Isidro Diaz Gomez, Don Valentin Montero Pila, Don Manuel Carrosa Pila, Don Delfin Villamuela Santiago, y Don José Villamuela Velasco, asistiendo del Sr. Interventor Don Manuel Fernandez Chaves, y del infrascrito Secretario, queda reunida la Corporación Municipal para celebrar la Sesión Extraordinaria á la que precedió la oportuna legal convocatoria.

Siendo las 21 horas y habido número legal de Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose en primer termino, de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la anterior que fué unanimamente aprobada sin modificación alguna que objetar.

Ratificación de acuerdo de la Permanente en instancia de Don Francisco Prieto Abril.= A continuación se dá cuenta por la Presidencia del acuerdo adoptado por la Permanente en sesión de 30 de Diciembre ppdo. concediendo al funcionario de este Ayuntamiento Don Francisco Prieto Abril á instancia del mismo, el termino reglamentario para poder tomar parte en Oposiciones convocadas á los Cursos de Secretarios de Administración Local de 2ª categoría, así como la concesión de una Bolsa de Estudios, de acuerdo también con disposiciones legales vigentes. Añade la Presidencia que no obstante la resolución favorable de la Comisión á estas dos peticiones del solicitante, como quiera que el tal acuerdo precisaba para su validez legal la ratificación del Pleno de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación, lo ofrecía a la consideración y debate, en su caso, de cita, para la debida efectividad del primero. La Corporación, visto el informe favorable del Secretario, acuerda por unanimidad ratificar el precitado acuerdo de la Comisión permanente adoptado en sesión de 30 de Diciembre pdo y, en su virtud acceder a lo solicitado por Don Francisco Prieto Abril concediendole en las condiciones reglamentarias el permiso para poder tomar parte en las Oposiciones convocadas a las Plazas de Secretario de Administración Local de 2ª Categoría, así como el ingreso de una Bolsa de Estudios fijando la cuantía de esta última en Tres mil Pesetas.

Expediente de jubilación de Don Fernando Crespo Sanches.= Visto el Expediente de jubilación forzosa por edad instruido al Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Fernando Crespo Sanchez, y Resultando.= Que el interesado ha prestado sus servicios a la Administración Local en este Ayuntamiento por espacio de quince años, habiendo consolidado un haber regulador de Diecinueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y un céntimos Considerando.= Que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que constan en el Expediente, aparece probado el derecho del interesado a la jubilación por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, siendole de aplicación el apartado a) del artº 1º de la Ley de 12 de Mayo de 1960, así como el nº 2 del artº 37 y 1 del 38 de la Orden de 12 de Agosto de 1960, en que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que la invocada Ley se refiere y, todo ello, en armonía con la circular nº 1 de la Dirección General de Administración Local sobre normas para estas jubilaciones.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: 1º.= Reconocer a Don Fernando Crespo Sanchez, Jefe de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Guardia Municipal que fué de éste Ayuntamiento, el derecho á la jubilación forzosa por edad, acreditándosele un tiempo de servicio á esta Corporación de quince años y un haber regulador de Diecinueve mil trescientas veinte y una pesetas con cuarenta y un céntimos.

2º Que se remita éste Expediente al servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para su elevación á la Mutualidad Nacional de Previsión aludida, á fin de determinarse por la misma la cuantía de la pensión de jubilación que corresponda y hacerse cargo de su efectividad al interesado, según lo estatuido al efecto por mencionado Organismo. Y.

3º.= Que se notifique éste acuerdo al interesado.

Pésame por el fallecimiento de Don Evaristo Pila Gomez-Alvarez.= Finalmente la Presidencia dá cuenta al Pleno de unos acuerdos de la competencia exclusiva de la Comisión Permanente que fueron adoptados en la citada sesión y, siguiendo entre ellos, el de hacer constar en Acta el sentimiento de dicha corporación por el fallecimiento de Don Evaristo Pila Gomez-Alvarez, padre del segundo Teniente de alcalde D. Diego Pila Carrosa, la Corporación hace también suyo dicho sentimiento y acuerda, por unanimidad, que conste en éste Acta el testimonio de ello.

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión á las 22 horas, levantándose la presente acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario certifico.

Villanueva

Delfín Villanueva

Montero

Fernández

Pinto Díaz

Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el dia 16 de Abril de 1.962.

Acta en la villa de Granja de Torrehermosa a dieciseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos en la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores Concejales Don. Hilario Fernández Paredes Don Diego Pila Carrasco, Don Valentin Montero Pila Don. Delfin Villarrubia Santiago Don. Pedro Dias Gomez Don. Cuerto Cuerto Gómez, asistidos del Sr. Interventa Don. Manuel Hernandez Chaves, y del infrascrito Secretario, queda reunida la Corporacion Municipal para celebrar la sesión extraordinaria á la que procedió la oportuna legal convocatoria.

Habiendo numero suficiente de Sres. Concejales y siendo las 21 horas, el Sr. Alcalde la declara abierta, dandose lectura de su orden y por mi el Secretario y de su orden, dandose lectura el Acta de la anterior que fué unanimemente aprobada sin modificación alguna que objetarse.

Por la Presidencia se da lectura a escrito del Banco de Credito L. de España de fecha 15 de Marzo de 1962 en el que se comunica que el Boletin O. del Estado de fecha 28 Dicbre fué ha publicado la Ley sobre Desgravaciones Tributarias del dia 23 de Dicbre cuyas Disposiciones son de aplica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión a partir del mes de Enero de 1962 entre los cuales y por lo que afecta a dicho Banco se declara la Exención de Derechos Reales, tanto para los prestamos como para la constitución, modificación, subrogación, cancelaciones y extinción de las garantías de toda clase que se otorguen para asegurar su cumplimiento, procediendo por tanto mantener el texto del Proyecto de Contrato remitido en 3 de Octubre de 1959, por cuantía de pesetas Un millon quinientas mil, ya que como consecuencia de la subrogación citada no se ocasionaran gastos a esta Corporación por liquidación de impuesto de Derechos Reales.

En su virtud queda sin efecto la minuta rectificativa de Proyecto de contrato remitida por dicho Banco con fecha 13 Marzo 1961 y por consiguiente el proyecto de Contrato que debe ser aprobado por esta Corporación es el acordado en sesión del 5 de Octubre de 1959, aprobado por sesión Ayuntamiento Pleno de fecha 11 Nobre de 1960, con las siguientes modificaciones de que de en el texto digo (de que el texto) de la clausula primera y al segundo párrafo de la clausula quinta, se sustituirá por lo siguiente: Cláusula primera.- El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Granja de Torrehar-

mora, de la provincia de Badajoz, un préstamo de Un millon quinientas mil pesetas, que será destinado a aportación del Ministerio de Obras Publicas para ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas pesetas Un millon; y ejecución de obras de saneamiento (servicio de alcantarillado) pesetas quinientas mil Todo lo anterior segun las consignaciones del Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 Octubre de 1.959 previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segundo párrafo de la cláusula quinta: La parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capitulo IV, articulo 1º y 2º, y capitulo VI, articulo 5º del vigente Presupuesto de gastos, habilitandose las consignaciones necesarias si no las hubiere."

No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión á las 22 horas, levantandose la presente acta que firman los comparecientes y yo, el Secretario certifico.-

Adolfo Villamandos

Montero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Mayo de 1.962.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veinticeis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión, pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Luis Merino Leano con asistencia de los señores Concejales Don. Hilario Fernández Paredes Don. Ufido Díaz Gómez, Don. Delfín Villarrubia Don. Valentín Montero Pila y Don. Manuel Carrizosa, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario y proyecto técnico formados para obras de alcantarillados cuyos proyectos fueron aprobados en sesión de fecha 3 de Julio 1961. y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de los partidas de Gastos é ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todos sus partes

el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de seiscientas cincuenta mil pesetas y los ingresos de la misma cantidad

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico. Entre líneas "y proyecto técnico" Vale

Montero

Delfi. V. Monumbia

Fidel Dio

Mercedes

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de Mayo de 1.962

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan L. Marino Cano, los Sres. Concejales Don Hilario Fernández Parede, Don. Pedro Díaz Gómez Don. Delfin Villarrubia Pila y Don. Manuel Garrisoso Pila, con asistencia del Sr. Interventor Don. Manuel Hernández Chaves, y de mi, el Secretario en funciones que certifica, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a la que los Sres. Concejales que faltan Don Diego Pila Garrisoso, Don José Villarrubia y Don Ruperto Gómez Gómez, habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte y treinta, hora señalada para el comienzo del acto, por la presidencia se declaró abierta la sesión procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, sin introducir en la misma modificación alguna.

Entrado en el orden del día por la presidencia se dá lectura a una comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local con fecha 27 de Abril de 1.962 en la que se comunica a este Ayuntamiento que el Boletín Oficial del Estado nº 87 de 11 del mismo mes inserta resolución de dicha Dirección General

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 23 de Marzo de 1.962 por la que resuelve clasificar, con efectos de 1º de Abril de 1.962, las plazas de los Cuerpos Nacionales de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Secretaría: Clase 6ª Sueldo 24.000 ptas anuales
Intervención categoría 5ª Sueldo 21.600 ptas anuales
Depositaría " 5ª " 19.200 " "

Propuesta de rescisión de contrato con la Dirección General de Arquitectura: Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expone: que con fecha 19 de Enero de 1.959 y en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de Agosto de 1.958 el Sr. Alcalde anterior había suscrito contrato con el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura, por el cual este Ayuntamiento arrendaba el grupo de catorce viviendas construidas en esta localidad por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas a lo largo de las calles Avenida de José Antonio y San Sebastián, para subarrendarlas a quien lo solicitaren. Dicho contrato en los términos que estaba redactado y que se dá a conocer a la Corporación, viene lesionando sensiblemente los intereses municipales y es presumible, en el transcurso de no mucho tiempo que el mismo perdiera quebrantarlos gravemente. Concretamente, la cláusula 9ª determina que "el Ayuntamiento no tendrá derecho a ninguna bonificación ó rebaja aun en el caso de que alguna ó todas las viviendas del grupo no se hallasen alquiladas ni ocupadas" y es probable

dado el continuo exodo, acusado en este pueblo, de habitantes que trasladan su residencia a capitales de provincia, que más de una de tales viviendas quedan libres y el Ayuntamiento se vera obligado, en virtud de tal cláusula, a abonar a mencionada Dirección General la renta estipulada por tiempo difícil de determinar y quizas con probalidades de no resolver positivamente ante la abundancia actual de viviendas desocupadas en esta localidad. Igualmente la cláusula 3ª de referido contrato que estipula: serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento todas las obras de conservación y entretenimiento de los inmuebles que constituyan el expresado grupo" esta en manifiesta contradicción con lo legislado en el Articulo 107 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de Diciembre de 1.955 que dice textualmente: "Las reparaciones necesarias a fin de conservar la vivienda ó local de negocio arrendados en estado de servir para el uso convenido serán de cargo del arrendador" refrendando dicha contradicción el articulo 6º de mentado cuerpo legal que estipula que los beneficiarios (digo beneficios) que tal Ley otorga serán irrenunciables, considerándose nula y sin valor y efecto alguno cualquier estipulación que los contradiga. Y, además, considerando la deficiente construcción de tales inmuebles, para este Ayuntamiento el abridido abriendo

es, igualmente, gravoso, ya que ante esta Alcaldía vienen presentándose desde que se comenzaron a habitar continuas quejas, totalmente fundamentadas, de los inquilinos que se ven obligados a vivir, sobre todo en la época invernal, en condiciones lamentables a causa de los defectos de construcción de azoteas y cantones que permiten el libre paso del agua de lluvia al interior de los inmuebles.- La Corporación, considerando todos los antecedentes precisos y teniendo en cuenta que en precitado contrato no existe plazo de cumplimiento y que su continuación lesiona los intereses municipales, acuerda por unanimidad proponer al Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura la rescisión del contrato de referencia é indicarle que, en lo mesino, para dicha Dirección General el cumplimiento de tal acuerdo no puede suponer trastorno alguno, debido a que mensualmente se ha venido desplazando a esta localidad un funcionario de la Oficina Comarcal de Vivienda, dependiente de la misma, encargado del cobro, cerca de este Ayuntamiento, de los alquileres devengados, quien ahora habría de recaudarles directamente de los inquilinos afectados.

Resolución del Ministerio de Trabajo.-

A continuación se da lectura a una

resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo de fecha 12 de Abril pdo. dictada con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Alcalde Presidente, en nombre y representación de este Ayuntamiento Pleno según acuerdo de sesión de declarando la liquidación de cuotas que gira la Inspección de Trabajo de Badajoz en favor del vecino de esta Don. Antonio Vazquez Sánchez. Por dicha resolución se considera como no valida todas las actuaciones procesales practicadas, a cuenta de dicha liquidación, contra este Ayuntamiento, y cuyo contenido dice:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el recurso de segunda alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), contra Acuerdo dictado con motivo de expediente de liquidación de cuotas adeudadas a los Seguros Sociales a la Mutualidad Laboral correspondiente; y.

Resultando: Que con fecha 7 de Marzo de 1.960 se presentó ante la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz escrito dedicido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en súplica de que fuera anulada el acta de liquidación de cuotas nº 126 formulada por la Inspección de Trabajo de dicha

Entidad en 17 de Febrero anterior, de un importe de 25.155 ptas correspondiente por el concepto de cuotas a los salarios satisfechos al productor Antonio Vázquez Sánchez; durante el período correspondiente a 1º de Abril de 1946 a 3 de Mayo de 1953 en atención a los hechos y los razonamientos que en el mentado escrito se hacían constar, y cuya petición, fuera la substanciación del preceptivo expediente, iniciado por aquél, hubo de ser desestimada en virtud de acuerdo dictado por dicho Organismo Provincial el día 29 de Julio siguiente, por el que confirmó la procedencia de la referida Acta, en consideración a no conceptuarse bastantes las alegaciones aducidas contra la validez de la misma.

Resultando 2º que, contra la decisión adoptada por el mencionado Acto resolutorio, por la Entidad interesada se ejercitó ante la Dirección General de Previsión, reglamentariamente, el correspondiente recurso de alzada, mediante la presentación de escrito de apelación en súplica de que, con revocación de aquel, se acordara resolver el citado recurso, dejando sin efecto el acta de liquidación impugnada, en consideración a los motivos y razonamientos en que se fundamentaba dicho recurso, el cual, una vez efectuadas las oportunas actuaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fuerias a la Resolución del mismo fué desestimado, igualmente, en virtud de Acuerdo dictado por el expresado Centro directivo, el día 17 de mayo de 1.961 en razón a la misma consideración en la que se basó el Acta resolutorio recurrido.

Resultando: Que contra los términos de dicho segundo Acuerdo resolutorio, por la referida Corporación Municipal, representada por el Alcalde-Presidente de la misma, se interpuso ante el Ministerio de Trabajo, en el plazo de tiempo señalado para ello mismo recurso de alzada por medio de la formalización del correspondiente escrito en súplica de que fuera en admisión, se dispusiera resolver el recurso interpuesto en el sentido de declarar formulado, digo, nula en todas sus partes, el acta de liquidación de cuotas formuladas a aquella y fundamentándose el recurso substancialmente, en la circunstancia de no haberse ajustado dicha acta a la realidad de los hechos relacionados con el productor que figura en ella.

Resultando: Que de acuerdo con las formalidades exigidas en el caso de recurso por la Dirección General de Previsión, que dicto el Acta resolutorio contra el que se recurre, se evacuó el trámite de infor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

me manifestando que, en su opinión, procede la desestimación del recurso ejercitado.

Considerando: Que la competencia para conocer y resolver el recurso interpuesto corresponde a este Ministerio de Trabajo a tenor de lo que dispone por el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 en concordancia con lo determinado por el apartado g) del artículo 4º del Reglamento Orgánico del mismo aprobado por virtud del Decreto de 18 de febrero de 1.960.

Considerando: Que, teniendo en cuenta, que el período de liquidación del acta nº 126, formulada por la Inspección de Trabajo al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa el día 17 de febrero de 1.960 se contrae a cuotas correspondientes al tiempo comprendido desde 1º de abril de 1946 hasta el 3 de mayo de 1.953 según se hace constar en el texto del propio documento y en atención, igualmente, a que el derecho a reclamar el pago de las cuotas debidas a los Seguros Sociales y a las Instituciones de Previsión Laboral, prescribe a los cinco años, contados desde la fecha en que preceptivamente debieron ser abonadas las mismas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5º del Decreto de 7 de Junio de 1949 y el párrafo 1º del artículo 154 del Reglamento Gene-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ral del Mutualismo Laboral, aprobado en virtud de la Orden de 10 de septiembre de 1954, respectivamente procede declarar nula y sin ningun efecto la precitada Alta por cuanto que los descubiertos liquidados por la misma, corresponden a cuotas cuya obligación de pago se hizo efectiva reglamentariamente en determinados periodos de tiempo afectados, con exceso, por el transcurso del plazo de prescripción que señala en los mencionados preceptos legales y considerándose como no válidas en su consecuencia, las actuaciones procesales practicadas posteriormente por causa de aquella

Vistas las disposiciones legales de las que precedentemente se han hecho mención y las demás de general de aplicación.

Este Ministerio: De conformidad con la propuesta formulada por la Sección Central de Recursos ha acordado que procede sea declarada nula y sin ningun efecto, el acta de liquidación nº 126 formulada por la Inspección de Trabajo al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), el 17 de febrero de 1960, y considerando como no válidas en su consecuencia, todas las actuaciones procesales practicadas instruido posteriormente por causa de la mencionada

da Acta.

La Corporación queda enterada celebrando el resultado tan satisfactorio del reconocimiento de alcalde que se tenía interpuesto cerca del Sr. Ministro de Trabajo.

Trabajos traida de aguas.- Por la Presidencia se da cuenta de que recientemente se han reanudado los trabajos de captación de aguas para el abastecimiento de la villa a la localidad en el paraje denominado "El Almillo" dados los resultados negativos obtenidos en el pasado año en la zona de captación de Fuente del Lujar. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento se ha prescindido de los servicios del Encargado Don Miguel Turribas Tovella, que durante tres años se había encargado de la dirección de la obra. En sustitución de dicho señor se había nombrado, por dicha Alcaldía y de acuerdo con la Comisión Municipal Permanente, al vecino de esta localidad y maestro de obras, Don. Victor Ramirez Frez que va satisfactoriamente las viene ya dirigiendo.

Conciertos gremiales generales.- Seguidamente se expone la conveniencia de proponer a todos los industriales de la localidad el llegar a la fijación de conciertos gremiales con este Ayuntamiento que amparasen todas las entradas de mercancías sujetas a gravamen municipal, en sustitución de las defraudaciones

que se produzcan. De llegar a la implantación de dicho sistema se conseguiría como fin inmediato la regularización de ingresos mensuales y la supresión de gastos por vigilancia. La Corporación acuerda facultar al Sr. Interventor para el encauzamiento de dicho sistema.

Solicitudes y correspondencia.- Una solicitud de Dª Concepción Gómez Pulgarín, viuda del que fué Depositario de Fondos de esta Corporación, Don Juan Murillo Díaz-Mena, pide mejore de pensión sobre la acordada por la Mutualidad de Previsión de Adm. Local se acuerda por unanimidad que dicha petición pase a estudio para resolverse en definitiva en el próximo Pleno de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, expone la necesidad de solicitar la creación de una cuarta expendeduría de tabaco en la localidad dada la especial configuración del casco urbano y las exigencias manifestadas a esta Presidencia por los consumidores de dicho artículo. La Corporación, considerando la necesidad y teniendo en cuenta que recientemente ha sido cubierta en propiedad una de las tres expendedurías existentes por un titular distinto la que hasta ahora la venía regentando, Don. Fernando Izquierdo Gonzalez, y vista la conducta

y competencia observada por dicho señor en los largos años del desempeño de su actividad, acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Delegado de Tabacalera S.A en esta provincia, la creación de una nueva expendeduría en este pueblo, al mismo tiempo que mostrar el deseo unánime que la titularidad de la misma sea a favor del mencionado vecino.

Municipalización del servicio de suministro de fluido.- Dada cuenta de estado en que se encuentra el expediente con el proyecto de municipalización del servicio de fluido de orden de la Presidencia se dió lectura a la Memoria reglamentaria, redactada por la Comisión designada al efecto acordando aprobarlo íntegramente y con expresivas gracias a los miembros de dicha Comisión se propicia la tramitación del expediente. No hubo otro asunto de que tratar y el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión a las 23 horas, levantándose la presente acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.- Entre líneas "y don Manuel Carrasco Pila" Vale.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de Septbre de 1.962

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Luis Merino Cano y con asistencia de los señores Concejales que a continuación se dicen. Don Adolfino Villarrubia Santiago, Don. Valentín Montero Pila, Don Manuel Carrasco Domingo, Don José Villarrubia Velasco y Don. Isidro Díaz Gómez, del Interventor Don. Manuel Hernández Chaves y del Secretario que suscribe, se reunió la Corporación con el fin de celebrar sesión plenaria para la que han sido previa y legalmente convocada y en la que se han de tratar los siguientes asuntos:

→ Asunto de aguas abastecimiento y terrenos ocupados por estas obras. Se abre la sesión con la lectura del Acta de la anterior, la que queda unánimemente aprobada y firmada debidamente por todos los asistentes, y acto seguido se entra en el primer asunto a tratar que es lograr terminar con la cuestión de los terrenos ocupados por las obras de abastecimiento de aguas. Para ello se faculta al Sr. Concejal Don. Valentín Montero Pila, con el fin de que efectue las gestiones necesarias acerca del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

propietario de estos terrenos, Don. Francisco Márquez Carrillo y llegue con el mismo a un definitivo acuerdo sobre la expropiación del trozo enclavado en la demarcación de dichas obras.

Municipalización del servicio de abastecimiento de fluidos a esta localidad: Acto seguido se da lectura, por la Alcaldía-Presidencia, de la Memoria relativa a la municipalización del servicio de abastecimiento de fluidos a esta localidad. Terminada la cual todos los componentes dan su asentimiento, aprobándola para su curso reglamentario, por unanimidad.

Instrucciones sobre confección del Presupuesto para 1.963. Seguidamente y por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento se da lectura a las normas publicadas por los Boletines del Estado de fecha 27 de Agosto de 1.962, nº 205 y de la Provincia de fecha 6 de Septiembre de 1.962 nº 202, sobre confección de Presupuesto a regir durante el año 1.963. Relegado al apartado concerniente a los medios mínimos y en el que el mismo Ministerio de la Gobernación, recomienda a las Corporaciones concedan, para el próximo ejercicio, retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, proceder a un detenido estudio, por parte de la Intervención del mismo, con el exclu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sivo fin de dotar todas las plazas de la plantilla con medios que se encuentren a tenor de las necesidades actuales, toda vez, según manifestó el Sr. Alcalde-Presidente, que la Corporación consideraba en todas luces insuficientes los que en la actualidad se consignan en cada una de las referidas plazas. Ratificando hasta tanto las gratificaciones anteriormente concedidas.

Instancia de D.ª Concepción Gómez Pulgarín.- A continuación se da lectura de una solicitud suscrita por D.ª Concepción Gómez Pulgarín, viuda del que fué Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Juan Murillo Rico Mesa solicitando 6.000 pesetas que restan para equiparar su haber regulador de jubilación, es decir de su marido.

A ello se acuerda, unánimemente, le sea abonada dicha cantidad, valida esta Corporación de su espíritu para con sus funcionarios, como también hizo notar el Sr. Alcalde-Presidente.

Rectificación de Ordenanzas Municipales.- El Sr. Interventor, después, da cuenta del deseo general del Concejo rectificar la vigente Ordenanza de Plus-Valía, encargándose al Sr. Recaudador actual Don Rafael Carrillo Bueno para, tras efectuar los oportunos estudios, éste se vuelva a presentar a la consideración del Ayuntamiento Pleno con objeto de proceder a la redacción de esta Ordenanza. También

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se estudia la posibilidad de la implantación de la nueva Ordenanza de Perros la que se discute detenidamente y se llega a la conclusión de su no implantación por considerarse de todo punto de hasta impopular.

Viaje del Sr. Alcalde Presidente a Badajoz y Madrid.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de sus proyectados viajes a Badajoz y Madrid para gestionar, directamente, bastantes asuntos. Expuestas las razones que le llevan a efectuar estos viajes, todos los asistentes acuerdan ser esta la única manera de poder conseguir algo positivo en las gestiones, pues la presencia personal y el cambio de impresiones con las distintas jerarquías provinciales y nacionales siempre darán como fruto algo más positivo que cartas y oficios interesando lo mismo

Agradecimiento Corporación al Excmo. Sr. Ministro Don Pedro Gual Villalbí.- Antes de ser levantada la sesión el Sr. Alcalde informa a los Señores Concejales del grave y fortuito accidente sufrido en Zaragoza Don José Velarde Duran, que con ocasión del mismo, puso todo interés y protección en favor de un hijo de este pueblo, trasladado a un hijo y si la Corporación lo estimara pertinente, hacer constar en el Acta la gratitud colectiva del Ayuntamiento, dando traslado al Sr. Ministro en atenta carta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los tres Concejales se asociaron por unanimidad a esta propuesta de la presidencia, quedando constancia de ello en la presente Acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró finalizada la sesión a las veintidos quince horas, levantándose la presente acta, que firman todos los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.- Entre líneas "Ratificando hasta tanto las gratificaciones anteriormente concedidas" Vale.-

D. M. Villamuela

M. Carrasco

J. Villamuela

M. Carrasco

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 24 Octubre de 1.962

Acta.= En la Villa de Granja de Torrehermosa á veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, en la Casa Consistorial, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, los Señores Concejales Don Hilario Fernandez Pardo, Don Diego Pila Carrosa, Don Valentín Montero Pila, Don Manuel Carrosa Pila, Don Delfin Villambia Santiago y D. José Villambia Velasco, asistidos del Sr. Interventor Don Manuel Hernandez Chaves y del Secretario que suscribe, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento para la que fueron legalmente convocados. Siendo las veinte horas y media y habido número suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta dando lectura, de su orden, por mi el Secretario, del acta de la anterior que fué unanimamente aprobada sin modificación alguna.

Informe del Sr. Montero en ocupación terrenos abastecimiento aguas.= Seguidamente se entra en el orden del día informando el Concejal Don Valentín Montero sobre la gestión que le fué encomendada en la sesión anterior para llegar á mutuo acuerdo con el dueño del terreno denominado "El Alamillo" parte del cual terreno fué ocupado para las obras de abastecimiento de aguas, y por cuyos daños procedía indemnizar al dueño. El Sr Montero informó que, en su opinión, estos daños podían ser valorados en Setecientas pesetas y el dueño del terreno Don Francisco Marquez Carrillo, había prestado su conformidad en tal indemnización. La Corporación, en su vista, acordó prestar tambien su conformidad á lo hecho por el Sr. Montero, y que se proceda á la formalización del pago correspondiente al Sr. Marquez.

Presupuesto Extraordinario abastecimiento aguas.= Por la presidencia se informa á continuación que á causa de un olvido por parte del que era á la sazón Secretario de este Ayuntamiento Don Santos Albalá Cortijo, se había omitido

en el Acta de la sesión del Pleno habida con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, según se le había informado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, el acuerdo adoptado aprobando definitivamente el Presupuesto Extraordinario para abastecimiento de aguas que rubricó é invalidaba, por haberse modificado el primitivo proyecto de dicha obra, el adoptado en sesión de seis de Julio de citado año, quedando, al fin, fijado dicho Presupuesto en la citada sesión de cinco de Octubre aludida y ratificándolo en la presente, de la siguiente forma:

Gastos

Capítulo 1º.:	Personal activo	21.600,00 Pts
" 2º.:	Deuda	167.273,13 "
" 3º.:	Extraordinario y de capital	H. 635.010,66 "
	Total	H. 823.883,79 "

Ingresos.

Capítulo 4º.:	Subvenciones y participación en Ingresos....	2.675.131,13 "
" 6º.:	Extraordinarios y de capitales	2.158.752,66 "
	Total	H. 823.883,79 "

Impuesto Paro Obrero Licencia fiscal.: Seguidamente y habiéndose informado por el Secretario que suscribe sobre la necesidad de ratificar o modificar el acuerdo adoptado en sesión de 11 de Diciembre de 1961 en que fué fijado el tipo del recargo de Paro Obrero á incluir en la Licencia fiscal del Impuesto Industrial de 1962 y que, preceptivamente, también había que fijarse en la de 1963, la Corporación, por unanimidad acordó ratificar, al citado efecto, el aludido acuerdo para incluir en la Licencia fiscal del Impuesto Industrial de 1963.

Plaza Vacante Auxiliar Administrativo.: A continuación se informa por la Presidencia que habiéndose recibido oficio del Excmo Sr. Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes á Destino Civil, por el cual se participaba á la Alcaldía la autorización de dicha Junta para la provisión en turno libre de la Plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento que le fue ofrecida, y procedía,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

si los Señores Concejales lo estimaran conveniente, sacar á oposición la citada plaza vacante. Los reunidos acuerdan por unanimidad, que así se haga.

Mercado Público.- La presidencia informa á continuación sobre las gestiones que viene realizando en relación con la construcción de un mercado público de que ya se habló en sesiones anteriores, indicando el lugar de un posible emplazamiento al sitio denominado "Concejo", emplazamiento que mereció la aprobación de los reunidos, acordándose que con arreglo al proyecto del plano presentado, la Comisión de fomento cambia impresiones con los dueños de los terrenos comprendidos en la extensión que se precisa, para la cesión, con indemnización de dichos terrenos.

Becas.- Seguidamente expone la presidencia á los reunidos que existiendo (-que)- entre las Becas para estudios concedidas por este Ayuntamiento dos vacantes, una de ellas provocada por Pascual Segura Herrera y la otra por José García Cobeto, se hacía preciso, á su juicio, si el Ayuntamiento había de continuar en su propósito, ya bien manifiesto, de atender á la obligación que en materia de cultura le afecta procurando el acceso de los escolares económicamente débiles siquiera al Título de Bachillerato General ó Laboral, el de sacar á Concurso la cobertura de ambas vacantes. Al citado efecto, la Corporación estimando razonable la propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad aprobarla, así como las bases que fueron debatidas para la convocatoria del citado Concurso y que habían de ser las siguientes:

1ª.- Podrán tomar parte en el mismo los niños ó niñas avecindados en esta localidad y residentes en la misma, que reúnan las condiciones siguientes:

a) Carecer de medios económicos para costear estudios.
b) Observar y haber observado buena conducta.
c) Acreditar aprovechamiento en los estudios.

Las precitadas condiciones serán acreditadas con la documentación correspondiente que se expresará en la Ofer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tuna Convocatoria.
2ª.= La asignación de cada beca seguirá siendo la con que vienen figurando ésta en el vigente Presupuesto, ésto es, 2.500 Pts.
3ª.= Los ejercicios à realizar serán, uno, oral, à base de cultura general, educación religiosa y política de que se exigirán adecuadas nociones, y otro, escrito, à base de escritura al dictado y un problema aritmético. El Tribunal estará constituído por las personas siguientes: Presidente, el Sr. Alcalde de la Corporación ó Primer Teniente de Alcalde, à cuyo delegar en este las funciones, Vocales, el Sr. Cura Párroco, los Sres Directores de esta Escuelas Graduadas y como representante de la Corporación, el primer ó segundo Teniente de Alcalde que actuará de Secretario del Tribunal. Se acuerda así mismo autorizar al Sr. Alcalde para que designe la fecha de la Convocatoria al Concurso, y que el plazo de presentación de solicitudes lo sea de 20 días hábiles à partir de la fecha de la Convocatoria, como así mismo, que se haga público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento con la debida antelación, por lo menos de cinco días, la fecha de realización de los ejercicios y que el acto se celebre en esta Casa Consistorial quedando decaído de sus derechos el aspirante que no haga su presentación à la hora en punto señalada. El Tribunal Calificará los ejercicios de 0 à 10 puntos siendo eliminado el aspirante cuando en un ejercicio no logre una media de puntuación de cinco puntos.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.962.= A continuación y por el Sr. Interventor, se informa que, una vez que fué expuesto al público por tiempo reglamentario y publicado en el B.O. de la Provincia la liquidación del Presupuesto ordinario de 1962, procedía, si la Corporación lo estimaba pertinente, la aprobación de éste, según los datos que arrojaba dicha liquidación y que son los siguientes:

Existencia en Caja en 31 Dbre 1961 .... 77.356,47 Pts
Resto por cobrar en igual fecha ... 545.770,00 "

Sumas ..... 623.126,51 Pts
Resto por pagar en igual fecha ..... 619.900,02 "
Superávit ..... 3.226,49 "

Instancias de Don Rafael Carrillo Buira y Don Manuel Hernandez Chaves.=

Seguidamente es leida una instancia que suscriben los funcionarios de este Ayuntamiento Don Rafael Carrillo Buira y Don Manuel Hernandez Chaves, que literalmente dice así: Rafael Carrillo Buira y Manuel Hernandez Chaves, ambos funcionarios de este Ayuntamiento a V.S. con todo respeto y consideración tienen el honor de exponer: 1º.= Con fecha 2 de Enero de 1952, tomaron posesión de sus cargos de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, los opositores que fueron aprobados en la oposición celebrada el 28 diciembre de 1951 y que resultaron ser por orden que se expone: Don Manuel Quintana Rin. Don Francisco Prieto Abril. Don Rafael Carrillo Buira y Don Manuel Hernandez Chaves.= 2º.= Estos funcionarios quedaba afectos totalmente al Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación de fecha 10 de Octubre de 1924; el cual, entre otros, concedía en sus articulos 15 y 16 el derecho á ascenso á las plazas de oficiales.= 3º.= El Reglamento de funcionarios de 30-5-52, en su disposición transitoria 16ª, reconocía ese derecho y preveneba la formación de una plantilla á extinguir de aquellos que lo tuviesen reconocido para ascenso. 4º.= Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio 1961 se les ha reconocido ese derecho á los Sres Quintana Rin y Prieto Abril, en la plaza de oficial de escala técnico-administrativa que en las Plantillas Transitorias é Ideal existen en este Ayuntamiento.= 5º.= Como quiera que se han cubierto plazas de auxiliares Administrativos con fecha posterior á la promulgación del Reglamento de funcionarios citado, con el fin de evitar confusiones y cumplir lo ordenado en las disposición transitoria 15ª, conviene hacer constar expresamente la escala á extinguir de Auxiliares Administrativos con derecho á ascenso y que resulta estar formada actualmente por los Sres:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Rafael Carrillo Brito y Don Manuel Hernández Chaves, que los anteriores hicieron uso del derecho que les asistía. Todo ello sin perjuicio de los derechos que pueda corresponderle á los posteriores. Por todo lo expuesto, es por lo que Suplican los que suscriben á V.S. y digna Corporación que preside, si á bien lo tienen, hagan constar en el correspondiente libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, por acuerdo, los extremos que anteceden, con el fin de que, en su día, les asista el derecho á que hacen alusión y del que ya han disfrutado dos de sus compañeros, toda vez que su ingreso se efectuó con las mismas condiciones. Gracia que esperan merecer del recto y benevolo proceder de V.S. y Corporación cuyas vidas guarde Dios muchos años.- Granja de Torrehermosa 20 de Octubre de 1962.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

La Corporación atendiendo á las razones invocadas por los solicitantes, y estimándola igualmente atendibles que en los casos precedentes que á dichos solicitantes invocan, acuerda, por unanimidad, acceder á lo solicitado y tener en cuenta el derecho que invocan para darle efectividad conforme se vayan produciendo las circunstancias de su razón. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente declaró finalizada la sesión á las veintinueve horas, firmando los concurrentes, y yo el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión día 24

Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el de Octubre de 1962.

Acta.- En Granja de Torrehermosa á las 19 horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyen en el Ayuntamiento los Sres Alcalde D. Juan Luis Meinz Cano, y Concejales D. Hilario Fernandez Pinedo, Don Diego Pila Carrosa, D. Manuel Carrosa Pila, Don Delfin Villambia Santiago, Don José Villambia Velasco, Don Víctor Díaz Gomez y el Interventor Don Manuel Hernandez Chaves, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder á la revisión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra á los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la totalidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capitulos:

Presupuesto de Gastos.

I.- Personal activo...	1.053.809,18	Pts
II.- Material y diversos.	204.960,85	"
III.- Clases Pasivas..	44.769,80	"
IV.- Deuda	500,00	"
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	28.900,00	"
VI.- Extraordinarios y de capital	12.458,90	"
VII.- Reintegrables, indeterminados é imprevistos...	55.601,24	"
Total del Presupuesto de Gastos...	1.404.000,00	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presupuesto de Ingresos.

I.- Impuestos directos	558.000,00 Pts
II.- Impuestos indirectos ...	282.000,00 "
III.- Tasas y otros ingresos	349.900,00 "
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos ...	45.000,00 "
V.- Ingresos Patrimoniales	103.460,00 "
VI.- Extraordinarios y de capitales ...	1.000,00 "
VII.- Eventuales é imprevistos ...	64.640,00 "
Total del Presupuesto de Ingresos..	1.404.000,00 "

Resumen.

Importan los gastos	1.404.000,00 "
" los ingresos ...	1.404.000,00 "

El Ayuntamiento, d[illegible] cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo el anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, á los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto citado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

[illegible] Villanueva

[illegible]

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 20 de Diciembre de 1.962 (1)

Acta.- En la Villa de Granja de Torrehermosa á veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Luis Muñoz Caro y con asistencia de los Señores Concejales Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrasosa, Don Delfin Villarrubia Santiago, Don Manuel Carrasosa Pila, Don José Villarrubia Velasco, Don Isidro Diaz Gomez, del Interventor Don Manuel Hernandez Chaves y del Secretario que suscribe Don Victor Alvarado Toro, se reunen esta Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria del pleno á la que fueron los aludidos Señores previa y legalmente convocados.

Siendo las diez y nueve treinta horas señaladas en la convocatoria y habido el número suficiente de señores concejales para poder legalmente celebrarla, el Señor Alcalde la declaro abierta dandose lectura al acta de la Sesión anterior que fué unanimamente aprobada sin modificación alguna que objetar.

Pagas Extraordinarias de Navidad.- Seguidamente se dá lectura á varias solicitudes presentadas por Dª Mercedes Rubio Navarro, Dª Rafaela Riscos Murillo, D. Victoriano Caro Leon, D. Desiderio Cena Sanchez y D. Juan Luis Muñoz Caro, funcionarios con servicios contratados por este Ayuntamiento y en que solicitan la concesión de una mensualidad extraordinaria con motivo de la Navidad del presente año. La Corporación acuerda concedersela en la parte que cada cual corresponde.

Cesión solar para construcción Viviendas á Funcionarios.- A continuación es dada lectura á una circular del Ministerio de la Vivienda dando normas á los Ayuntamientos para creación de un Patronato Local y Comisiones ejecutivas que estudie la posibilidad de poner en práctica la Construcción de un bloque de vivienda para funcionarios de administración Local, á cuyo efecto debe ofrecerse un solar adecuado. La Corporación acuerda que se

(1) Continuación de esta, La del 23 Nbre que por confusión no se trajo aquí.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cantidad el Patronato y Comisión ejecutiva en cuanto, así como también acuerda ceder á indicado fin de la construcción de tales viviendas, el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito á continuación de las viviendas para Maestros construidas en la Avenida de José Antonio, á cuyo efecto y como quiera que dicho solar formaba parte del terreno cedido por este Ayuntamiento del Ministerio de la Vivienda para la construcción de las dichas casas de Maestros, procede solicitar de dicho Ministerio la rectificación á este Ayuntamiento, de ese terreno sobrante.

Plaza Vacante Auxiliar Administrativo.= Seguidamente y dada cuenta por el Secretario que suscribe, del estado en que se encuentra el expediente que se viene instruyendo para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda elevar al Excelentísimo Señor Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la Provincia y fijación de otro igual en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, el correspondiente á la convocatoria de la correspondiente oposición para la provisión en propiedad de dicha plaza.

Aprobación de las Bases

Adjudicación de la Subasta para Suministro de material para la conducción de aguas.= Dada cuenta por la Presidencia de los Pliegos presentados en la Subasta celebrada el día 7 del actual para la adjudicación del suministro é instalación de tuberías de fibrocemento para la conducción de aguas á esta localidad y resultando que la proposición mas ventajosa para el Ayuntamiento de los dos Pliegos presentados, uno por Uralita S.A. otro por Fibrotubo S.A., era la de este último, la Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar de manera definitiva á Fibrotubo S.A. el suministro de tuberías de fibrotubo tipo fibrocemento para la conducción de aguas á esta localidad, por ser dicha proposición la mas ventajosa para el Ayuntamiento, autorizando al Sr Alcalde para hacer en su día el consiguiente contrato con dicha Entidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la presidencia se hace constar á éste último extremo de concertar contratos que conviendría puntualizar, que la acepta por dimanar ello como consecuencia de una subasta legalmente celebrada y lo decía así, porque tiene entendido que en virtud de un acuerdo adoptado en sesión de 1 de febrero de 1960, se halla facultado al Sr. Alcalde para hacer contratos sin que en el tal acuerdo se añadiese, como lógica natural, que tal autorización habría de estar en cada caso precedida del consiguiente acuerdo expreso del Ayuntamiento y previo el trámite de la subasta, concurso ó concursillo del mismo objeto del contrato, de acuerdo con lo preceptuado á efecto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. La Corporación estimando aceptables estos razonamientos de la presidencia, acuerda por unanimidad invalidar el citado acuerdo de 1º de febrero de 1960, que concede la facultad al Sr. Alcalde de formalizar contratos por sí propio de los comprendidos en el Reglamento citado, y que para lo sucesivo se tengan presentes, como ahora se han tenido, el cumplimiento prévio de los trámites legales al efecto y la autorización expresa de la Corporación para llevarlo á cabo.

Instancia de Don Alfredo Maroto Rincón.= Acto seguido es leída una instancia suscrita por Don Alfredo Maroto Rincón, funcionario Administrativo de éste Ayuntamiento, exponiendo: 1º.= Que con fecha 30 de Octubre de 1953 fué ingresado como Auxiliar administrativo en propiedad, previa oposición restringida, al servicio de ese Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determina la disposición transitoria 2ª del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952. 2º.= al ingresar en propiedad había prestado los siguientes servicios:

Auxiliar Interino Secretaría	7-11-34 á 22-2-36 =	1-3-15
" " "	1-10-36 a 1-10-38 =	2-0-00
" " Intervención	1-8-42 á 28-6-46 =	4-3-27
" Oficial Secretaría	1-3-48 á 30-10-53 =	5-7-20
Total		13-3-10

los cuales sumados los figurados 13 años, 3 meses y 10 días

3º.:Por acuerdo de la Corporación de fecha 29 Nbre de 1954, se le reconocieron un quinquenio de dos servicios, osea, se alcanzan 5 años, al solo efecto de cobro de haberes. 4º.= Teniendo en cuenta que la fecha de su jubilación se aproxima, y que a efectos de derechos pasivos solo cuentan, en la situación actual, los servicios en propiedad salvo que el Ayuntamiento reconozca los interinos y temporeros y se ratifique por la Dirección General de Administración Local, cosa que está realizando frecuentemente ésta en casos como el que se encuentra el peticionante.= 5º.= Teniendo en cuenta que la pensión ha de girar sobre el sueldo actual, que por el solicitante ha sido reconocido como insuficiente, según se expone en la Resolución que recomienda a las Corporaciones el aumento de haberes para 1963.= Por todo lo anterior, es por lo que: Suplica a V.S. y digna Corporación que preside, sean considerados como en propiedad y a todos los efectos, los 13 años 3 meses y 10 días de servicios interinos y temporeros, y pedido a la Dirección General de Administración Local, la ratificación del mencionado acuerdo." La Corporación, visto los preceptivos informes de Secretaría e Intervención que acompañan a la citada instancia y que acreditan el tiempo de servicio que en las distintas situaciones Administrativas alega haber prestado a este Ayuntamiento el solicitante, y teniendo en cuenta también que los tales servicios fueron siempre prestados por el Sr. Maroto con gran celo, competencia y honradez profesional, y habida cuenta, así mismo de la avanzada edad que alcanza ya el Sr. Maroto para su reglamentaria jubilación y del reducido haber pasivo que había de corresponderle si humanitariamente no se acordase en su ayuda con el reconocimiento en propiedad de los Años de servicio que prestó en otras situaciones, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y reconocer al Sr. Maroto como Servicios en Propiedad y para efectos pasivos los 13 años 3 meses y 10 días que se le acreditan como tem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

porero e interino y, tras ello propuesto, naturalmente al criterio de la Dirección General de Administración Local a cuyo efecto se solicitará por este Ayuntamiento de la misma la ratificación, si procede de este acuerdo.

"No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declaro finalizada la Sesión a las veintinueve horas, firmando los concurrentes y yo el Secretario, certifico, asimismo que tambien fué acordado en esta Sesión, que en relación con el Expediente que se instruye para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.= 1º Aprobar las bases de la provisión elaboradas por la Comisión de Gobernación.= 2º Designar al funcionario Don Rafael Corvillo Barra para que actúe como Secretario del Tribunal que ha de constituirse. Y. 3º Facultar a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Nota.= al folio siguiente se inserta el Acta de la Sesión celebrada el 23 de Noviembre, que por confusión de minuta fué olvidada en el 87.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de Noviembre de 1962.

Acta.= En Granja de Torrehermosa á veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan L. Merino Cano, y con asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fernandez Pantoja, Don Diego Pila Carrosa, Don Delfin Villarrubia Santiago, Don Valentin Mantero Pila, Don Isidro Diaz Gomez, Don Manuel Carrosa Pila, el Sr. Interventor Don Manuel Hernandez Chaves y el Secretario que suscribe; queda reunida la Corporación Municipal para celebrar sesión plenaria á la que fue legal y previamente convocada.

Siendo las 19 horas anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose seguidamente lectura del Acta de la sesión anterior que fue unanimamente aprobada sin modificación alguna que objetar.

Solicitud de Raimundo Cuesta.= Acto seguido se conocida una instancia que suscribe Raimundo Cuesta Ortiz, solicitando ser incluido en el Padrón de la Beneficencia, juntamente con su esposa Hilaria Heras Ortiz, por carecer ambos de medios economicos para sufragar los gastos de médico y farmacia, no obstante vivir percibiendo por jornal de vejez el solicitante, trescientas pesetas mensuales. La Corporación, enterada de la situación económica de dicho matrimonio, que, efectivamente la concesión precaria, acuerda por unanimidad sea incluido este en el Padrón de la Beneficencia.

Asunto Subasta material para obras traida de aguas.= Seguidamente se informa por la presidencia de que habiendo necesidad de adquirir nueve Kilometros de material de fibrocemento para la conducción de aguas á esta localidad y de acuerdo con las condiciones

establecidas en el Pliego que ofrecio al examen de los señores y de lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales procedia al acto de sacar a subasta el suministro de dicho material, daba cuenta de ello a la Corporación para su conformidad o reparo. La Corporación, examinado aludido Pliego de condiciones y encontrandolo conforme con el caracter del asunto para que fué confeccionado, acuerda por unanimidad aprobarlo, así como que se anuncie con la mayor urgencia la indicada subasta para el suministro del material aludido, en las condiciones reglamentarias.

Homenaje a la Maestra de los Rubios.= Por la presidencia se informa a continuación a los señores Concejales, de que, teniendo conocimiento de la meritoria labor que viene desarrollando en la Escuela de Oldea de los Rubios la Maestra Nacional Dª Rosa Palma Gallego, labor en que se conjuga la competencia profesional con otras diversas virtudes que desarrolla con tan envidiable celo y abnegación que ha trascendido ya a la Superioridad del Magisterio que los ha reconocido, debiera, a su juicio el ser reconocidas tambien por este Ayuntamiento, plasmar dicho reconocimiento en algo mas que ha de constar en esta Acta. Por ello sugiere a los reunidos si les parecia bien hacerla objeto de un homenaje personal con ocasión de la celebración en esta localidad del Dia del Maestro, ofreciendole, juntamente con el reconocimiento de la Corporación por su esforzada labor en pró de la enseñanza, un obsequio material que no desmerezca al caso. La Corporación, por unanimidad, hace suya la propuesta del Sr. Alcalde y acuerda delegar en éste, para que adquiera el obsequio que le parezca y le sea ofrecido en el indicado Dia del Maestro invitandola a que venga a festejarla entre sus compañeros de la localidad.

Pésame por el fallecimiento del Concejal Sr. Grueso-Gomez.= Expuso despues la presidencia que como habia sido tristemente conocido de todos, se hallaba vacante un sillón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se este Ayuntamiento al haber fallecido el Concejal Don Ernesto Grueso Gomez, y como quiera que era esta la primera sesión plenaria que se celebraba, despues de ocurrido el fallecimiento, se consideraba en el deber de informar á la Corporación de las disposiciones que dictado con motivo del fallecimiento, una de las cuales habia sido la de la publicación en la Prensa provincial de una esquela mortuoria expresiva del sentimiento del Concejo y la de la celebración de un solemne funeral en sufragio de su alma. Añadio que proponia ahora á los reunidos debiera hacerse constar en este Acta el sentimiento de la Corporación por la perdida de tan bueno y constante compañero en la defensa de los intereses locales que á todos está encomendados, asi como que por una representación del Concejo se visitara á la viuda é hijos del fallecido, dicho sentimiento. La Corporación se pronunció unanimamente aprobando las actuaciones de la presidencia en el indicado doble motivo, asi como en que se hiciese constar en Acta el sentimiento de todos y se exprese este á familiares del Sr. Grueso Gomez, en la forma por la presidencia indicada.

Seguidamente la sesión fué levantada en señal de duelo, siendo las veinte horas, extendiendose de ella la presente acta que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

Pedro Díaz

Adolfo Villanueva

Hernández

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 5 de Enero de 1963.

Acta.= En Granja de Torrehermosa á las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial, previa convocatoria legal al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, se reunen los Señores Concejales D. Hilario Fernandez Parodi, Don Diego Pila Carrosa, Don Isidro Diaz Tenor, D. José Villarrubia Velasco y D. Valentin Montero Pila, habiendo excusado su asistencia justificadamente, D. Manuel Carrosa Pila y D. Adolfo Villarrubia Santiago, asisten tambien el Sr. Interventor D. Manuel Hernandez Chaves y el Secretario que suscribe. Siendo la hora anunciada en la convocatoria y habido numero suficiente de Señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendose de orden, por mi el Secretario, el Acta de la anterior que fué unanimamente aprobada.

Solicitud de Isidro Artu Trujillo.= Seguidamente es leida una instancia que suscribe el cobrador de Arbitrios de este Ayuntamiento Don Isidro Artu Trujillo solicitando una gratificación con motivo de la Navidad, y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda le sea concedida en analogas condiciones al año anterior.

Otra de Alfredo Maroto Rivero.= A continuación se lee otra instancia del Auxiliar Administrativo de esta Secretaria Don Alfredo Maroto Rivero, que dice así: "Alfredo Maroto Rivero, mayor de edad de estado casado, funcionario de este Ayuntamiento, á V. S con el mayor respeto y consideración tiene el honor de exponer: Que cumpliendo el dia 22 del mes actual de Enero los 70 años, fecha estipulada por las disposiciones vigentes para mi Jubilación y deseando seguir en mi destino el año ó dos años á que hubiera tener lugar, segun certificado Medico que acompaño se encuentro en condiciones físicas para el desempeño de mi cometido, es por lo que Solicito de V. S. y alguna Corporación que proceda, se me conceda la ampliación de tiempo a que antes me

reflexo. Es gracia que espera merecer de V.S. y digna Corporación cuyos vida guarde Dios muchos años. = Granja de Torrehermosa 3 de Enero de 1963. = firmado = A. Marón."
El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar dicha instancia y que sus peticiones de la tramitación del oportuno Expediente que proceda llevarse á cabo por Secretaría, se dé cuenta de ello á la Mutualidad de Previsión de funcionarios de Administración Local, por el carácter de jubilado de dicho funcionario.

Constitución de la Junta de Vigilancia de Precios. = Seguidamente se informa por la Presidencia de una circular recibida del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia disponiendo la constitución de una Junta Local de Inspección y Vigilancia de Precios, como consecuencia de la Ley 85 de 1962 de 24 diciembre pasado, de Reforma de las Haciendas Locales y con la finalidad de que los artículos y espectáculos desgravados de impuestos municipales en la citada ley representen en beneficio del público en la parte proporcional correspondiente. De acuerdo con dicha Circular, la Corporación acuerda constituir la citada Junta Local de Inspección y Vigilancia de Precios de la que formarán parte, D. Julián Fernández Parodi, como Delegado Local Sindical, Don Delfín Villamuela Santiago, como Representante de la Rama Sindical, Don Francisco Prieto Abril y Don Federico Aguilar Moral como funcionarios de este Ayuntamiento, Don Maximo Santiago Ramo como Caracterizado vecino y contribuyente de este Término y del Secretario de la Corporación que suscribe.

Cuento Regulador para la Venta de Pescado. = Dada cuenta por la Presidencia del elevado precio a que viene suministrándose en este pueblo el pescado y la imposibilidad de poder controlar eficazmente el de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

coste para obligar á los pescadores á que lo vendan con el debido margen comercial, estima que sería conveniente, al igual que se hizo con la carne de cerdo, establecer un Puesto Regulador para la venta de pescado. La Corporación, por unanimidad acuerda aceptar la proposición de la Presidencia y autorizar á ésta para que adopte y disponga cuantas medidas estime conducentes á la instalación de dicho Puesto regulador para la venta de pescado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Alcalde Presidente declaró finalizada la sesión á las veinte horas y treinta minutos firmando los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 22 de Febrero de 1963

Acta.= En la Villa de Granja de Torrehermosa a veintiún de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Merino Ramos, los Señores Concejales D. Hilario Fernandez Pardo, Don Diego Pila Carrosa y Don Manuel Carrosa Pila, D. José Villambia Velasco, Don Isidro Diaz Gomez, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno para la que fueron legalmente convocados. Ha excusado su asistencia justificadamente D. Valentín Montero Pila y asimismo también el Sr. Interventor Don Manuel Hernandez Chaves y el Secretario accidental que suscribe:

Siendo las diecinueve horas anunciadas en la convocatoria y habido número suficiente de los Concejales para celebrarla, es leida y aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior sin objeción alguna.

Subasta para la obra de un tendido de Red para elevación de aguas a la Población.= Seguidamente y por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que habiendo necesidad de construir un tendido de red para elevación de aguas de abastecimiento a la localidad, se hacia preciso y lo exponia a la aprobación de la Corporación, anunciar la correspondiente subasta pública. La Corporación, en su vista, acuerda por unanimidad que se proceda por Secretaria a la incoación del oportuno Expediente al efecto.

Prórroga de la Ordenanza Municipales de 1962 para el presente año.= A continuación y por el Sr. Interventor se expone que habiendo sido suprimidos para el presente año determinados Gravamenes Municipales en virtud de la Ley 85/62 de 24 de Diciembre de 1962 sobre reforma de las Haciendas Locales, seria, a su juicio y así lo exponia a la consideración de este Pleno, el prorrogar para el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presente ejercicio las ordenanzas que estuvieron vigentes en 1962 exceptuando, naturalmente, las suprimidas en virtud de la citada Ley. La Corporación por unanimidad, acuerda

Prórroga de la Vigencia para 1963 del Padrón de Beneficencia Municipal de 1962.- Seguidamente es dada cuenta a la Corporación por el Secretario que asciende, de que reunida la Junta de la Beneficencia Municipal y habiéndose acordado por la misma la necesidad de llevar a cabo una reforma sustancial en el Padrón de la Beneficencia Municipal con el fin de que dicho documento de cargo antiguado, fuera actualizado de acuerdo con las verdaderas necesidades del Vecindario, sometía a la consideración y acuerdo de la Corporación, la procedencia de dicha reforma y, en caso afirmativo, la necesidad de prorrogar la vigencia del mismo hasta que el nuevo documento sea confeccionado y aprobado por dicha Junta y por el Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad esta propuesta con la recomendación a la Junta, de que a la mayor brevedad posible quede terminado Padrón actualizado y ofrecido al Ayuntamiento para su procedente aprobación.

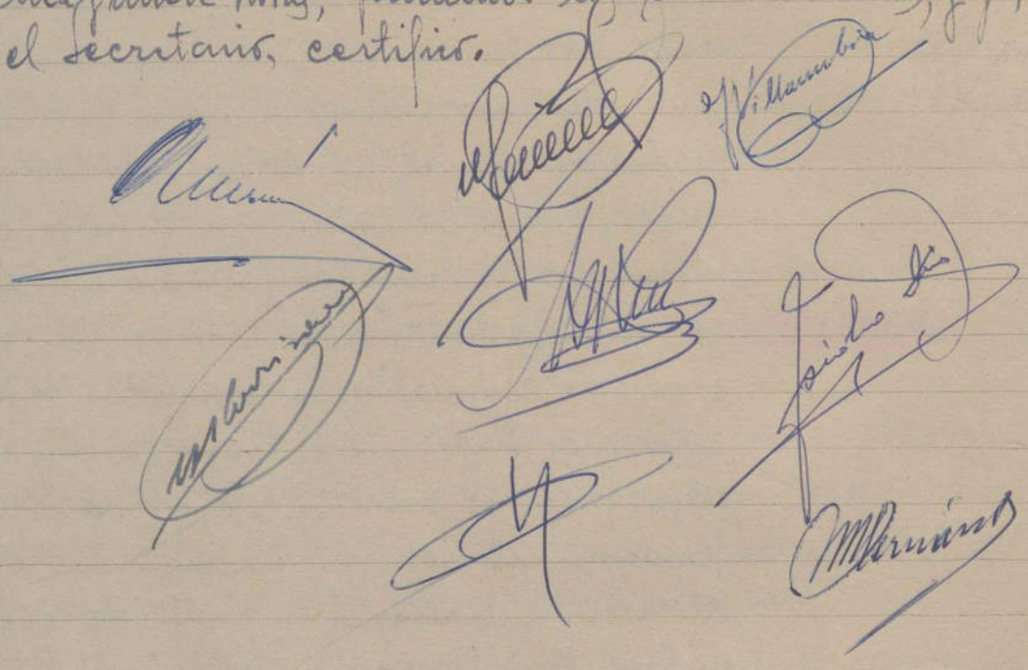
Nombramiento de Regidor Síndico Acto seguido e informando por el Secretario que asciende sobre la necesidad de nombrar Regidor Síndico para las operaciones de clasificación y declaración de faldados del actual Reemplazo, ya que el Sr. Concejal que venía ejerciendo este cometido Don Delfín Villamuria Santiago se había ausentado al Extranjero, la Corporación por unanimidad, acuerda designar al Concejal Don Isidro Díaz Bonet para el citado cargo.

Finalmente, la Presidencia informa a la Corporación de haberse efectuado, conforme al acuerdo adoptado en Sesión de Diciembre pasado el contrato entre este Ayuntamiento y la Entidad "Fibro-Tubo, S.A." respecto al suministro de tuberías y piezas especiales para el abastecimiento de aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á la localidad, cuyas cláusulas de dicho contrato se dan á conocer á la Corporación que acuerda ratificar en todas sus partes lo ~~que~~ por la presidencia actuado en tal sentido.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente, declara finalizada la sesión á las diez y nueve horas, firmando los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 30 de marzo de 1963

Acta: En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo el día treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Luis Muñoz Cano, los Sres Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pila Carrosa, don Valentín Montero Pila, don José Villambia Velasco y D. Manuel Carrosa Pila, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, para la que fueron legalmente convocados. Justifica su ausencia D. Manuel Fernández Chaves y yo, el Secretario doy fe de lo que certifico (1)

Siendo las veinte, hora anunciada para dar comienzo al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, procediendose por el mismo a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los Sres asistentes, si bien se reitera la máxima celeridad en la confección del Padrón Municipal de Beneficencia que ya en dicha sesión se había acordado la necesidad de llevar a cabo una reforma sustancial del mismo. Igualmente se acuerda que sea fijado previamente un plazo para admisión de nuevas inclusiones, si la necesidad en las peticionarias fuere perentoria.

Solicitudes y Correspondencia: Seguidamente se dá lectura a una instancia del vecino D. José Ruiz Chamorro en la que solicita le sea fijado un socorro de lactancia para mantenimiento de su hija Por el Sr. Interventor se informa verbalmente que a partir del presente ejercicio dichas concesiones corresponden a las Diputaciones Provinciales, a cuyo Organismo se acuerda trasladar dicho escrito, con informe favorable de esta Corporación, dada la condición humilde del solicitante.

Becas.: a continuación se dá cuenta que el pasado día 23 de Marzo actual se celebraron pruebas de capacidad para la concesión de las dos becas de estudios que habían quedado vacantes el pasado curso. Informada la Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la puntuación media obtenida por cada uno de los solicitantes, se acuerda la concesión definitiva de dichas becas a D. Antonio Maroto Vera y Dª Matilde Ramos Gomez.

Presupuesto Ordinario para el presente Ejercicio.= Por el Sr. Interventor de fondos se informa a la Corporación que habiendose instruido expediente de adaptación del Presupuesto Ordinario para 1963 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 diciembre de 1962, y orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero 1963 por el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramientos de las Corporaciones Locales, le ha sido advertido verbalmente que no es posible a dicho Servicio respetar el acuerdo de esta Corporación sobre fijación de gratificaciones a sus funcionarios consistente en un cien por ciento de los sueldos bases que vienen percibiendo, a pesar de que dicho acuerdo estaba basado e inspirado en la recomendación que el Ministerio de la Gobernación expresaba a todas las Corporaciones Locales en Circular de 22 de agosto de 1962, referente a normas e instrucciones para la confección de los Presupuestos ordinarios del actual ejercicio. La Corporación acuerda facultar al Interventor de fondos para que vea la posibilidad legal de confirmar a dichos Srs funcionarios del espíritu del acuerdo tomado con motivo de la recomendación del Ministerio de la Gobernación citada anteriormente.

(1) Nota.= donde dice justifica su ausencia D. Manuel Hernandez Chaves, debe decir D. Isidro Diaz Gomez, y donde D. Manuel Hernandez Chaves.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, declara finalizada la sesión a la veintinueve horas, firmando los comparecientes y yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión del Pleno Municipal celebrada el día 8 de Abril de 1.963

Acta.:= En Granja de Torrehermosa a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y en el Salon de Actos, del Ayuntamiento, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Luis Merino Cano, los Señores Concejales don Hilario Fernandez Parra, don Diego Pila Carnicosa, don Valentin Montero Pila, don Ivor Diaz Gomez, don Manuel Carnicosa Pila, don José Villarrubia Velasco, el Interventor don Manuel Hernandez Chaves y del Secretario que suscribe, para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados. Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde, es dada lectura por mi el Secretario al acta de la Sesión anterior que fué unanimente aprobada sin modificación alguna que objetarle.

Pésame del Sr. Gobernador por fallecimiento del Concejal Sr Gomez y Cese del Sr. Villarrubia Santiago.:= Seguidamente es leido oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil en que contestando al que le dirigiera el Sr. Alcalde sobre el fallecimiento del Concejal Sr. Gomez y la ausencia por haber marchado al Extranjero el Sr. Villarrubia Santiago quedaba estas dos vacantes en el Ayuntamiento, manifestando el Sr. Gobernador que tubiese el Ayuntamiento por recibido su pésame por el fallecimiento del Sr Gomez y que se hiciese efecto pésame extensivo a la familia del finado. En cuanto al Sr Villarrubia que de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 382 de la Vigente Ley de Regimen Local, cesase en mencionado cargo.

La Presidencia informa que haciendose ya necesario abordar para su resolución el problema de modificación en la red de teléfonos de la Orden de José Antonio, cuyo Presupuesto remitio oportunamente esa Compañia, quedando en estudio del Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el aceptarlo, se escribiese á dicha Compañía rogándole viese la posibilidad de sustituir los postes por palomillas ó en cualquier otra forma que la propuesta por dicha Compañía, á fin de que resultase más económica la sustitución.

Así se acordó por unanimidad, y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Alcalde dió por terminada la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

Visto bien
El Alcalde

Acta de la Sesión del Pleno Municipal celebrada el día 3 de Junio de 1.963

Acta.: En Granja de Torrehermosa á tres de Junio de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Luis Muñoz Cano, los Señores Concejales Don Diego Pila Carrasosa, Don Claudio Fernandez Paredes, Don Isidro Diaz Gomez, D. José Villarubia Maldonado, Don Manuel Carrasosa Pila y Don Valentin Montero Pila, el Sr Interventor Don Manuel Fernandez Chaves y el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previo la oportuna legal convocatoria.

Pésame por el fallecimiento de S.S. Juan XXIII

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y al comenzar, de su orden y por mi el secretario á darse lectura al acta de la sesión anterior, es llegada a conocimiento de la Corporación la triste noticia de haberse producido á las 7,49 de esta tarde, el fallecimiento de su Santidad el Papa Juan XXIII El Sr. Alcalde acordó se suspendiese la lectura de dicha Acta, y puesto de pié con ánimo hicieron todos y cada uno de los reunidos, tuvo unas emocionadas palabras para la figura del finado resaltando su bondad y comprensión para todos con quienes trataba, su afan por lograr la unión, el amor y la paz de Mundo. y, por último, la ejemplar lección cristiana de su muerte tras aquella cruenta agonia que supo sufrir como dijo, con dolor, pero con amor. Requirió el Sr. Alcalde la aquiescencia de los tres Concejales para levantar la sesión en señal de duelo y así se acordó por aclamación, interesandose tambien que se haga constar en la presente Acta el sentimiento de la corporación y que se libre testimonio de ello al Sr. Cura Párroco como representante de la Iglesia en este pueblo.

El Sr. Alcalde levantó la sesión á las veinte horas firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 4 de Junio de 1963.

Acta.:= En la Villa de Granja de Torrehermosa á cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Luis Merino Cano, los Sres Concejales, Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrosa, don José Villarubia Velasco, Don Manuel Carrosa Pila, don Valentin Montero Pila, y don Isidro Diaz Gomez, con asistencia tambien del Sr. Interventor don Manuel Fernandez Chaves y de mi, el Secretario que suscribe, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria legal hecha al efecto.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión procediendose por mi el Secretario á la lectura del acta de las Sesiones anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna que objetarles.

Solicitudes y Correspondencia.:= En instancia del Guardia Municipal don Francisco Barragan Santiago, solicitando dos pagas anticipadas para atender á necesidades apremiantes de su familia, la Corporación teniendo en cuenta, que no tiene pendiente reintegro alguno en sus haberes, acuerda conceder las dos mensualidades en catorce meses, como determina el vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local. A continuación se dió lectura á escrito que se recibe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, en el que transcribe el contenido de un escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos= Sección bienes patrimoniales =por el que se ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de adquirir una inmueble sito en la calle San Sebastian sin numero. La Corporación al no poderse localizar el sitio de emplazamiento de este inmueble á lo largo de la citada calle, acuerda interesar de dicho Organismo Local la precisa localización del inmueble de referencia.

En solicitud de Sociedad Anonima de Aboños Mixtos, que interesa sea declarada exenta en cuanto al Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

grosas de 30 de Abril de 1961, se acuerda acceder a lo solicitado considerando el caracter inferior de los productos que expenden en la localidad.

Igualmente en solicitud de Sociedad Anonima Cros, para la venta de abonos en la localidad, la Corporación acuerda segun la misma norma, que con la anterior, considerada al igual lo inferior de los productos que dicha Sociedad vende en esta Villa.

En instancia D. Fernando Rosa Muñoz y Juan Fernando Cáceres, se acuerda acceder a lo solicitado a la instalación en la Feria-Feria de San Juan de cuatro Casetas de tiro.

Acto seguido se dá lectura de la Instancia de D. Arsenio Murillo Lopez, Voz Publica de este Ayuntamiento, solicitando la aprobación del segundo quinquenio en propiedad, a lo que la Corporación segun certificación de la Secretaria que se acompaña, accede a lo solicitado por este.

Toma de Posesión de Don Federico Medel.- Por el Sr. Secretario de la Corporación se dá cuenta detallada del desarrollo de los examenes habidos el pasado dia 10 de Mayo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en cuyos examenes quedó aprobado el unico solicitante Don Federico Medel quien superó todas las pruebas al efecto. El Ayuntamiento, ante la propuesta informe presentada por el Tribunal que ha regido dichos examenes, acuerda se dé posesión al Sr. Medel de la plaza objeto del concurso indicado.

Aprobación fecha de Concesión de la Pensión de Don Julian Murillo Rico-Mesa Vda.- También por el Secretario se dá cuenta de que en el acuerdo de concesión de la pensión concedida a la Vda del que fué Secretario de este Ayuntamiento, Don Juan Murillo Rico-Mesa, no se especificó fecha de comienzo al disfrute de dicha pensión, la Corporación acuerda sea a partir del dia 26 de Mayo de 1962, fecha en que se le concedió esta pensión.

Por el Sr. Alcalde, se dá cuenta al Pleno de el grave peligro que supone para el vecindario el almacenamiento de bombonas de Gas Butano habido en la calle Iglesia nº 4 de esta Villa. La Corporación, oido el informe del Sr. Secretario de que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en dicho local no está permitido el almacenamiento de más de 120 Kg de Butano (diez Estellas), acuerda requerir al Sr. Gerente de ésta Sociedad para que, urgentemente, habilite un local fuera del casco urbano y á la distancia que se determina en la Ley sobre éste particular.

Uniformes de Guardias Municipales.= Por el Sr. Presidente se expone la necesidad de dotar á los cinco Guardias Municipales de uniformes de Verano.= El Ayuntamiento Pleno, oido el informe del Sr. Interventor de la imposibilidad de atender dentro del Presupuesto Ordinario del Municipio al pago de dichos uniformes, acuerda prestar su conformidad á la adquisición de dichos uniformes, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Indemnización de daños causados por la apertura de Zanjas para conducción de aguas.= Se expone á la Corporación la obligación que tiene éste Ayuntamiento de indemnizar á los dueños de fincas ocupadas por las zanjas que albergará la tubería de conducción de aguas para el abastecimiento á ésta localidad. El Pleno faculta á los Concejales los hrs Carmona Pila y Martín Pila para que valoren dichos daños.

Renuncia de Doña Adelaida Rodriguez al cargo de Representante en Badajoz, de éste Ayuntamiento.= Acto seguido la Corporación conoce de la renuncia al ejercicio del cargo de ésta representante en Badajoz de Dª Adelaida Rodriguez Sanchez, y habida cuenta de las consideraciones que formula, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar tal renuncia á partir del próximo día 30 de Junio, fin del segundo trimestre natural, en cuyo día ha de rendir la oportuna cuenta, de acuerdo con la Legislación en vigor. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación testimonie á Dª Adelaida Rodriguez Sanchez la satisfacción de la misma por la diligencia y escrupulosidad profesional con que ha servido el cargo.= Y conociendo pormenorizadamente el contenido de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 24 de febrero de 1958, mediante la información que en el acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hace el Sr. Secretario, y que por pagar directamente la Hacienda Pública y Diputación Provincial a la cuenta corriente de este Ayuntamiento y posibilidad de cumplir se gire tributario quedan reducidas en casi su totalidad las funciones del agente representante, se acuerda también por unanimidad no nombrar a ninguna otra persona Agente-Representante en Badajoz.

Nombramiento de Asesor Jurídico del Ayuntamiento.= A continuación, la Corporación conoce del ofrecimiento del Letrado con ejercicio y Colegiado en el Colegio de abogados de Badajoz, Don Luis Galán Pacsa y considerándose la utilidad que sus servicios pueden prestar a la Corporación, acuerda por unanimidad nombrarle Asesor Jurídico de este Ayuntamiento a partir del día 1º de julio próximo. Queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para otorgar el correspondiente poder notarial, tan amplio en derecho como sea necesario, y también se faculta al Sr. Galán Pacsa para que si en la gestión y defensa de los asuntos municipales hallare alguno que no tuviese carácter netamente jurídico, encargue su trámite a un Gestor Administrativo.

Amortización Plaza Vacante Médico Titular.= Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación la conveniencia de amortizar una plaza vacante de Médico Titular de este Ayuntamiento, y, al efecto y en fundamento de su exposición, suscribe la Moción correspondiente que, textualmente dice así: Al Ayuntamiento de esta Villa.= De todos los Sres Concejales de esta Corporación es sobradamente el conocimiento del régimen que viene observándose en el vecindario y, como consecuencia de ello, la enorme disminución del número de personas que venían integrando el Padrón de Beneficencia Municipal que, actualmente, es de Ciento Cincuenta familias, cuyo número no cubre, ni con mucho el cupo legal establecido para cada Titular (300 familias).= Por consiguiente es aconsejable la conveniencia de iniciar Expediente de amortización de la Titular del Distrito 3º que actualmente está vacante y desempeñada por interino. No obstante, el Ayuntamiento acordará lo procedente.= Granja de Torrehermosa 3 de Junio de 1963.= El Alcalde (Firmado: Juan L. Moreno Cano.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abierta discusión sobre el tema digo la Moción precedente se acuerda por unanimidad: a) Tomarla en consideración y que se inicie la tramitación del oportuno Expediente.= f. b) Requerir de la Secretaría de este Ayuntamiento la oportuna información sobre la posibilidad legal de amortización de dicha plaza.

Informe.= El oficial Mayor en funciones de Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento al acuerdo de la Corporación del Pleno (Queda anuladas estas dos últimas líneas, por no corresponder el informe de Secretaría en esta Sesión.)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la Sesión a las veintiuna horas que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

Con fecha de once de mayo pasado.= Vale.=

Nota.= Advertido en la presente Acta que no se hace figurar entre los acuerdos adoptados en la Sesión de su razón, el de la aprobación, por unanimidad, del Expediente de capacidad para la prórroga de la permanencia en servicio activo del funcionario de esta Corporación Don Alfredo Martín Rincón, que se ha venido tramitando a instancia del interesado y cuyo acuerdo recaído en su solicitud presentada en Sesión de 5 de Enero pdo, se hace constar por la presente Nota, con la conformidad de los Señores Concejales asistentes a esta Sesión que firman en testimonio de ello y yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 17 de Junio de 1963

Acta.= En Granja de Torrehermosa á diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, y con asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carmosa, Don Valentin Montero Pila, Don Fidel Dias Gomez, así como de los Señores Interventor accidental Don Francisco Prieto Abril y del Secretario que suscribe, habiendo excusado los suyos los Sres Don José Villarrubia Velasco y Don Manuel Carmosa Pila, se reune esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria á la que procedió la oportuna legal convocatoria. Habido número suficiente de Señores concejales para poder celebrarla y siendo las 19 horas, el Sr. Alcalde la declara abierta, dandose lectura de su orden por mi el Secretario, al acta de la anterior que fué unánimamente aprobada sin modificación alguna.

Solicitud Circo Moderno.= Seguidamente es dada lectura á una solicitud de Don Guillermo Gutierrez, dueño del "Circo Moderno" en que pide autorización para instalar dicho espectáculo en la proxima feria de Septiembre y se acuerda, pase á la Comisión de Festejos.

Otra de Don Ramón Cano Chamorro.= En otra instancia suscrita por Don Ramón Cano Chamorro, solicitando permiso para celebrar bailes en la terraza de verano de Don Eusebio Santiago durante las fiestas proximas de San Juan, se acuerda no acceder á la concesión de dicho permiso en tanto no se instruya el Expediente que al efecto determina el artículo 42º del vigente Reglamento de Espectáculos.

Amortización Plaza vacante de Médico Titular.= Seguidamente y de orden de la presidencia, es leido por el infrascrito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretaría el informe interesado en sesión plenaria de cuatro del actual referente a esta Secretaría a la Moción presentada en la citada Sesión por el Sr. Alcalde sobre la posibilidad legal de amortizar la plaza vacante de Médico titular de este Ayuntamiento correspondiente al Distrito 3º actualmente servida por interino, y como quiera que del citado informe resulta: Que el número de familias actualmente acogidas a la Beneficencia Municipal no alcanza al cupo legal de 300 establecido para cada una de las tres plazas titulares con que cuenta actualmente este Ayuntamiento. 2º.- Que la titular que se pretende amortizar se halla servida por interino no estando cubierta por propietario por lo que el acuerdo de amortización no lesionaría los intereses de éste si lo hubiera y 3º.- Que la urgencia ofrecida por el Sr. Alcalde en la Moción presentada a la Corporación sobre posibilidad legal de amortizar dicha plaza encaja en preceptos legales determinados en el vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 24 de Nobre de 1956 y, de manera específica en el apartado b) del Artº 71 del mismo, si bien las instrucciones del oportuno Expediente no es a la Secretaría del Ayuntamiento, sino a la Dirección General de Sanidad, (!) el Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad que sea instada por el Sr. Alcalde en nombre y representación de esta Corporación, la incoación de Expediente solicitando la amortización de la plaza de Médico titular vacante en el Distrito 3º de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

(!) a quien corresponde disponer sea tramitada por la Jefatura Provincial de Sanidad, por lo que la solicitud de incoación de dicho Expediente procede dirigirse a la citada Dirección General de Sanidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.

La sesión correspondiente al mes de Julio, no fué convocada por falta de asuntos a tratar.

Granja 30 Julio 1.963

El Sr.

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 12 de Agosto de 1963.

Acta: En Granja de Torrehermosa á doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Luis Moreno Cano, con asistencia de los Sres Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, Don Isidro Diaz Gomez, Don Manuel Caamaño Pila Don Jose Villarrubia Velasco, Don Valentin Montero Pila, del Sr. Interventor de fondos Don Manuel Fernandez Chans y del Secretario que suscribe, habiendo excusado la suya Don Diego Pila Caamaño, se reune la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria á la que había precedido la oportuna legal convocatoria.

Siendo la hora anunciada y habido número suficiente de los Concejales para poder celebrarla, el Sr Alcalde la declara abierta, dandose lectura, de su orden, por mi el Secretario, al Acta de la anterior, que fué unanimamente aprobada sin modificación alguna que objetar.

Modificación de la línea telefónica.- Seguidamente y por la Presidencia se informa á la Corporación sobre la correspondencia mantenida respecto de la modificación en la línea telefónica de la Avenida de José Antonio y, dada la urgencia que ya precisaba el nuevo trazado le parecía necesario solicitar definitivamente á esta Compañía sobre la conformidad ó reparos en accederle por parte

del Ayuntamiento al abono del 50% del importe presupuestado por la aludida Compañía (20.863 Pts) para llevar a cabo la reforma en cuestión. La Corporación se pronunció en favor de la propuesta del Sr. Alcalde sobre la conveniencia de acceder al abono del 50% del referido importe de 20.863 Pts a que ascendía el presupuesto total de dietas y obras de rectificación del tendido telefónico en la avenida de José Antonio y que se comunicase ai a la Entidad aludida, encareciendole la urgencia del comienzo de estos trabajos.

Solicitud de Sebastian Cano Cano.= A continuación es dada cuenta a la Corporación, por la Presidencia, de una instancia presentada por el vecino de este pueblo Don Sebastian Cano Cano en que reclama al Ayuntamiento el abono de ciertas cantidades por trabajos y suplidos rugos que sus familiares como Encargado del Puesto regulador para la venta de carne de cerdo, instancia de que fué ya dada cuenta a la Comisión Permanente en sesión de 29 de Julio ppdo que acordó declarar inaceptables las razones expuestas por el solicitante y dar cuenta de ello a este pleno con propuesta de la Comisión, de pasar la dicha instancia a informe de Letrado asesor. La Corporación, en su vista, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Permanente y facultar a la Presidencia para que gestione sobre el Letrado que se encargue de asesorar al Ayuntamiento en este asunto y sobre cuyo informe volver a ocuparse el mismo en su dia.

Solar Cercado del Ayuntamiento.= Es a continuación informada por la Presidencia la Corporación, de otro acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su citada sesión del 29 de Julio ppdo, sobre la propuesta hecha al Ayuntamiento por la Administración Provincial de Sindicatos para concertarse, por parte del Ayuntamiento, la adquisición de un solar ubicado existente en la calle San Sebastian sin número y que figura como propiedad de aquel Organismo Sindical. La Corporación, oido el dictamen que en dicha sesión de la Permanente adoptó ésta y por el cual se dice que habiendose venido en conocimiento de que

el solar en cuestión se refiere al existente al borde de la Carretera Badajoz-Granada en que estuvo emplazado el antiguo Cementerio de esta población y que, por consiguiente, es de la propiedad de éste Ayuntamiento y se halla inventariado entre los bienes Patrimoniales del mismo, acuerda por unanimidad pronunciarse en el mismo sentido del acuerdo de la Comisión Permanente, contestando al Organismo en cuestión, no haber lugar a la sugerencia de adquisición de dicho inmueble por parte de este Ayuntamiento, toda vez que de antiguo, la propiedad viene correspondiendo a éste.

Cobro de Arbitrios a los feriantes forasteros.: Seguidamente y por el Concejal Don Mario Díaz Gomez, en su calidad de Presidente delegado de la Comisión de festejos para la próxima feria, se inquiere a la Corporación sobre la procedencia de cobrar a los feriantes forasteros, permaneciendo la exención de ello para los del pueblo, moderado arbitrio por ocupación de terrenos en sus instalaciones, durante la próxima feria de Septiembre, con lo cual se reforzaría algo el presupuesto para atenciones de la misma, de suyo reducido éste año por la apurada situación económica en que el Ayuntamiento se encuentra. La Corporación acepta por unanimidad la sugerencia ofrecida por el Sr. Díaz Gomez y, en su virtud se acuerda, también por unanimidad, que con sentido de equidad y dentro de una prudente moderación en todo caso, se cobre por éste año a los feriantes forasteros que concurran a esta feria el arbitrio aludido por ocupación de terrenos en sus instalaciones, quedando exentos de ello, los feriantes de la localidad.

Venta de tierra a Tejares.- Por la Presidencia se expone a los reunidos que, existiendo algunos parajes en terrenos propiedad de éste Ayuntamiento carente de fertilidad para la siembra y que por ello podrían ser susceptibles de extraerse tierra que ofrecer en venta a los tejareros que ya en otras ocasiones la hubieran solicitado lo que podría ser una fuente de ingresos para el ayuntamiento, proponía a la Corporación si le parecía bien acometer dicho asunto. Los reunidos acuerdan designar una Comisión integrada por los Concejales Sres D. Manuel Carrosa Pila y D. Valentín Montero Pila, para a la par que

examinen los parajes susceptibles de extraerse dicha tierra que venderse, se las entiendan tambien con los tejareros sobre el precio á que dicha venta había de contraerse.

Escrito del Banco de C. Locales de España.:= Seguidamente es leido un escrito del Banco de Crédito Local de España en que comunica que habiendose suprimidos por la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre sobre reforma de las Haciendas Municipales, los recursos de arbitrios sobre consumo de carne y bebidas de este Ayuntamiento que venían afectados en garantia del cumplimiento de las obligaciones financieras de los contratos de Préstamo numero 351 y 1850 formalizado entre dicha Entidad Bancaria y este Ayuntamiento, habian de ser sustituidos por la compensación de caracter mixto á percibir con arreglo al art° 8° de la citada Ley, por las exacciones suprimidas en el art° 1° de la misma. A tal efecto y como quiera que el nuevo recurso de que se trata se percibe directamente de la Delegación de Hacienda, las cantidades que por el indicado concepto se liquiden á favor de este Ayuntamiento, dando cuenta de ello al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda. La Corporación estimando atendibles las razones invocadas por el Banco de Crédito Local en su aludido escrito, acuerda por unanimidad comunicar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia su conformidad en que las liquidaciones mensuales que por el concepto "Compensación de caracter Mixto á Percibir con arreglo al articulo 8° de la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre por las exacciones suprimidas en el art° 1° de la misma" sea abonada por conducto de la Sucursal del Banco H. A. en Badajoz, á la cuenta Especial de Anticipos abierta á nombre de este Ayuntamiento en el Banco de Crédito L. de E. en Madrid la cantidad de 954,91 Pts, cuyo importe equivale á la doceava parte de las anualidades pactadas con dicha Entidad Bancaria, sustituyendo el mencionado concepto á los recursos afectados en garantia de los contratos formalizados con el citado Banco, que han sido suprimidos por la Ley de que se ha hecho mérito.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1962.:= Don Manuel Hernandez Chaves, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Granja de

Corrchenuosa, Certifico: Que el resultado de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1962, arroja un superavit de 25.720,90 pesetas según detalle que a continuación se expresa:

Existencia en Caja	18.289,16
Resto por cobrar	349.873,62
Sumas	368.162,78
Resto por pagar	342.441,88
Superavit. ...	25.720,90

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los Señores concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 11 de Octubre de 1963.

Acta.- En Granja de Torrehermosa a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Moreno Cano se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Don Hilario Serrano Pardo, Don Diego Pila Carrosa, Don Sancho Díaz Gomez, Don Valentín Montero Pila, Don José Villarrubia Velasco, Don Manuel Carrosa Pila y del Secretario Don Victor Alvarado Poso.

Abierta la sesión á las veinte horas y aprobada, despues de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento á lo dispuesto en el Decreto de 23 de Septiembre ppdo convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los Concejales de la Corporación. Es leido el Decreto de referencia, y los articulos pertinentes del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952. Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1954, se concreta cuales son los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y Habida cuenta cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de éste Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de familia

Don Valentín Montero Pila (Termino de mandato)

Grupo de representación Sindical

Don Ernesto Gomez Gomez (fallecido el 27 octbre de 1962.)

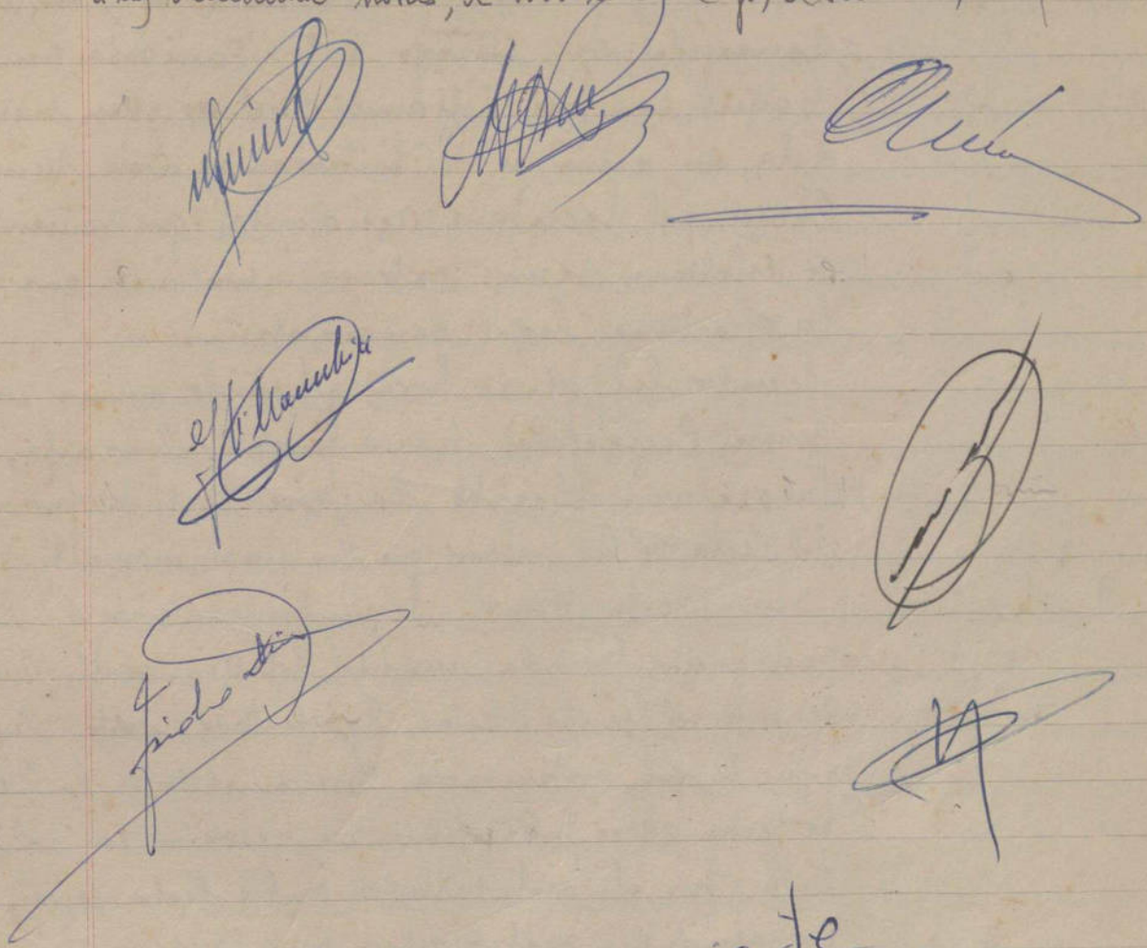
Don Delfin Villarrubia Santiago (Termino de mandato)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

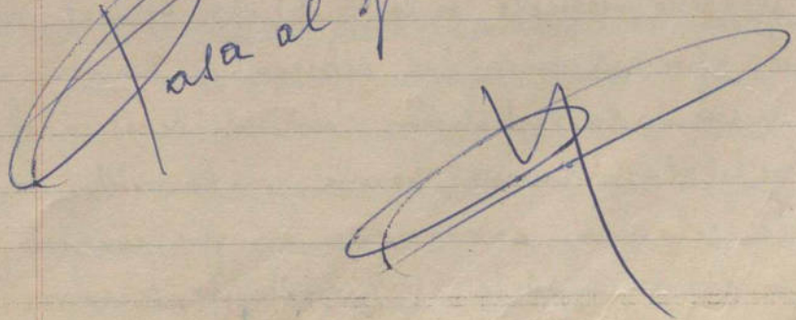
Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

Don Juan Luis Merino Ramos (termino de mandato)

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y á la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión á las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Pasa al folio siguiente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 31 de Octubre de 1963.

Acta: En Granja de Torrehermosa á treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Merino Cano, los Señores Concejales Don Diego Pila Carrosa, Don Victor Diaz Gomez, Don José Villalmbia Velasco y Don Manuel Carrosa Pila, asi como el Sr. Interventor Don Manuel Hermoso Chaves, y el Secretario Accidental que suscribe, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria á la que precedió la oportuna legal convocatoria.

Siendo las 19-30 horas y habido numero suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura por mi el Secretario, del Acta de la anterior, que fué unanimamente aprobada.

Solicitud de Don Martin Navas.= Seguidamente se dá lectura á una declaración Jurada suscrita por D. Martin Navas Zuñiga, Conserje del Grupo Escolar "José Antonio" de este Ayuntamiento, que le fué interesada por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de Julio ppdo en relación con solicitud presentada por el interesado en la dicha Sesión. Examinada la aludida declaración por la que se viene en conocimiento que el Sr. Martin viene percibiendo por todos conceptos un haber de 39.561 Pesetas, antes de pronunciarse el Pleno respecto de lo suplicado por el solicitante, se acuerda por unanimidad esperar á conocer el alcance de la anunciada disposición sobre haberes á los funcionarios de las Corporaciones Locales, y, á la vista de ello reconocida la situación economica en que con tal motivo haya de corresponderle al solicitante, resolver lo que proceda en justicia.

Instancia de Don Rafael Corvillo Bima.= A continuación es leida una instancia que suscribe Don Rafael Corvillo Bima,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

funcionario administrativo de este Ayuntamiento, y en que por la Alcaldía parece que interesa, solicita le sea concedida una gratificación al amparo de lo establecido en el artº 2º, apartado 3º de la Ley de 20 de julio del presente año sobre regulación de los emolumentos de funcionarios de Administración Local y cuya cuantía de la tal gratificación podría estribar en 10.000 pesetas para poder equiparse al haber que actualmente vienen percibiendo los demás funcionarios de su categoría administrativa en este Ayuntamiento, la Corporación visto el informe favorable de Secretaría que acompaña á la dicha instancia, acordó por unanimidad aprobar la referida instancia, á fin, para la fijación de la cantidad y forma de percepción de la gratificación solicitada, procedía esperar á la resolución que adoptase de la Dirección General de Administración Local, sobre la nueva estructura de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento según la revisión ordenada por la citada Ley de 20 de julio (apar. sgr. artº 7º) y, en todo caso previa la reglamentaria comisión de este acuerdo por la Dirección General de Administración Local y con efecto de la fecha en que por esta Corporación ha sido adoptado.

Otra de Carmen Gutierrez.- Vista otra instancia cursada por la vecina de esta localidad Dª Ramona Gutierrez Naranjo solicitando la apertura de un Establecimiento de bebidas en su domicilio, se acuerda por unanimidad no acceder á lo solicitado.

Otra de Francisco Rodriguez Balsera.- Leida á continuación una instancia de Francisco Rodriguez Balsera solicitando sea tenido en cuenta para la provisión de la Plaza vacante de Cabo-Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, se acuerda que se le comunique lo solicite reglamentariamente en su día, de acuerdo con el anuncio de la vacante, con las normas del anuncio de convocatoria del Concurso que próximamente han de publicarse.

Otra de Don Alfredo Maroto Rincón.- En otra instancia de Don

Alfredo Marcos Rincón solicitando se le conceda una mejora de su pensión mensual de Jubilado como Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, ya que esta solo alcanza a la suma de 1.458,36 Pesetas y toda vez que existe precedente de ello con otros funcionarios que lo fueron de esta Corporación, se acuerda atender a lo solicitado y concederle el aumento correspondiente hasta alcanzar la suma de dos mil quinientas pesetas mensuales por dicho concepto de Jubilado.

Elevación de las Tarifas por arrendamiento de Nichos del Cementerio.= Dada cuenta por la Presidencia sobre la necesidad de tener que elevar las Vigentes Tarifas por arrendamiento de Nichos en el Cementerio, habida cuenta de la necesidad también de aumentar los recursos para atender a las necesidades del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad elevar todos los tipos de arrendamiento de los tales Nichos en un setenta por ciento del que actualmente tienen fijado, con efecto de la aprobación de las nuevas Ordenanzas que ha de acordar esta Corporación.

Seguidamente y vista la Moción presentada por el Secretario que suscribe respecto a la necesidad de, para dar cumplimiento al Art.º 7º de la Ley de la Jefatura del Estado de 20 de Julio de 1.963, sobre la revisión de la actual plantilla de funcionarios de Administración Local, había de ser también la de este Ayuntamiento revisada, procedía, ofrecer a la Corporación para su examen y dictamen correspondiente, la que debidamente fundamentada estimaba establecer como de tramitación ideal, y que era como sigue:

Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales: Un Secretario: Un Interventor y un Depositario.

Técnico Administrativo cualificados no pertenecientes a Cuerpos Nacionales: Uno, Oficialía Mayor (a extinguir)

Escala técnico-administrativa.: Un Jefe de Negociado.: dos oficiales.

Escala Auxiliares.= dos plazas de Auxiliares.

Servicios Especiales: Sección de Guardias Municipales:

un Cabo-Jefe.: seis Guardias Municipales.

Servicios de Guardas de Parques.: un Guarda del Parque Municipal.

Sección de Subalternos.: un Alguacil, un Voz Pública (á extinguir) un Sepulturero y un Conserje del Grupo Escolar.

La Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación á la expresada plantilla, así como que, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo (en el) 13 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, dicha Plantilla sea remitida al Excmo Sr. Director General de Administración Local para su correspondiente visado, sin cuyo requisito no podrá tener efectividad, á cuyo efecto habrá de acompañarse por Secretaría, la oportuna certificación de este acuerdo.

Concurso para cubrir la vacante de Cabo-Jefe de la Guardia Municipal.: Por la Presidencia se informa á la Corporación, que para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento sobre la necesidad de cubrir la vacante existente de Cabo-Jefe de la Guardia municipal, declarada á cubrirse en turno libre, procedía determinar la fecha y condiciones precisas para la celebración de dicho Concurso. Al citado efecto se acordó por unanimidad que en la tramitación del Expediente que al efecto se viene instruyendo tramitando por Secretaría, se proceda á fijar las condiciones reglamentarias para tomar parte en dicho Concurso y se anuncie ello en el B. O. de la Provincia dando cumplimiento á cuantas disposiciones legales rigen en la materia.

Recargo Para Obrero en la Licencia fiscal.: Informada la Corporación por el Sr. Secretario actuante sobre la necesidad de acordar lo procedente para la imposición del Recargo del Part Obrero y emprentitas relativas á la Licencia fiscal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Impuesto Industrial del año 1.964, se acuerda por unanimidad prorrogar la misma imposición que viene figurando en dichos documentos el año anterior.

(1) Todo ello, con efecto de la fecha de su jubilación que, indicando en la citada instancia ha de producirse ésta el 30 del presente mes, la de su percepción como tal jubilado, debe contarse, de resultar aprobado por la Superioridad el oportuno Expediente, á partir del 31 del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión, siendo las 12 horas y extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 2 de diciembre de 1963.

Acta: En Granja de Torrehermosa á dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Merino Caro, los Sres Concejales D. Diego Pila Canizosa, D. Isidro Diaz Gomez D. José Villarrubia Velasco y D. Manuel Canizosa Pila, asi como el Sr Interventor Don Manuel Hernandez Chaves y el Secretario que suscribe, dejando de hacerlo D. Hilario Hernandez Paredes por estar ausente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria á la que fueron la oportuna legal convocatoria.

Siendo las 19-30 horas y habido número suficiente de los concejales el Sr. Alcalde la declara abierta, dandose lectura del acta anterior, que fue unanimamente aprobada.

En correspondencia, se conoce el oficio de la Delegación Provincial Sindical de Badajoz aclarando que de lo que se trata no es de la propiedad del Solar, sino de la parte edificada que es la que corresponde á la propiedad de la Organización y para la que se pedia á este Ayuntamiento fijase su valoración o, si lo prefería, que lo hicieran los Servicios Tecnicos de aquella Organización. El Ayuntamiento acuerda valorar dicha parte edificada en 2.000 Pesetas habida cuenta de que los materiales en ella empleados eran del derribo del Cementerio Viejo y que el plazo para abonar dicha cantidad sea el de dos años, abonada la cual, el inmueble completo pasara á la propiedad del Ayuntamiento.

Carta de las Hermanas Merecedoras del Asilo S. José

Dada lectura despues á una carta de las Hermanas Merecedoras del Asilo "San José" de Madrid, sobre la cantidad que les adeudaba este Ayuntamiento por pensión á Eulalia Montero Rivas y que se fijase la que iban á cobrar por dicho Concepto, asi como que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le devolvieron la documentación que remitieron para comprobar que la dicha pensión fue acordada por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, que se indague si ciertos de dicho acuerdo hubo otro invalidándolo y, una vez comprobado, volver sobre el asunto.

Tipos tasación lotes para subasta pinos

Dada cuenta por el Concejal Sr. Pila Carrasosa, de la Comisión de Gobernación, sobre la conveniencia de elevar el tipo de tasación que viene rigiendo en la subasta de los lotes de aprovechamiento de las medias hierbas de los Ejidos Municipales y llevar esta innovación al Pliego de condiciones que han formularse para este año, se acuerda por unanimidad fijar para cada uno de los tres lotes que integran estos Ejidos, los precios de tasación siguientes:

Lote San Juan ..... 8.000,00 Pts
Lote Cerro del Valle ..... 11.000,00 "
Lote Matadero ..... 5.000,00 "

Beneficencia

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda quedar constituida reglamentariamente la Junta Local de Beneficencia para lo cual es ampliamente autorizado el Sr Alcalde.

Seguidamente y explicada por la Presidencia la necesidad realizar en Badajoz y cerca de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, una gestión para dar la debida forma legal de reconocimiento al saldo deudor de este Ayuntamiento con don Isidro Díaz Roman como consecuencia del resultado económico del Mercado regulador establecido el año anterior para la venta de producto del cerdo y del cual mercado el Sr Díaz Roman designado abastecedor de las reses que se sacrificaron, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que se desplace a Badajoz con el indicado cometido. Al mismo se acuerda conceder la debida autorización al Sr. Alcalde para que pueda desplazarse a Madrid a gestionar sobre el estado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en que se encuentran los proyectos de construcción del Matadero y Mercado Público, concesiones ambas otorgadas por el Estado para este pueblo y sobre las que, dado el tiempo transcurrido desde que fueron acordadas, no se conoce aún la marcha ni el estado en que se hallen los oportunos Expedientes para su realización. La Presidencia, por su parte, agradece a la Corporación esta confianza que se le dispensa y, en su virtud, promete emprender el viaje a las dos capitales con la mayor brevedad posible y convocar de luego al pleno, a su regreso, para informarle del resultado de sus gestiones.

Pasado a la Sección de solicitudes presentadas, es dada lectura a la suscrita por

Plácido Marquez Muñoz, funcionario jubilado de este Ayuntamiento que solicita le sea elevada la pensión de 416,75 Pts que viene disfrutando, a la de 750 Pts que es la mínima que la Mutualidad de Previsión de funcionarios de Administración Local acordó recientemente establecer para sus afiliados. La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

otra de Don Juan Poso Poso, solicitando sea transferida al nuevo Automóvil de su propiedad marca "Seat 1.400.C/Matrícula RA-21932 la autorización de funcionamiento al servicio público que este Ayuntamiento tenía concedida para el otro Automóvil de su propiedad "Seat 600 Matrícula pues que este ha sido reemplazado por el "Seat 1.400 c/ la Corporación acuerda acceder a lo solicitado y que se le expida por Secretaría la certificación que de este acuerdo interesó, previa condición para ello, de hallarse el nuevo vehículo en las debidas condiciones para su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

legal funcionamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firmas los señores concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

Por el Sr. Presidente [illegible]

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 16 de Diciembre de 1963

Acta: En Granja de Torrehermosa á dieciseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en el Salon de actos de la Casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, se reunen los señores Concejales de ésta Corporación D. Diego Pila Carrisosa, Don Valentin Montero Pila, Don Manuel Carrisosa Pila, Don Isidro Diaz Gomez y Don José Villarrubia Velasco, asi como el Secretario é Interventor de fondos D. Manuel Hernandez Chaves, con el fin de celebrar sesión ordinaria á la que fueron legalmente citados en segunda convocatoria por no haber habido número suficiente para hacerlo en la primera.

Siendo las 19-45 horas, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura por mi el Secretario y de su orden, del Acta de la Sesión anterior que fué unanimamente aprobada por los señores Concejales concurrentes á la misma, sin modificación alguna que objetarle.

Instancia de Don Federico Medel, funcionario de este Ayuntamiento.= Seguidamente y entrado en el orden del dia, se dá lectura á una instancia suscrita por el funcionario de este Ayuntamiento Don Federico Medel, que textualmente dice asi:"

"Federico Medel, funcionario Administrativo de este Ayuntamiento á su digna Presidencia á V.S. tiene el honor de exponer: Que viene desempeñando desde el año 1941 una plaza de ésta Corporación. Durante este periodo que serví á la Administración local con caracter interino, no he devengado haberes por el concepto de quinquenios, es por lo que Suplica á V.S., se digne estudiar mi situación y dar las ordenes oportunas para que me sean abonados los quinquenios correspondiente á dicho periodo.= Es gracia que no duda merecer de V.S. cuya vida guarde dios muchos años.= Granja de Torrehermosa a 16 de Diciembre de 1.963.= firmado y rubricado."

La Corporacion, en su vista, acuerda por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reconocerle a citado funcionario tres quinquenios y previo con efecto desde esta misma fecha.

Otra de D. Juan Heras Corro.= A continuación se dá lectura a otra instancia que suscriba el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Juan Heras Corro, en que solicita la concesión de la gratificación que á juicio de los Señores Concejales estimen adecuada para compensarle los gastos que se le ocasionaron en su desplazamiento á Madrid, acompañando á su esposa para ser sometida á reconocimiento Médico por indicación del médico de los funcionarios de este Ayuntamiento, así como por los del abono de 22 días de pensión acompañando á su referida esposa, la Corporación, reconociendo la veracidad de dichos extremos que se acreditan documentalmente en la citada instancia, acordó por unanimidad conceder al citado D. Juan Heras Corro, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de Mil pesetas en concepto de gratificación por lo indicado.

Otra de D. Arsenio Murillo, Voz Pública del Ayuntamiento.= En otra instancia suscrita por Don Arsenio Murillo Soler, que solicita se le provea de una pellica que sustituya á la que el año anterior le fué concedida por esta Corporación y que la tiene ya bastante deteriorada, se acuerda acceder á lo solicitado.

Aprobación superior de la Subasta de hierbas de los Egidos.= Por el Secretario que suscribe se informa á la Corporación de haberse recibido del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, su superior aprobación á la Subasta celebrada para la adjudicación de los aprovechamientos de las medias hierbas de estos Egidos Municipales, y la Corporación queda enterada de ello.

Informe sobre Expediente de Concesión de 12 Escuelas y Viviendas para Maestros.= Por la Presidencia se dá lectura á un oficio recibido del Ministerio de Educación Nacional en que el Jefe de la Sección correspondiente sobre cons-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escuelas Graduadas informa sobre el Expediente de Construcción en este pueblo, por el Estado, de 12 Escuelas y 12 Viviendas para maestros y respecto del que el Sr Alcalde se había interesado personalmente en su reciente visita. La Corporación, á la vista del citado informe queda enterada de que dentro de breves días recibiría este Ayuntamiento una Orden de la Subdirección General de Enseñanza Primaria disponiendo la cesión de los Solares y de que, una vez cumplimentado este trámite y recibida el acta acreditativa de dicha cesión con lo que se daría por concluso el Expediente, las obras podrían anunciarse a subasta en Enero del próximo año.

Presupuesto Extraordinario para Alcantarillado.= Por la Presidencia se dá cuenta de que, personalmente, y con ocasión de su reciente viaje á Madrid, se le hizo entrega en la Dirección General de Presupuestos, de la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda por la que se autoriza á este Ayuntamiento á poner en práctica el Presupuesto de Alcantarillado por importe de 650.000 Pesetas é igualmente se concede la debida autorización para firmar el Contrato con el Banco de Crédito Local para el préstamo de Un millón Quinientas mil pesetas destinadas á dentro, Un millón de Pesetas, para el Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de Aguas, y Quinientas mil pesetas, al aludido Presupuesto Extraordinario de Alcantarillado. La Corporación, en su vista, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de la Escritura pública correspondiente al aludido contrato con el Banco de Crédito Local de España.

Autorización á Don Luis Galan, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.= Seguidamente el Sr. Alcalde expone que, habida cuenta de que el año anterior se adoptó por esta Corporación un acuerdo del pleno por el que se suprimió el cargo de Aparejador de la misma en Badajoz por estimar innecesarios sus servicios, dadas las nuevas normas de la Dirección General de Administración Local, de limitar las funciones de aquellos en beneficio de las Corporaciones, se hacía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Preciso ahora autorizar al Sr. Asesor Jurídico de este Ayuntamiento Don Luis Galán Pacsa, para que en nombre de la Corporación pueda cobrar cuantas certificaciones de obras de abastecimiento de aguas sean satisfechas por la Delegación de Hacienda de Badajoz. La Corporación, por unanimidad acuerda facultar á dicho señor Galán Pacsa para el aludido fin.

Pasa al folio siguiente

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 3 de Enero de 1.964

En Granja de Torrehermosa a tres de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en la casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, y con asistencia de los tres Concejales (todos menos D. Diego Pila Carrosa que excusó justificadamente su asistencia) siendo las 19 horas señaladas en la convocatoria, queda reunida esta Corporación en sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, concurren así mismo el Sr. Interventor D. Manuel Hernandez Chaves, y el Secretario que suscribe y habido número suficiente de Sr. Concejales para poder celebrarla, el Sr Alcalde la declara abierta dandose lectura al Acta de la sesión anterior que fue unanimamente aprobada.

Instancia de Don Martin Navas.: Leida seguidamente una instancia suscrita por Don Martin Navas Zuñiga, Conserje del Grupo Escolar que solicita le sea concedido un nuevo Uniforme por tener ya en mal uso el que posee, se accede a lo solicitado.

Otra de Don Felix Montero, Jardinero del Parque.: Así mismo es leida otra instancia que suscribe Don Felix Montero Santiago, Jardinero Guarda del Parque en que solicita tambien se le conceda otro nuevo uniforme por iguales razones que el anterior y la Corporación accede igualmente a lo solicitado.

Otra de Don José Gonzalez Cuenda.: A continuación se dá lectura a otra instancia que suscribe Don José Gonzalez Cuenda, Encargado de la Biblioteca Municipal solicitando, por las razones que expone, el que se le provea de un nuevo estante para la colocación de los libros de la dicha Biblioteca, ya que estos no caben en los existentes, la Corporación, por unanimidad, acuerda que la Alcaldia se ponga en contacto con los Carpinteros locales a fin de resolver sobre la construcción de dicho estante en las condiciones mas economicas de precio, dentro de la natural eficiencia al fin precisado. Solicitando tambien en la dicha instancia el Sr. Gonzalez Cuenda, que estimando insuficiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la gratificación de quinientas pesetas mensuales que viene percibiendo desde que se le nombró, hace años, para el cargo de Bibliotecario y habida cuenta del alza de precios de un 30% á un 40% habida en un solo año, como así mismo y por estas razones, de la conocida actitud del Gobierno Español actualizando con sucesivas disposiciones las pensiones, sueldos y gratificaciones del personal de los distintos Ministerios, incluída la de la Corporación, fijase como gratificación por el referido cargo, la asignación de 750 pesetas mensuales que estimaba prudencial por las razones expresadas. La Corporación, en su vista, acordó por unanimidad, acceder á lo solicitado por el Sr. Gonzalez Cuenda, fijandose como Bibliotecario de la correspondiente á este Ayuntamiento la cantidad de Setecientas cincuenta pesetas mensuales, con efecto de 1º del presente año.

Otra de los funcionarios de Servicios contratados.:- En otra instancia suscrita por Victoriano Caro Leon, Mercedes Rubio Navarro, Juan L. Merino Cano y Robustiana Ortiz Gomez, funcionarios de servicios contratados de este Ayuntamiento que solicitan la gratificación tradicional de Navidad, se acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado en igual forma que se viene haciendo en años anteriores.

Plantilla de los funcionarios.:- Por el Sr. Secretario que suscribe se informó á la Corporación sobre la resolución adoptada por la Dirección General de A.L. aplazando la aprobación de la nueva plantilla acordada por el Ayuntamiento en sesión de 31 de Octubre ppdo. hasta que se publiquen anunciadas normas de la misma, de acuerdo con las cuales, podrá el Ayuntamiento reproducirlas. La Corporación quedó enterada de la citada resolución.

Escrito del Banco de Crédito Local de España.:- Así mismo es informada la Corporación de las indicaciones que en carta del Banco de Crédito Local de España hace á la Alcaldia sobre la adopción de determinados requisitos legales á cubrirse para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

garantizar la percepción de intereses á devengar por la concesión del crédito de Un Millón Quinientas Mil pesetas para aguas y alcantarillado y la Corporación queda enterada de ello acordándose que, por Secretaría é Intervención, se dé cumplimiento á lo interesado.

Servicio Médico-farmacéutico á funcionarios.= Por el Sr. Interventor se informa á la Corporación sobre dendas facturas presentadas á la aprobación de la misma por los funcionarios de éste Ayuntamiento don Alfredo Marote Rincón y Don Fotero Rajado Reyes por suplidos de Médico y farmacia en Sevilla y Madrid respectivamente donde fueron tratados por especialistas y á indicación del Médico de los funcionarios de este Ayuntamiento y cuyas facturas, descontados los gastos de pensión que en ellos figuraba, ascienden á la cantidad de Cuatro mil novecientas setenta pesetas y diez centimos, y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas y cinco centimos respectivamente. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar mencionadas facturas en lo que respecta á los suplidos por Médico y farmacia que ascendían á los suplidos digo á las citados cantidades en cada caso.

Expediente de fallidos.= Así mismo y por el Sr. Interventor se dió cuenta á la Corporación, de los expedientes de fallidos instruidos por débitos al Ayuntamiento, y dado el elevado número de ellos, se acordó que antes de proceder á su fallo, fueran exhaustivamente revisados por una comisión que se designara al efecto, y que quedó integrada por el Sr. Interventor y por el Sr. Teniente de Alcalde Don Diego Pila Carrosa volviendo sobre el asunto, una vez terminada la indicada revisión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Propuesta de creación de una Escuela de Capacitación Agrícola.= Por el Sr. Alcalde se expone á los reunidos la idea sobre la creación de una Escuela de Capacitación Agrícola en este pueblo por los beneficios que habría de aportar al mismo, dado su carácter eminentemente agrícola. La Corporación acepta con el mayor entusiasmo la dicha idea y, al efecto, se acuerda que por la Presidencia se inicien las gestiones á tan laudable fin encaminadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, y yo, el Secretario certifico.

Pasa al folio siguiente

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de Enero de 1964.

En Granja de Torrehermosa a quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Caro y con asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrizosa, Don José Villarrubia Velasco, Don Valentín Montero Pila, Don Isidro Díaz Gomez y del Sr. Interventor Don Manuel Fernández Chaves, y del Secretario que suscribe, habiendo excusado su asistencia por justificadas causas el Concejal Sr. Carrizosa Pila se reune la Corporación en sesión ordinaria a la que procedió la oportuna legal convocatoria. Siendo las 19 horas, anunciada en la dicha convocatoria y habido número suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura, de su orden, por mi el Secretario, del acta de la anterior que fué aprobada unanimamente sin modificación alguna.

Otorgamiento de Poder General para Pleitos.= Por la Presidencia se informa a los reunidos, de que, en relación con el funcionamiento y lamentable resultado del Puesto regulador para la venta de Carne de Cerdo, y como ya era conocido de los Sres Concejales, se había derivado cierta reclamación al Ayuntamiento por parte del Encargado de dicho Puesto y contra la misma, el Ayuntamiento, había necesidad de defenderse en justicia. A indicado fin, se hacia necesario entablar acción judicial contra el reclamante y, al efecto, procedia, si la Corporación así lo estimaba, que en nombre y representación de la misma, se autorizase a cualquier Miembro de ésta, para comparecer ante Notario y otorgar poder general para pleitos a varios Procuradores de las Jurisdicciones de Llerena, Badajoz, Cáceres y Madrid. La Corporación, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de ella compareciese

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ante un Notario de Arnaga y otorgar poder general para pleitos à los Sres Procuradores siguiente:
De Llerena, à Don Antonio Barragan Jimon, Don Daniel Fernandez Nieto, Don José Gonzalez Ramirez y Don José Antonio Muñoz Hurtado. De Badajoz à Don Eladio Salinero de los Santos y Don Aylanio Sierra Molina. De Cáceres à Don José Maria Campillo Yaleña y Don Fernando León Osuna. y de Madrid à Don Vicente Gullón y Muñoz y Don Manuel Antón Garrido.

Elevación de Arbitrios Autorizados en las Ordenanzas Municipales.- Seguidamente y por el Sr. Interventor, se informa al Pleno sobre la necesidad, dando el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para 1964 de incrementar el de Ingresos elevando los tipos de imposición en los Arbitrios autorizados por las Ordenanzas Municipales y que sean susceptibles de ello. La Corporación à este respecto, acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde, el Sr. Interventor y el Teniente de Alcalde Sr. Pita Carrasosa, para que hagan un estudio sobre la fijación de los tales tipos de imposición procedentes, sometiendo su aprobación à nueva sesión del pleno.

Jornal de un bracero para Quintas.- Por el Secretario que suscribe se dió cuenta de que en virtud del Decreto del Ministerio del Ejército de 21 Sebre de 1963, publicado en el B.O. del Estado nº 248 de 16 de Octubre del mismo año, ha de considerarse en lo sucesivo y por consiguiente comenzará su vigencia à partir del Reemplazo de 1964, el que para la declaración de pobreza en los Expedientes de Prorroga de 1ª clase, tanto para el mozo como para sus familiares, el salario mínimo será el que el Gobierno determine como tal y no el jornal de un bracero en la localidad que señalan los artº 237 y 238 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por lo que corresponde en cuanto al citado Reemplazo de 1964

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se refiere, el de 60 pesetas que es el mínimo determinado por el Gobierno actualmente.

Solicitud de D. Víctor Alvarado Pozo, oficial mayor de este Ayuntamiento

Como asunto final figurado en el orden del día de la presente sesión, fué presentada y leída una instancia suscrita por el Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Víctor Alvarado Pozo, que textualmente transcrita, dice así: "Víctor Alvarado Pozo, oficial Mayor de la Secretaría de este ayuntamiento, á Vd. y Corporación de su digna presidencia, tiene el honor de exponer: Que desde el 1º de Marzo del año mil novecientos veintinueve y por acuerdo del pleno de la Corporación adoptado en Sesión de dicho día (folio 15 del Libro de actas correspondiente) viene prestando servicios con carácter interino á ésta Secretaría, hasta el 30 de Abril de mil novecientos veintinueve, en que fué nombrado oficial por Oposición (Sesión del Pleno de 29 de dicho mes y año). Tiene reconocidos el dicente hasta la fecha, los quinquenios correspondientes al tiempo servido en propiedad. Pero deseando jubilarse por el largo tiempo que viene sirviendo á la Administración, y á fin de poder computar los 40 años que prácticamente lleva prestados á la misma, precisa que la Corporación le reconozca como servidos en propiedad, esos cinco años expresados que lo fueron con carácter interino. Acogiéndose el dicente al generoso y humanitario espíritu que viene ofreciendo la Corporación en cuantas solicitudes de ésta naturaleza presentados funcionarios en activo y pasivos de la misma reconociéndoseles hasta tres ó más quinquenios por tiempo de servicios prestados con carácter de interinidad y á efectos, como en este caso, para cómputo de haber regulador señalado á su jubilación.: Suplica sea reconocido al dicente el Quinquenio de que viene haciendo mérito y con lo que podría compensar algo el descenso experimentado en su haber por aplicación de las nuevas normas en la percepción de los correspondientes á los funcionarios de A.S. ya que al haber

descendido de categoría administrativa la Secretaría de este Ayuntamiento que lo venía siendo de 1ª y actualmente lo es de 2ª, ha descendido también la de su oficialía Mayor, dependiente de la misma, para la fijación de haberes. Todo ello es gracia que espera alcanzar de esa Corporación de su digna presidencia, cuya vida pide a Dios sea guardada muchos años. Granja de Torrehermosa a doce de Enero del mil novecientos veinte y cuatro.: firmado: V. Alvarado Poso."
Acabada la lectura de la dicha instancia y como quiera que el solicitante venía actuando de Secretario de la Sesión, es solicitada por este la oportuna licencia para ausentarse del salón mientras se deliberase por la Corporación cuanto para la adopción del acuerdo procediese. Hecho lo cual y requerida luego por la presidencia la reincorporación del que suscribe a su puesto, le fue ordenado hiciese constar en la presente Acta, el acuerdo recaído en la solicitud de referencia que lo fue por unanimidad y que había de ser redactado así: "La Corporación, enterada de los razonamientos alegados en la precedente instancia por el oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Víctor Alvarado Poso, estimó aceptados en todas sus partes y, en su virtud, acordó por unanimidad reconocer a dicho funcionario como servidos en propiedad y a los efectos que ésta, los cinco años y veinte días comprendidos desde el 10 de Marzo de mil novecientos veinticuatro al 30 de Abril de mil novecientos veintinueve que según consta en los documentos que reseña sirvió a este Ayuntamiento como interino prestando en su probidad y competencia profesional acreditadas a lo largo de los cuarenta años de trabajo que viene prestando a la Administración Local. Por el que suscribe se pidió la venia a la Corporación para hacer constar en la presente Acta su gratitud personal por los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

merecidos elogios que en fundamento del acuerdo adoptado se le han ofrecido, así como por cuanto entraña de generosidad y humanidad de la Corporación, la concesión de la gracia solicitada, declinando el honor de aceptar esta como premio á sus servicios ya que en toda ocasión, solo desear y solo aspiró poniendo siempre en ello el mejor empeño en cumplir con su deber.
No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde, levantó la sesión á las veinte horas suscribiendose de ella la presente Acta que firmas todos los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

Nota.= Por no haber sido advertido que antes de trasladar á este libro el acta de la Sesión celebrada el día 27 del actual correspondia traer la correspondiente á la habida el 23 del mismo, ha sido preciso llevar la de dicho dia 23 al folio 147. del presente libro.
El Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, con fecha 24 Enero de 1964.

En la Villa de Granja de Torrehermosa á veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa legal convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.n Juan Luis Muñoz Cano, se reunen los Señores concejales D.n Hilario Fernandez Paredes, D.n Diego Pila Carrosa, D.n Valentin Ramirez Pila, D.n Manuel Carrosa Pila, D.n Isidro Diaz Romero, D.n José Villambia Velasco, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria debidamente convocada, siendo la hora anunciada en la convocatoria y habido numero legal de Señores concejales para poder dicha Sesión celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dando lectura, de su orden y por mi el Secretario, del acta de la anterior que fué unanimamente aprobada y sin modificación alguna que objetarsele.

Seguidamente, y por la Presidencia, se informa á los reunidos sobre el asunto único y de especial interes, a tratar y para cuya resolución, por el Pleno de la Corporación se había convocado esta sesión y que consistia en el resultado obtenido con la instalación y funcionamiento de un Puesto Regulador de Carnes en esta localidad, segun acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 20 de Diciembre de 1963, instalación que se llevo siguiendo instrucciones de la Comisaria General de abastecimientos, y de cuyo funcionamiento se había obtenido una deuda de 47.271,10 pesetas á los Señores ganaderos de esta localidad D.n Francisco y D.n Gumersindo Palacios Santiago por suministro que hicieron á este Ayuntamiento, de los cerdos que se sacrificaban para la venta al público de dichas carnes en el citado puesto y todo ello, segun facturas presentadas por los aludidos ganaderos y consiguiente, recibos de los por el Ayuntamiento abonados, que se

hallaban al examen de los señores concejales. Aunque estimaba la presidencia -continuó esta informando- que la Corporación debía hallarse obligada a reconocer esta deuda por ser dimanada de un servicio público acordado por la Comisión Permanente siguiendo instrucciones de Comisaría General de Abastecimientos y que el reconocimiento de la deuda en cuestión debía constar en Acta de la sesión del Pleno, que al efecto había de ser convocado, para caminar sobre seguro en el asunto, había elevado consulta sobre tales extremos, al Sr. Secretario letrado de la Corporación municipal de Fuente-Obejuna, don José Gordy Aguilar, el cual había informado, y de cuyo informe, así como de la consulta en cuestión se dió lectura íntegra a los Sres concejales, resultaba que el Ayuntamiento está obligado a pagar a los vendedores de los cerdos (en este caso a los Sres Palacios Santiago) y a abonados el precio de los vendidos para su sacrificio; y que si en el en el Presupuesto ordinario en vigor no hubiera partida para realizar este pago, había de reconocerse los créditos que correspondieran, a lo no pagado, consignándolo en el primer presupuesto ordinario que se forme, para pagarlo en un día.

La Corporación, oído el precedente informe de la presidencia, y convenientemente debatido el asunto, acordó por unanimidad: 1º. Reconocer a los ganaderos locales D. Francisco y don Gumersindo Palacios Santiago la deuda, por parte de este Ayuntamiento de las Cuarenta y siete mil doscientas setenta y una pesetas con diez céntimos resultante de los cerdos vendidos para su sacrificio y venta en el puesto regulador, según facturas de un crédito no abonadas. 2º. Y que no habiendo partida en el Presupuesto ordinario en vigor para realizar este pago, consignar en el capítulo correspondiente del Presupuesto ordinario para 1964, la dicha cantidad de 47.271,10 pts para el citado concepto actualmente adeudada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión que comenzó a las 19,30 horas y terminó a las 20-15, levantándose la presente acta que firman los señores concejales, el Sr. Alcalde y el Secretario que certifica.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1964, para constituir el Ayuntamiento.

En Granja de Torrehermosa á dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, á las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Merino Caro, y con asistencia del infrascrito Secretario los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder á la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Concurrentes:
Presidente:
D. Juan L. Merino Caro

Tres Concejales que continuan:
D. Hilario Fernandez Paredes
D. Diego Pila Carrosa
D. Isidro Diaz Gomez
D. Jose Villarrubia Velasco

Tres Concejales que cesan:
D. Valentin Montero Pila
D. Ernesto Grueso Gomez
D. Delfin Villarrubia Santiago
D. Juan L. Merino Caro

Tres Concejales de nueva designación
Don Luis Gala Vizuete
Don Manuel Quintana Gomez
Don Emilio Santiago Gala
Don Pascual Segura Garcia

Secretario:
D. Victor Alvarado Poso

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, que dá lectura á los reglamentarios preceptos de la ley de Regimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones locales, relacionados especificamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

1ª.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leida que fué, se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes á dicha sesión y que hasta aquí vinieron integrando la Corporación.

2º.- Constitución del Nuevo ayuntamiento.

Se dió lectura de los nombres de los tres Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, segun resulta de las respectivas credenciales, á saber:

Primer Grupo: Cabezas de familia
Don Luis Gala Vizuete por 162 votos

Segundo Grupo: Representación Sindical
Don Manuel Quintana Gomez por 13 votos
Don Emilio Santiago Gala por 7 votos.

Tercer Grupo: Representación Entidades
Don Pascual Segura Garcia por 5 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento á continuación á los Concejales electos, uno á uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir á España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, Estricta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fidelidad a los Principios Basicos del Movimiento Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el Maximo celo y Voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde, con estas otras: "Si así lo hacais, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden." Queda de este modo constituido el Ayuntamiento.

Se procedio despues al examen de las condiciones legales de los Señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos. Y en vista de que el total de los Concejales que integran la Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, la Presidencia declara definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Tenencias de Alcaldia

Seguidamente el Sr Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le estaban conferidas, habia acordado mantener las dos Tenencias de Alcaldia que corresponden con arreglo al numero de habitantes del Municipio y que constituirian la Comisión Permanente, en los dos señores Concejales que venian desempeñando, á saber: Primer Teniente de Alcalde, Don Hilario Fernandez Paredes, y segundo Teniente de Alcalde, D. Diego Pila Carrosa, quedando fuera con ambos y bajo su Presidencia constituida la dicha Comisión Municipal Permanente.

Celebración sesiones

A continuación fué tambien acordado mantener la celebración de las Sesiones, en igual forma en que lo venian siendo, esto es, el Pleno una vez al mes, el dia 15 y la Permanente, una cada semana, el sabado.

Comisiones informativas

Se acordo seguidamente hacer designación de las siguientes comisiones:

De Hacienda: Presidente, Don Hilario Fernandez Paredes y Vocales, Don Diego Pila Carrosa y D. Luis Gala Viruete.

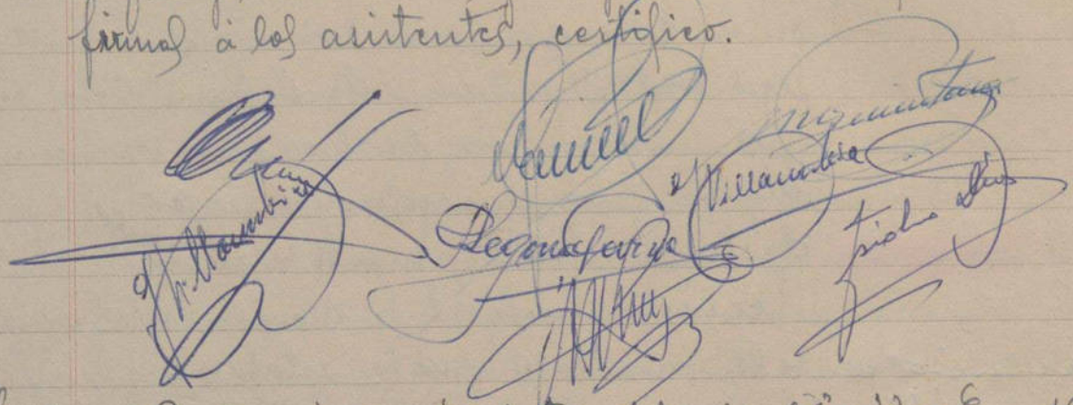
De Gobernación: Presidente, Don Manuel Quintana Gomez, Don Manuel Carrosa Pila y Don Emilio Santiago Gala y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Educación y Sanidad: Presidente, don Pascual Segura García, don Isidro Díaz Gomez y don José Villamubia Velasco.

Se designó para Regidor Síndico en las operaciones de Quintas, al Concejal que lo venía siendo D. en Isidro Díaz Gomez.

Y cumplido con esto el objeto de la convocatoria para esta sesión, el Sr. Alcalde la levantó á las trece horas, de que yo, el Secretario, y recogidas las correspondientes firmas á los asistentes, certifico.



Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de Enero 1964

En la villa de Granja de Torrehermosa á veintitres de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas anunciadas en la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. on Juan L. Moreno Cano, con asistencia de los Sres. Concejales don Hilario Fernandez Paredes D. on Diego Pila Carrosa D. on Isidro Díaz Gomez, don Manuel Carrosa Pila, D. on José Villamubia Velasco, así como el Secretario D. on Victor Alvarado Poso y el Interventor D. Manuel Hernandez Chaves habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Valentín Montero Pila. El Sr. Alcalde declara abierta la sesión dandose lectura de su orden por mi el Secretario, del acta de la anterior y que fue aprobada por unanimidad sin rectificación alguna que objetarse.

Seguidamente se pasa al orden del dia.

Aprobación del Expediente de Jubilación de D. on Alfredo Maroto Rincón.- Visto el Expediente de Jubilación forzosa instruido para acreditar la unión a que haya de tener derecho el interesado en el mismo D. on Alfredo Maroto Rincón, Auxiliar que fué de la Secretaría de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

famiento y Resultando.= Que el interesado ha prestado sus servicios a la Administración Local en este solo Ayuntamiento por espacio de diez años habiendo consolidado un haber regulador de Treinta y nueve mil quinientas veintiseis pesetas 40 cts cent/mos. Considerando.= Que mediante los documentos que se acompañan y demas actuaciones que constan en el Expediente aparece probado el derecho del interesado a la jubilación por haber cumplido los setenta años de edad, siendole de aplicación el apartado a) del artº 5º de la Ley de 12 de Mayo de 1960, así como el nº 2 del artº 37 y nº 1 del artº 38 de la Orden de 12 de Agosto de 1960 en que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que la invocada Ley se refiere; y todo ello en armonia con la Circular nº 1 de la Dirección General de Admon Local sobre manual para estas jubilaciones, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º Reconocer a Don Alfredo Moreno Rijero, Auxiliar de Secretaria que fué de este Ayuntamiento, el derecho a la jubilación forzosa, por edad, acreditandole un tiempo de servicios a esta Corporación, única en que los prestó, de Diez años, y un haber regulador de Treinta y nueve mil quinientas veintiseis pesetas cuarenta y seis cents.

2º.= Que se remita este Expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su elevación a la Mutualidad Nacional de Previsión aludida, a fin de determinarse por la misma la cuantia de la Pensión de jubilación que corresponda, y hacerse cargo de su efectividad al interesado segun los estatutos al efecto, por mencionada Mutualidad. 3º.= Que se notifique este acuerdo al interesado.

Y cumplido con esto el objeto de la convocatoria para esta Sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma a las veinte y media horas de que yo el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 15 de febrero de 1964

En la Villa de Granja de Torrehermosa a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa legal convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Merino Cano, los Concejales Don Julián Fernández Parejo, Don Diego Pila Carrosa, Don Manuel Carrosa Pila, Don Isidro Díaz Gomez, Don Pascual Segura García, Don Luis Gala Vicente, Don Manuel Quintana Gomez D. Emilio Santiago Gala del Sr. Interventor D. Manuel Hernández Chaves y del Secretario que suscribe. y siendo las 19 y media horas, por el Sr. Secretario, se dió lectura, de orden del Sr Alcalde-Presidente, á la propuesta de clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio é Instrucciones de la Dirección General de Administración Local número 1, 2, aprobadas por Ordenes Ministeriales de 15 y 17 de Octubre de 1963 y Circulares nº 36-C de 12 Diciembre del mismo año de la referida Dirección General, conteniendo normas complementarias sobre revisión y aprobación de Plantillas de Personal de las Corporaciones Locales, y tras detenido estudio y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario, se acordó su aprobación previniendo á la Dirección General de Administración Local por cuadruplicado ejemplar para su aprobación definitiva. (1) Véase el Folio 167)

Instancia de D. Francisco Blanco Espinal.:- Seguidamente es leida una instancia suscrita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Blanco Espinal en que solicita la concesión del tercer quinquenio en su haber, por haber cumplido quince años de servicio en propiedad en dicho cargo. La Corporación acuerda acceder á lo solicitado, visto el informe favorable de Secretaría que acompaña á la citada instancia.

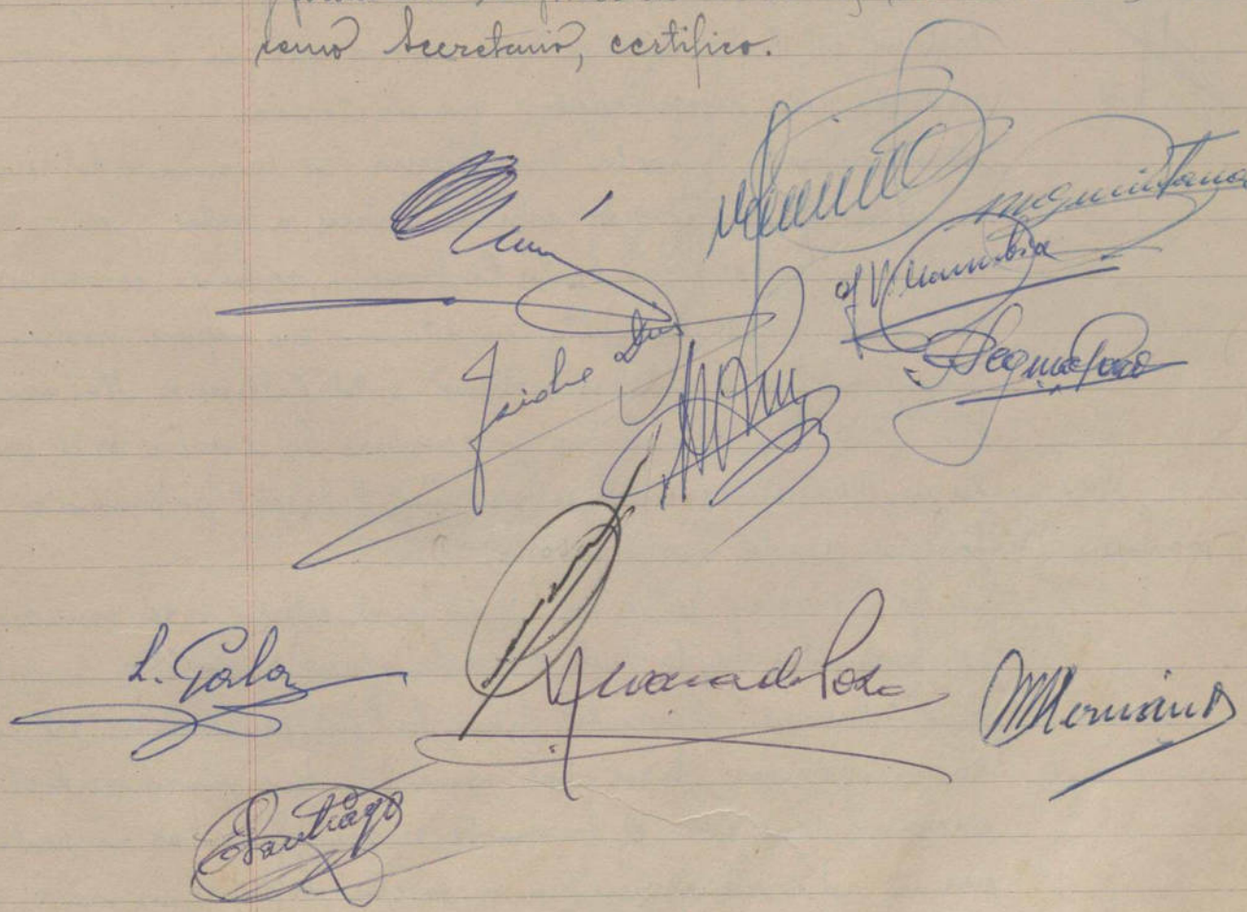
Otra del Voz Pública D. Arsenio Murillo.:- Es leida á continuación otra instancia del Voz Pública de este Ayuntamiento Don Arsenio Murillo Lopez, solicitando le sea concedido un nuevo traje de uniforme por hallarse ya deteriorado el que posee

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación acuerda no acceder á lo solicitado pero sí que le adquiera una cellisa, como prenda de abrigo que le es mas necesaria que el uniforme.

Otra de Robustiana Ortiz.:- Seguidamente se da lectura á otra instancia presentada por doña Robustiana Ortiz Ganier, Encargada de la limpieza de las Oficinas Municipales, en que pide aumento de la asignación que por dicho servicio tiene contratada con el Ayuntamiento. La Corporación acuerda pronunciarse de resolución dicha instancia.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr Alcalde declaró acabada la sesión levantandose esta á las 20-15 horas y firmando la presente acta los concurrentes de que, como Secretario, certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, con fecha 17 de febrero de 1964.

En la Villa de Granja de Torrehermosa á 17 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa legal convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Muñoz Cano, se reunen los Sres Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, D. Manuel Carmona Pila, D. Manuel Quintana Gomez, y D. Emilio Santiago Sala, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria debidamente convocada, siendo la hora anunciada en la convocatoria y habiendo número legal de Sres Concejales para poder celebrarla el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, dandose lectura de su orden y por mi el Secretario del Acta de la última anterior, que fué unanimamente aprobada y sin modificación que objetarsele.

Seguidamente y por la Presidencia, se informa á los reunidos sobre el asunto único y de especial interes á tratar y para cuya resolución, por el Pleno de la Corporación, se había convocado esta Sesión y que consistia en estudiar un informe-ponencia presentado por la Junta de Gobierno de los Talleres de Nazaret de esta localidad, con el fin de cambiar la creencia de los mismos en un Centro docente de formación laboral patrocinado en todos sus aspectos por el Estado.

La Corporación entra de lleno en el estudio de las consideraciones ponentes por la Junta aludida y viendo en ellas no problemas si no soluciones adecuadas para la total consecución del fin que se persigue, todos los reunidos, por unanimidad, acuerdan que con el propósito de ver plasmadas en realidad cuantas aspiraciones dimanan de este informe-ponencia, girar una visita al Excmo Sr. Ministro de Economía Nacional, D. Pedro Gual Villalbi y ello á Sevilla para coincidir juntamente al vecindario de esta Capital al homenaje que esta le ha de tributar con motivo de la imposición al mismo de la Medalla de Oro de dicha ciudad. Para ello se nombra una comisión compuesta por los siguientes Señores. Alcalde-Presidente,

Nota.= Las actas correspondientes á las Sesiones habidas el 26 y 27 de febrero se insertan al folio 155 y siguientes, del presente Libro.

El Secretario.

Don Juan Luis Merino Cano, Primer Tfe de Alcalde, Don Hilario Fernandez Paredes; el Sr. Cura Parroco y otros de los miembros de la Junta de Gobierno de los Talleres de Nazaret que a tal efecto se ha de nombrar. Con ello se persigue dos fines: primero, evitar el desplazamiento a Madrid de la Comisión, mal largo y costoso, para entrevistarse con el Excmo Sr. Ministro; y segundo tener un gesto de delicadeza y atención con un hombre que a ayudado, porque así nos lo ha demostrado muchas veces, siempre se interesó vivamente por los problemas de nuestro pueblo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, que comenzó a las 12 horas y terminó a las 12,45, de la que se levanta la presente Acta que firman los Señores Concejales concurrentes y el Sr. Alcalde, y de la que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1.964.

Ver los Folios 155 y siguientes

En la Casa Consistorial de Granja de Torrehermosa, siendo las diez horas del Domingo día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en Sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Luis Muñoz Cano, con asistencia de los Señores Concejales, Don Diego Pila Carrizosa, Don Pascual Segura García, Don Manuel Carrosa Pila, Don Emilio Santiago Gala, Don Manuel Quintana Gomez, Don Luis Gala Virluet, Don José Villarrubia Velasco, y Don Isidro Diaz Gomez, no haciendolo Don Hilario Fernandez Parejo, por encontrarse ausente de la localidad, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actue de compromisario, atendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta aparezcase con un nombre señalado de sobreentenderá la votación efectuada á favor de el figurado en primer termino en la relación.

Una vez repartidas en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra el siguiente resultado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Numero de Votantes : Nueve.
Numero de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:
Don Isidro Diaz Gomez, ocho Votos.
Don Emilio Santiago Gala, Uno.
En consecuencia se proclamó Compromisario á D. Isidro Diaz Gomez.
Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los Señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia dá por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Granja de Torrehermosa, siendo las 10 horas del Domingo dia veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en Sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Luis Jiménez Cano, con la asistencia de los Señores Concejales, Don Diego Pila Carrosa, Don Pascual Segura Garcia, Don Manuel Carrosa Pila, Don Emilio Santiago Gala, Don Manuel Quintana Gomez Don Luis Gala Vicente, Don José Villarrubia Velasco, y Don Isidro Diaz Gomez, no haciendolo Don Hilario Fernandez Paredes por encontrarse ausente de la localidad, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.
Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal á la designación de Un compromisario entre los miembros de la Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ración, para que participe en la elección Procurador en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, atendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciese con un nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor de el figurado en primer término en la relación.
Extraídas en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:
Número de Votantes: Nueve
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:
Don Isidro Díaz Gomez, Ocho Votos.
Don Emilio Santiago Gala, Uno.
En consecuencia se proclama Compromisario Don Isidro Díaz Gomez.
Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia dá por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Emilio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el Ejercicio de 1.964. (Sesión del pleno 26-2-964)

En Granja de Torrehermosa á las veinte horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Comisión Gestora Municipal, con el fin de proceder á la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra á los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Alcalde-Presidente
D. Juan L. Merino Laur

Concejales.
D. Hilario Fernández Cansos
" Diego Pila Carrosa
" Manuel Carrosa Pila
" José Villamilla Velasco
" Isidro Díaz Gomez
" Manuel Quintana Gomez
" Pascual Segura García
" Luis Gala Vicente
" Emilio Santiago Gala

Presupuesto de Gastos

		Consignación Pesetas	Cts
Capítulo I:	Personal activo	1.200636	18
" II:	Material y diversos	242.960	85
" III:	Clases pasivas.	44555	40
" IV:	Deuda	500	00
" V:	Subvenciones y participaciones en ingresos	81.971	10
" VI:	Extraordinarios y de capital	113.963	29
" VII:	Reintegrables, indeterminados é imprevistos.	113.413	18
	Total del Presupuesto de Gastos	1.798.000	00

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo I:	Impuestos directos	637.500	00
" II:	Impuestos indirectos	1.000	00
" III:	Tasas y otros ingresos	369.600	00
" IV:	Subvenciones y participaciones en ingresos	566.609	82
" V:	Ingresos Patrimoniales	100.400	00
" VI:	Suma igual	1.675109	82

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma anterior	1.675.109.	82
capítulo VI = Extraordinarios de capital...	1.000	00
" VII = Eventuales é imprevistos...	121.890	18
Total del presupuesto de Ingresos	1.798.000	00

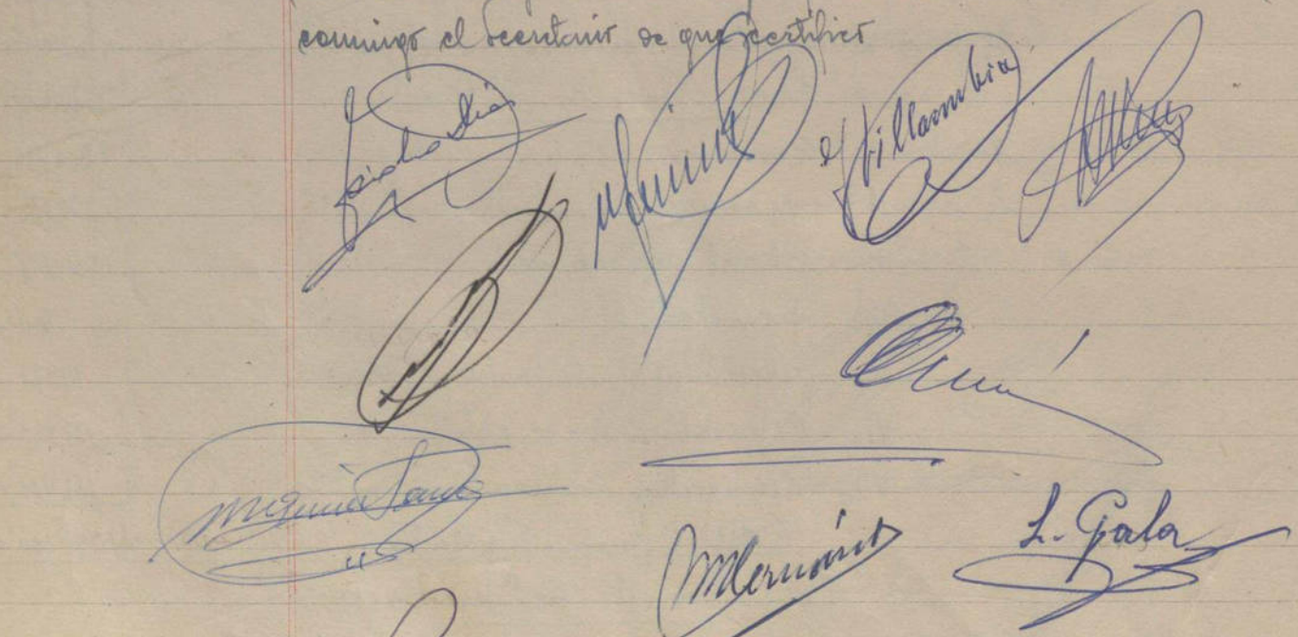
Resumen

Importan los Gastos	1.798.000	00
iden los Ingresos	1.798.000	00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exhiniera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, á los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión del Pleno celebrada el día 26 Febrero de 1964

En la villa de Granja de Torrehermosa a las veintiuna horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Moreno Cano, con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, D. Diego Pila Carrosa, D. Manuel Carrosa Pila, D. José Villarubia Velasco, D. Isidro Diaz Gomez, D. Manuel Quintana Gomez, D. Pascual Segura Garcia, D. Luis Tala Tinoco, D. Emilio Santiago Tala, el Sr. Interventor D. Manuel Hernandez Chaves y el Secretario que suscribe.

Abierto el acto informa la Presidencia que, para dar efecto al acuerdo adoptado por el pleno en la Sesión 15 de Enero pasado, se traia a esta la discusión y aprobación, en su caso, de las Ordenanzas Municipales para 1964 en las que, como ya se dijo en la aludida sesión había necesidad de tenerse en cuenta por la Comisión designada para la elaboración de las mismas, la modificación en los porcentajes sobre los hasta ahora vigentes, para poder equilibrar el Presupuesto de Ingresos con el de Gastos, dado que este último y en virtud de recientes disposiciones del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Administración Local sobre haberes de funcionarios, etc, había experimentado alguna elevación respecto del año anterior.

En su virtud las Tarifas de las nuevas Ordenanzas, habían experimentado un aumento sobre las anteriores en la cuantia que sigue:

Urbana ..... el 10% de la cuota del Tesoro
Servicio alcantarillado (calles de 1ª 2ª y 3ª) 90-60-y 30 pesetas respectivamente
Recogida de Basuras 100
Rodaje de Bicicletas. .... Rodaje - 4 5 y 5 las chapas
Desagües ..... el doble (la de 60 pts a 75 id)
Entrada de carruajes - 3ª-2ª y 1ª Categoria 40-60-y 150. respectivamente
Escaparates ..... 100.
Anuncios de trabajo ..... 10.
" " Permanentes ..... 100.
Fachadas sin retirar ..... el 5%
Instalación de Motores e Industrias ... el doble

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rodajes remolques ... Rodaje = 2'5 y 25 chapas
" Carros ... " = 1'25 - 15 "
" Volquetes ... " = 75 - 15 "
Solares sin edificar ... el doble
" " vallar ... el 5%.
Vertidos y Balcones (calles de 1ª 2ª y 3ª ... 35-25-15. respectivamente
Vigilancia Establecimientos ... 5%.
Cementerio los que figuran en la Ordenanza nº 11.

También acordó la Corporación y aprobó igualmente establecer para la amortización del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España para las obras de abastecimiento de aguas á esta población y saneamiento á la misma (servicio de Alcantarillado) los recargos que en los correspondientes Ordenanzas anteriormente aprobadas por el Ayuntamiento, que solo supone el aumento del 5% para la amortización del empréstitos y aprobado por el Ministerio de Hacienda de fecha 3 Nbre de 1.963.

La Corporación, convenientemente informada sobre la verdadera necesidad habida para la fijación de estos nuevos tipos fijados en las Ordenanzas á regir en el año 1964, acordó fijarlos en las Ordenanzas á regir en el año 1964, acordó fijarlos su aprobación por unanimidad, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión á las 22 horas de la que se levanta la presente Acta que firman los señores concurrentes y yo, el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión del Pleno celebrada el día 21 de febrero de 1964

En Granja de Torrehermosa a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Muñoz Cano, con asistencia de los Sres Concejales, Don Pilar Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carmona, Don Isidro Diaz Gomez Don Manuel Carmona Pila, Don José Villambia Velasco, Don Luis Gala Vinuela, Don Manuel Quintana Gomez, Don Emilio Santiago Gala, Don Pascual Segura Garcia, del Sr. Interventor de fondos D. Manuel Hernandez Chaves y del Secretario que suscribe, se reune la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria del Pleno a la que procedio la oportuna legal convocatoria.

Siendo la hora anunciada y habido suficiente número de Señores Concejales para celebrarla, el Sr. Alcalde la declaró abierta, dandose lectura por mi el Secretario al Acta de la anterior que fué unanimamente aprobada.

Aprobación del Presupuesto Especial del Servicio de Pescados para 1964.= a continuación se somete á examen y aprobación de los Señores reunidos el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Pescados, confeccionados por el Sr Presidente, el Sr. Interventor y el Secretario, que ha sido ya aprobado por el Consejo de Administración del citado servicio en sesión de esta fecha y que ha de regir durante el presente ejercicio de 1964. Dicho Presupuesto asciende á Un Millón setecientas cuarenta y seis mil cuatrocientas doce pesetas con diez céntimos, tanto en el sistema estado de Ingresos como el de Gastos.

Los Señores reunidos, despues de examinar detenidamente todos y cada uno de los documentos que integran el referido Presupuesto y teniendo en cuenta que constituyen mayoria de los tercios del Número legal de miembros que de hecho forman parte de esta Corporación, acordaron por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la aprobación del mencionado Presupuesto, continuando para el mismo su tramitación a la Delegación de Hacienda previa inserción del edicto de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de la que yo el Secretario certifico.

Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 21 de Abril de 1967

En Granja de Torrehermosa a veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y siete, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Merino Cano, se reunen los Señores Concejales Don Vilano Fernandez Parodi, Don Diego Pila Carmosa, Don Manuel Segura Garcia, Don José Villarubia Vlasco Don Manuel Quintana Gomez y Don Isidro Diaz Gomez, habiendo excusado justificadamente su asistencia los Señores Don Luis Gala Vicente y Don Manuel Carmosa Pila, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a la que precedio la oportuna legal convocatoria.

Siendo las veinte horas y habido numero suficiente de Señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde, declara abierta la Sesión dandose lectura de su orden, por mi el Secretario, al Acta de la sesión anterior que fué unanimamente aprobada sin modificación alguna que objetarsele.

Entrando en el orden del dia, se da lectura a una solicitud Don José Gonzalez Cuenda, riego fernandez, en que suplica se le conceda sitio para instalar una Caseta de venta de turrones en la feria del Cristo, la Corporación acuerda pase dicha instancia en su dia a la Comisión de Fortejos.

otra de Sotero Rajado Reyes, Conserje del Ayuntamiento.= Vista otra instancia suscrita por Don Sotero Rajado Reyes, Conserje del Ayuntamiento Municipal solicitando a efectos de su jubilación proxima el reconocimiento en propiedad de tres años y ocho meses servidos interinamente en este Ayuntamiento en mencionado cargo, la Corporación visto el certificado del Sr. Interventor que acredita esta circunstancia accede a lo solicitado, al igual que se ha hecho con otros funcionarios y a los efectos de jubilación.

otra de Pedro Gonzalez Calderon.= En otra instancia de Pedro Gonzalez Calderon, solicita sitio determinado para la instalación de otra Caseta de turrones para la feria de Octubre, se acuerda sea pasada a la Comisión de Fortejos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Prorroga de 1ª clase.- Por el Secretario que suscribe se informa á la Corporación de que habiendose instruido Expediente de Prórroga de 1ª clase al mozo del Reemplazo de 1964 de este Culto José Maurano Medina y no habiendo sido fallado dicho Expediente en su tiempo oportuno á causa de dificultades surgidas en el cumplimiento, por parte del interesado, del Artº 128 del Vigente Reglamento de Reclutamiento, precepia que la Corporación informase preceptivamente sobre la concesión de la solicitada Prorroga, para enviar el Expediente á la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena. La Corporación visto el repetido Expediente y acreditandose por el mismo las circunstancias de pobreza y familia del citado mozo para que le sean concedidos los beneficios de la Prórroga solicitada, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de ésta.

Comunicación del Banco de Crédito Local de España. Seguidamente se expone por la Presidencia que para corresponder á una comunicación recibida por la Asesoría del Banco de Crédito Local de España en relación con la operación en trámite por importe de Un millón quinientas mil pesetas, habia que añadir á la documentación ya aportada por este Ayuntamiento, la certificación de haberse adoptado por el mismo un nuevo acuerdo en que se acredite que esta Corporación tenia conocimiento de la Orden Ministerial que autorizaba la dicha operación, haciendose constar, acerca de la fecha de la dicha orden, la parte dispositiva de la misma. La Corporación se dio por bien enterada de la petición de la Asesoría del Banco de Crédito Local de España y, en su virtud, acordó por unanimidad hacer constar en la presente acta, que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por la que se autorizaba á la corporación para concertar la operación aludida y cuya parte dispositiva de la

dicha Orden, dice así: = Primero.= Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, de la Provincia de Badajoz, por un total importe de Seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000) pesetas destinadas a obras de Alcantarillado en la población.= Segundo.= Autorizar al citado Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de Un millón Quinientas mil pesetas (1.500.000 pts), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, y destinado a dotar por la suma de 500.000 pesetas al Presupuesto Extraordinario antes mencionado, y en 1.000.000 de pesetas al Presupuesto aprobado por Orden Ministerial de 24 de Julio de 1960, para abastecimiento de aguas.= Tercero.= El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, se ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo aprobado por orden de este Ministerio de 1º de Agosto de 1945, con las modificaciones resultantes de las disposiciones de los Decretos de 11 de Agosto de 1953, referente a los Estatutos del citado Establecimiento Bancario, y de 14 de Diciembre de 1956, así como de las del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962, sobre nacionalización y organización de la mencionada entidad. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de reforma de las Haciendas Municipales de 24 de Diciembre de 1962, y de lo previsto para el caso de supresión de recursos afectados en garantía, en la cláusula séptima del referido proyecto de contrato, así como lo prevenido en la sexta de las disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, a los efectos, singularmente, de la pertinente sustitución de garantías, afectando en lugar de los recursos suprimidos los que, en compensación, se establecen en el artº 2º de la expresada Ley.= Cuarto.= Conceder asimismo al citado Ayuntamiento la autorización prevista en el artº 781 de la Ley de Régimen Local, para depositar y pignorar en la Caja del Banco de Crédito Local de España, a efectos de la garantía estipulada en la cláusula séptima del contrato de préstamo de 1.500.000 pesetas entre dicho Ayuntamiento y Banco, los valores siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una inscripción de Particulares y Colectividades no transferible número 1.149, expedida en 23 de Enero de 1945, a favor de dicho Ayuntamiento, por un capital nominal de 101.200 pesetas; la inscripción del 80 por 100 de Propios, nº 2296, por un capital nominal de 42.800 pesetas; y los Títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A. número 267.588; serie B, número 54.777 y serie C, números 59.071/73, así como los de la Deuda amortizable al 3,50 por 100, serie A. números 872.164/167 y serie C, números 242.224-235.= Quinto.= Por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada de los Presupuestos Extraordinarios dotados por dicha operación de crédito, como así mismo de los ingresos que se destinan a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dichos Presupuestos Extraordinarios, para fines distintos de los que los hicieron necesario, a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio.= Sexto.= Autorizar a dicho Ayuntamiento para establecer un recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana y sobre las del Impuesto de los rendimientos del trabajo personal, a que se refiere el artº 588 de la Vigente Ley de Régimen Local y un recargo en la cuantía que proceda, según a continuación se indica sobre la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial.= La cuantía del recargo del Impuesto Industrial, será fijada por la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con la fórmula aplicable en el apartado c) del Decreto de 13 de Octubre de 1961, sobre la base de calcular a razón del 5,76 por 100 el recargo para amortización de empréstitos sobre la antigua Contribución Industrial.= Séptimo.= Se autoriza así mismo al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz) para establecer un recargo del 5 por 100 sobre los arbitrios municipales, a excepción de los que gravan las riquezas rústica y urbana.= Octavo.= El producto de los citados recargos se continuará exclusivamente al servicio de intereses

y amortización del préstamo de pesetas 1.500,000, que se autoriza á concertar con el Banco de Crédito Local de España, destinando á dotar en 500.000 pesetas el Presupuesto Extraordinario que antes se aprueba, y en 1.000.000 de pesetas el aprobado por orden de 27 de Julio de 1960.= Noveno.= Los citados recargos especiales deberán empezar á percibirse á partir del trimestre natural siguiente á la fecha de la presente orden, ó en su caso, á la que se formalice el contrato de préstamo, corriendo á cargo de la Delegación de Hacienda de Badajoz la liquidación y cobranza de los recargos sobre las contribuciones estatales, la que, asimismo cuidará de que anualmente sea reversado su rendimiento en la forma dispuesta en el Artº 597 de la Vigente Ley de Regimen Local.= Décimo.= El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, de la provincia de Badajoz, llevará contabilidad separada de los recargos especiales de referencia.

Así mismo se acordó por unanimidad y para responder también á lo interesado por la asesoría del Banco de Crédito Local de España, en la comunicación de referencia, que esta Corporación, conocido ya la aprobación del proyecto de abastecimiento de aguas, se ratifica en el compromiso de auxilio, por parte del Ayuntamiento, ósea según consta en dicho proyecto, en un 37-50 por 100 del Coste del mismo, como igualmente se ratifica en el compromiso de auxilio por parte del Ayuntamiento, para las obras del proyecto de Alcantarillado y cuyo compromiso fué fijado en 500.000 pesetas

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, que firman los componentes á las veintitrés horas de que yo, el Secretario, certifico

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 10 de Junio de 1964.

En Granja de Torrehermosa á diez de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Luis Muñoz Cano, se reunen los Sres Concejales, D. Hilario Fernandez Paredes, D. Diego Pila Carrosa, don Pascual Segura Garcia, Don Emilio Santiago Gala, D. Manuel Quintana Gomez, D. Manuel Carrosa Pila y D. José Villarrubia Velasco y D. Isidro Diaz Gomez que excusa su asistencia justificadamente al igual que don Luis Gala Vinuela, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, á la que procedio la oportuna convocatoria legal.

Siendo las veintiuna horas quince minutos y habiendo número suficiente de señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde-Presidente, declara abierta la sesión dándose lectura de su orden, por mi, el Secretario, al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna que abjetar.

Al entrar en el orden del dia, se da cuenta al Pleno del traslado de las fincas de la Deuda Pública desde el Banco de España en Badajoz, al Banco de Credito Local de España en Madrid, como garantia á la operación de crédito realizada con el ultimo Banco por un valor de 1.500,00 pts.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, cerca del Excmo Sr. Ministro de Economia Nacional, D. Pedro Gual Villalbi al igual que de la firma de la Escritura de la operación de crédito de 1.500.000 pts para traida de agua y saneamiento y alcantarillado de esta población. Tambien del Sr. Alcalde el que da cuenta de un reciente viaje á Badajoz para visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil.

A continuación se dá lectura de una carta recibida de D. Antonio Ortiz Vaquer, abogado, manifestando la casi imposibilidad de llevar á feliz termino la gestión de cobro en la via judicial de las canti-

dades adeudadas a este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. Sebastián Cano Coso, y relativas al fondo regulador de cereal que en el año 1963, estableció este Ayuntamiento. Por acuerdo unánime se le entrega el asunto al Abogado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Luis Galán Pacsa.

A continuación se lee una carta enviada por el Excmo. Sr. Ministro D. Pedro Gual Villalbí comunicando la concesión del crédito de 1.500.000 pts a este Ayuntamiento y adjuntando otra misiva del Sr. Director del Banco de Crédito Local de España que le envía a él donde la misma noticia.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, con emocionadas palabras comunica al Pleno de la Corporación su cese al frente de los destinos de la localidad, a petición suya, y haciendo un pequeño historial de los cuatro años de gestión en la Alcaldía, agradece a todos los Sres. Concejales sus esfuerzos y desvelos en las distintas Comisiones Municipales, deseando para en lo sucesivo, desde el plano particular seguir esa corriente de amistad y buena vecindad que han mantenido durante estos cuatro años. Con marcado interés personal agradece al 2º Teniente de Alcalde, D. Diego Pila Carrasco, del que hace un elogio personal, su constante asesoramiento en cuantas ocasiones le necesitó y, como el mismo dice, sacando de muchos de ellos de los atolladeros que por falta de conocimiento administrativo se ha visto envuelto en el transcurso de estos años al frente de la Corporación. Se adhiere a continuación todos los funcionarios de este Ayuntamiento agradeciendo a todos su buen comportamiento y su cooperación incondicional e indicando cuenta en acta su agradecimiento especial hacia D. Francisco Pinto Abril, Depositario actual de esta Corporación, de quien tiene palabras de elogio y agradecimiento por su desvelo, interés y voluntad, y por su entrega absoluta - palabras textuales del Sr. Alcalde - a todo cuanto ha supuesto interés del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidós horas, que firman los comparecientes, de que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 18 de junio de 1964.

En Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de junio de mil novecientos de mil novecientos sesenta y cuatro, en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Luis Merino Cano, y con asistencia de los Sres. Concejales, D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pila Carrosa, D. José Villarrubia Velasco, D. Pascual Segura García, D. Manuel Quintana Gomez, D. Isidro Díaz Gomez, D. Emilio Santiago Gala, y D. Manuel Carrosa Pila, al igual que con la presencia del Sr. Comandante de Puesto, Sr. Cura Párroco, Sr. Juez de Paz, Jefe de la Hermandad Sindical, Consejo de falange, compuesto por los Sres. siguientes, D. Luis Giral Lozano, D. Juan Luis Merino Muro, D. Maximo Santiago Cano, D. Antonio Gonzalez Pila D. Pedro Aldana García, D. José L. de Tena Moreno, y la totalidad de los funcionarios municipales, se abre la sesión cuyo objeto único es cesar como Alcalde-Presidente de esta corporación, a petición propia, el hasta ahora actuante D. Juan Luis Merino Cano, delegando los poderes en el primer teniente de Alcalde D. Hilario Fernández Paredes. Es el Sr. Alcalde, D. Juan Luis Merino Cano, el que inicia esta Sesión, dando las gracias en general extensivas a todos en tres pilares: el Nacional personificado en el Excmo Sr. Ministro D. Pedro Sual Villalbi; el Provincial, en el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, asi como todos sus colaboradores provinciales; el local, personificado en el Concejo en General pero como cabeza del mismo en D. Hilario Fernández Paredes, hombre callado, noble y leal, palabras Textuales, - pero hombre eficaz y sencillo, a todos les agradece su colaboración y sus consejos y seguidamente es aprobada el acta anterior.

A continuación el Sr. Secretario Accidental de la Corporación lee unas cuantas cuartillas, donde el que él llama "hasta luego al Sr. Alcalde".

Y por fin un ruego del Sr. Alcalde saliente y es que conste en acta un recuerdo para los que fueron Concejales de esta Corporación, Don Ernesto Gomez Gomez (q. e. p. d.) y D. Delfin Villarrubia Santiago

Acto seguido y con el ritual de costumbre se hace cargo de la Alcaldía Presidencia, el 1er Tte de Alcalde D. Hilario Fernández Parcedes, que tras cursivas palabras rompe al Sr. Alcalde Saliente que ofrece a todos los presentes todo su cargo de seguir trabajando y colaborando por el bien de nuestra localidad y de España.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes, y de la que yo, el Secretario, certifico.

Nota al Acta de la Sesión de 15 de febrero de 1964, folio 148 del punto Libro.
Por involuntaria omisión en el acta de referencia, no fué tratado a la misma el condicionado con las modificaciones propuesta a la plantilla revisada y que fué también aprobado en dicha sesión por los Sres Concejales asistentes a la misma. Al haber sido advertido con posterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, se trae á éste lugar del presente Libro dedicado a la inserción de las Sesiones de pleno como parte integrante de la aludida de quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.
El acuerdo a la sesión adoptado y lo trascrito, fué así:
"Los señores reunidos a continuación, y oida la propuesta que formula a la Corporación, el Secretario de la misma acordaron por unanimidad, al amparo del apartado C) de la Norma 16ª de la Circular del Ilmo Sr. Director Ge-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

neral de Administración Local, de 12 de Diciembre de 1.963 y Normas que le sirven de base, las siguientes modificaciones a la Plantilla Revisada del personal aprobada en esta Sesión:
1º.:= Declarar a extinguir la Plaza de Oficial Mayor por haber descendido el censo de esta población a menos de 8.000 habitantes, debiendo desaparecer dicha plaza al no poder ser ya voluntaria, según el art.º 228, 1º del Vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952.
2º.:= Someter a decisión del Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con el nº 17 del art.º 3º de la Ley 108/1963 de 20 de julio, la determinación del grado retributivo correspondiente a la Plaza de Oficial Mayor que, por ser en la actualidad plaza de Municipio de menos de 8.000 habitantes de acuerdo con el último Censo, no tiene la asignación determinada en el apartado 5 del art.º 3º de la Ley de 108/1963. Sin embargo, teniendo en cuenta que se está en un caso análogo a los previstos en las normas 1.8 y 2.2 de la Instrucción primera de 15 Octubre de 1.963 y hasta tanto se extinga la plaza, según se propone en el acuerdo anterior, se acuerda asignarla provisionalmente el grado catorce, sometiendo este acuerdo a resolución definitiva del Ministerio, de acuerdo con las normas citadas.
3º.:= Proponer la creación de una plaza de Jefe de Negociado al amparo del art.º 230 del Reglamento de funcionarios de Administración Local en relación con el 228, 3º del mismo y apartado 9º de la Circular de 31 de Marzo de 1953. de la Dirección General, toda vez que, al desaparecer la plaza de Oficial Mayor, es necesaria la creación de tal Jefatura de Negociado para la centralización del despacho de los asuntos de la Corporación al tiempo que existir con ella posibilidad de sustitución, con responsabilidad y garantía, de los titulares de Cuerpos Nacionales en caso de ausencia, enfermedad o vacante. Dicha Plantilla revisada, debiendo cubrir por concurso en virtud de lo dispuesto en el art.º 234 del Reglamento de funcionarios de Administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

local con personal idóneo de la misma Corporación.
4º.- Proponer la creación de una nueva plaza de oficial administrativo con título elemental, según el artº 232, 2 del mismo Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, en consideración a la necesidad de elevar el nivel de rendimiento y preparación del personal al servicio de esta Corporación.
5º.- Declarar a transformar en oficial con título elemental la actual plaza de oficial sin título, esta transformación tendrá lugar cuando haya sido sucesivamente cubierta por los dos Auxiliares que en la actualidad se le reconoce el derecho a cubrirla por ascenso y quede vacante por el último de ellos. La actual plaza de oficial sin título quedó a extinguir por la Disposición Transitoria 15ª reservada a los Auxiliares a que se refería la Transitoria 16ª del mismo Reglamento de funcionarios y que en este caso y en la actualidad son D. Rafael Carrillo Buiza y D. Manuel Hernández Chaves, ingresados en 31 de Diciembre de 1951 y a los que les es de aplicación la referida Disposición Transitoria 16ª en relación con los artºs 15 y 16 del Reglamento de Empleados del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa de 14 Octubre de 1927.
6º.- Declarar a extinguir dos plazas de Auxiliares, una de las cuales por hallarse vacante, debe quedar amortizada.
7º.- Declarar a extinguir dos plazas de Guardias Municipales por considerarse innecesarias.
8º.- Declarar a extinguir, por el mismo motivo, una Plaza de Voz Pública.
9º.- Declarar a extinguir también por considerarse innecesaria, una plaza de Conserje del Grupo Escolar.
10º.- Proponer, a título personal, los señalamientos de grados siguiente a los funcionarios que se expresan, por aplicación de las normas 5ª-4ª-5ª5 y 6ª-2ª de las Instrucciones 1ª de 15 de Octubre de 1963, para la resolución Ministerial de acuerdo con el número 17 del artº 3º de la Ley 108/1963.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

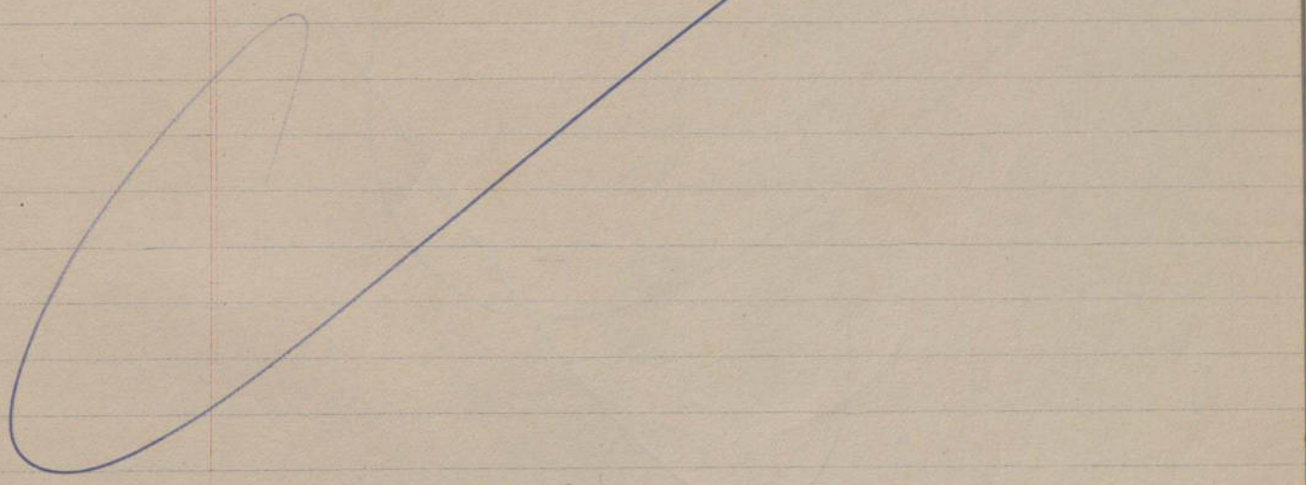
Grado 13 en lugar de 7 al oficial Administrativo D. Francisco Prieto Abril y grado 12 en lugar de 5, a los Auxiliares Don Rafael Corrillo Bruna y Don Manuel Hernandez Chaves, en ambos casos, por mayor responsabilidad y dedicación a la función, toda vez que por esperiencia y conocimientos es necesario otorgarles las compensaciones necesarias como premio a su labor y como incentivo a la continuidad en la misma.

Diligencia de cierre.- Con la precedente Nota de la sesión de 15 de Febrero de 1.965 y Acta de la sesión del dieciocho de Junio de citado año mil novecientos sesenta y cuatro que precede así mismo a la expresada Nota, queda cerrado este Libro.

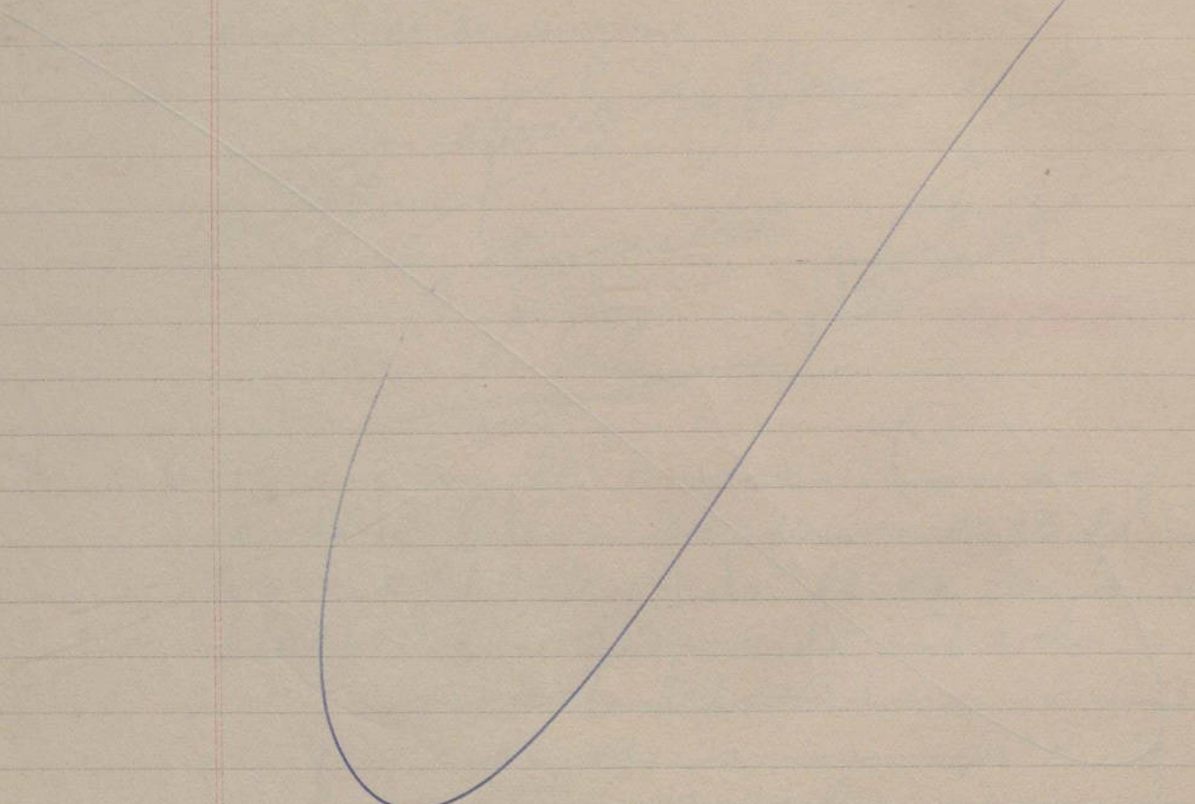
Fuente de Torreherrera a diecinueve de Junio del mismo novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario

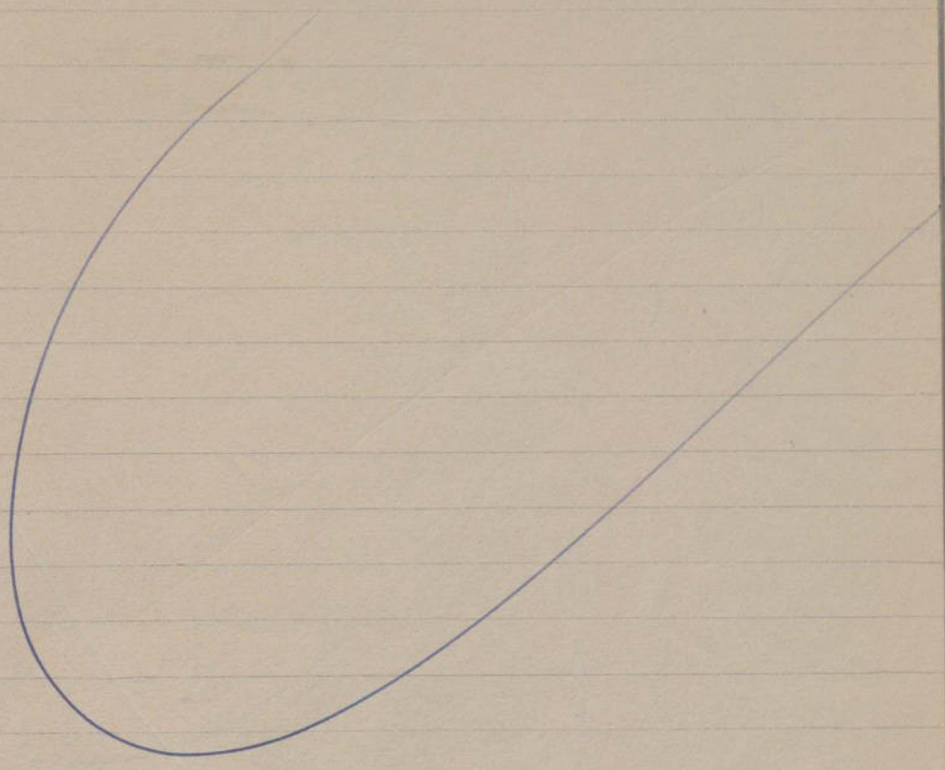
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE TORREHERRERA (BADAJOZ) SECRETARIA



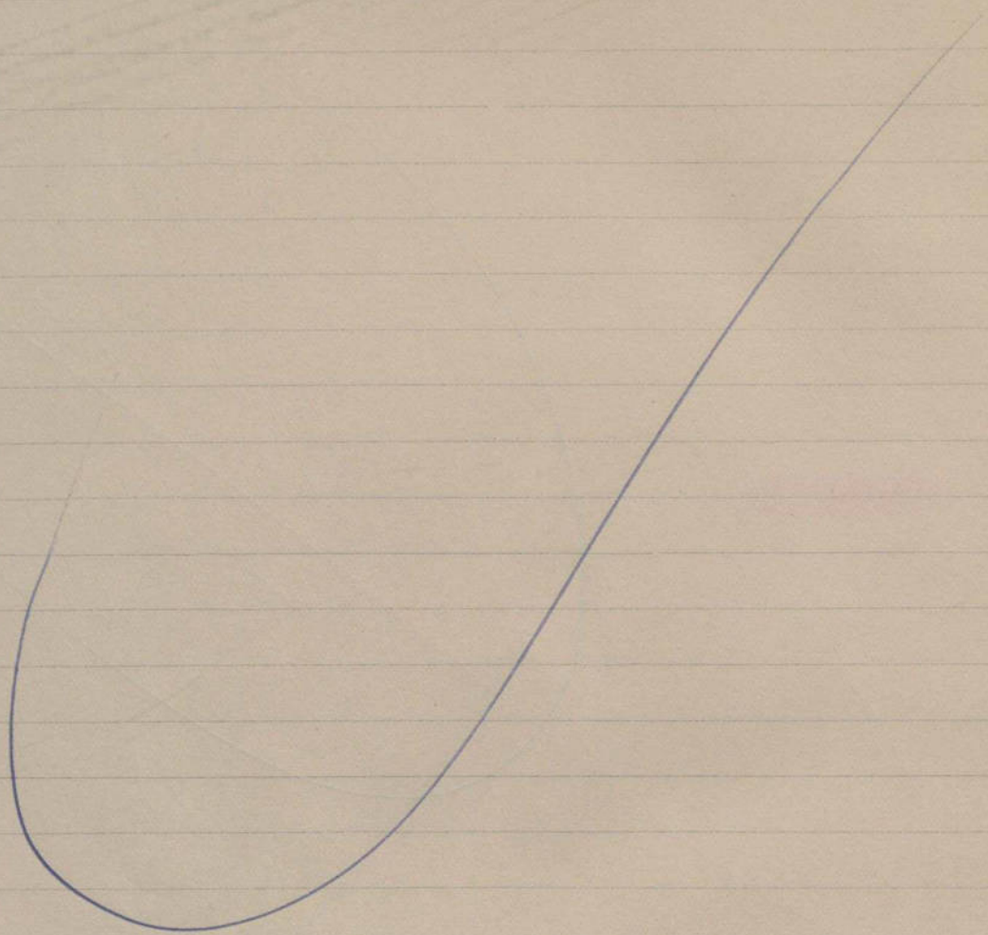
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



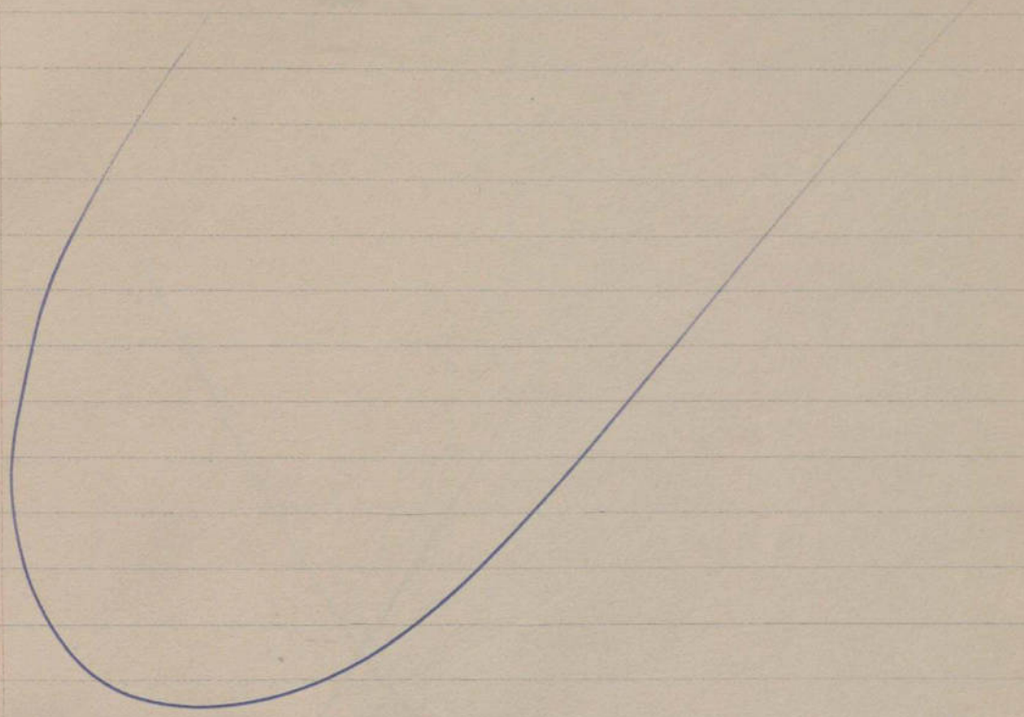
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



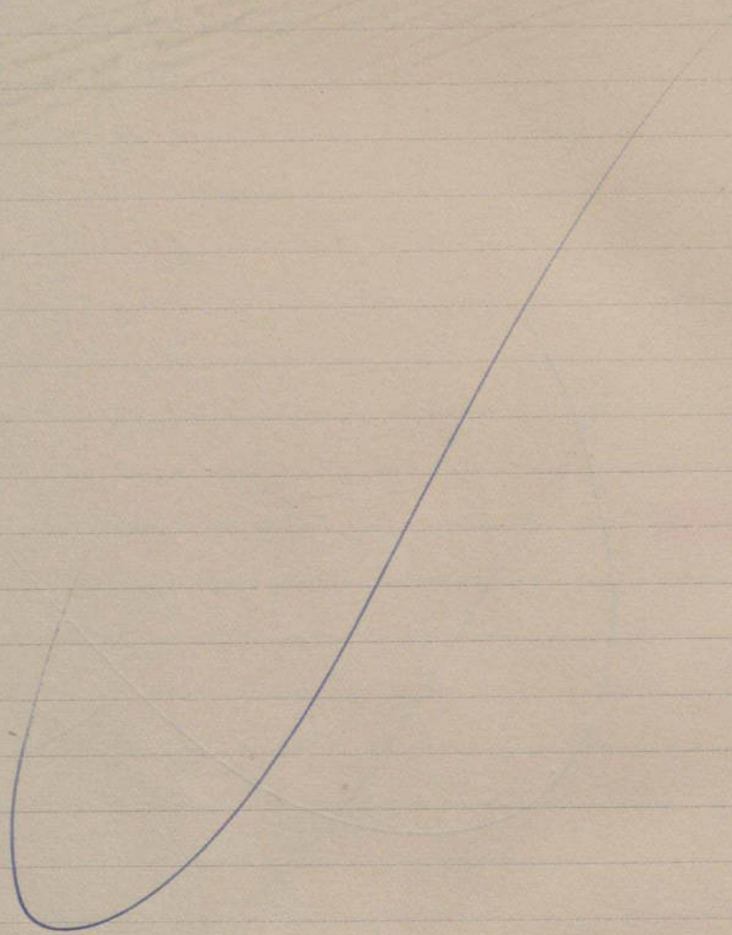
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



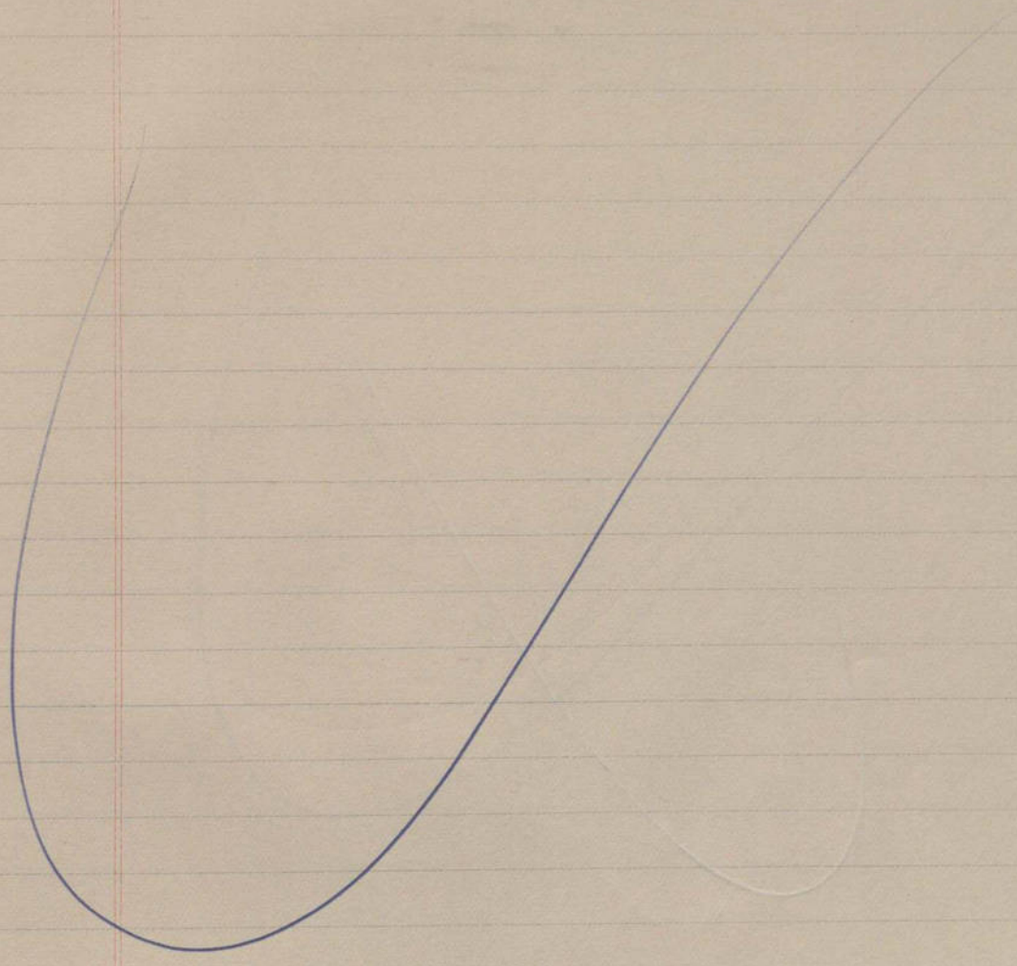
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



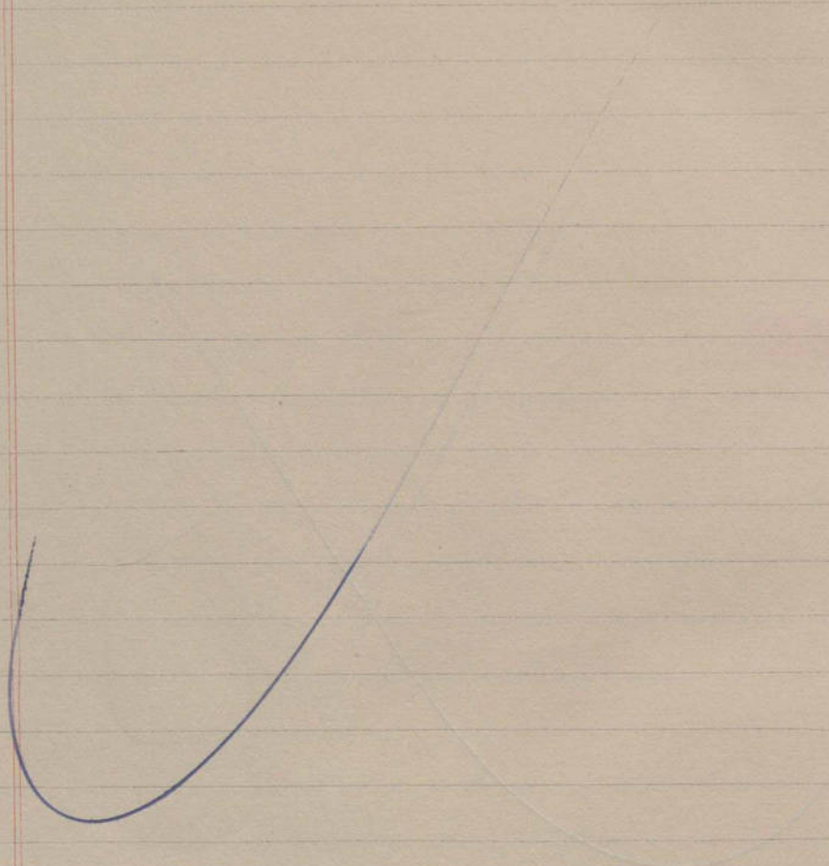
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



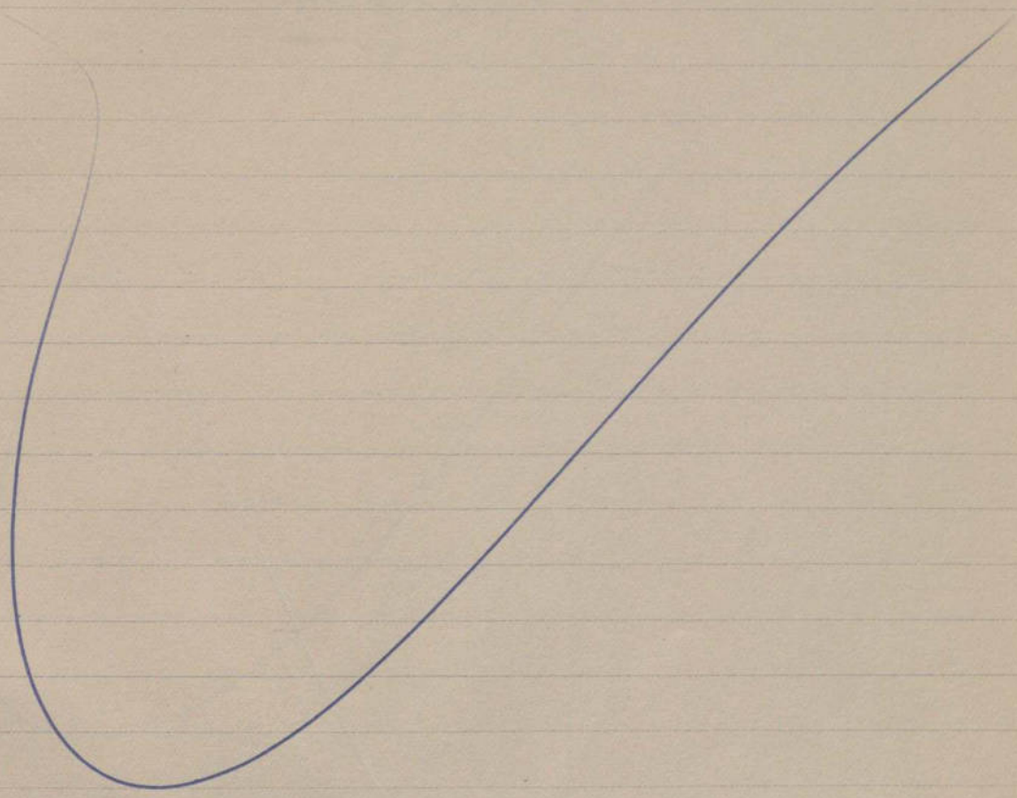
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



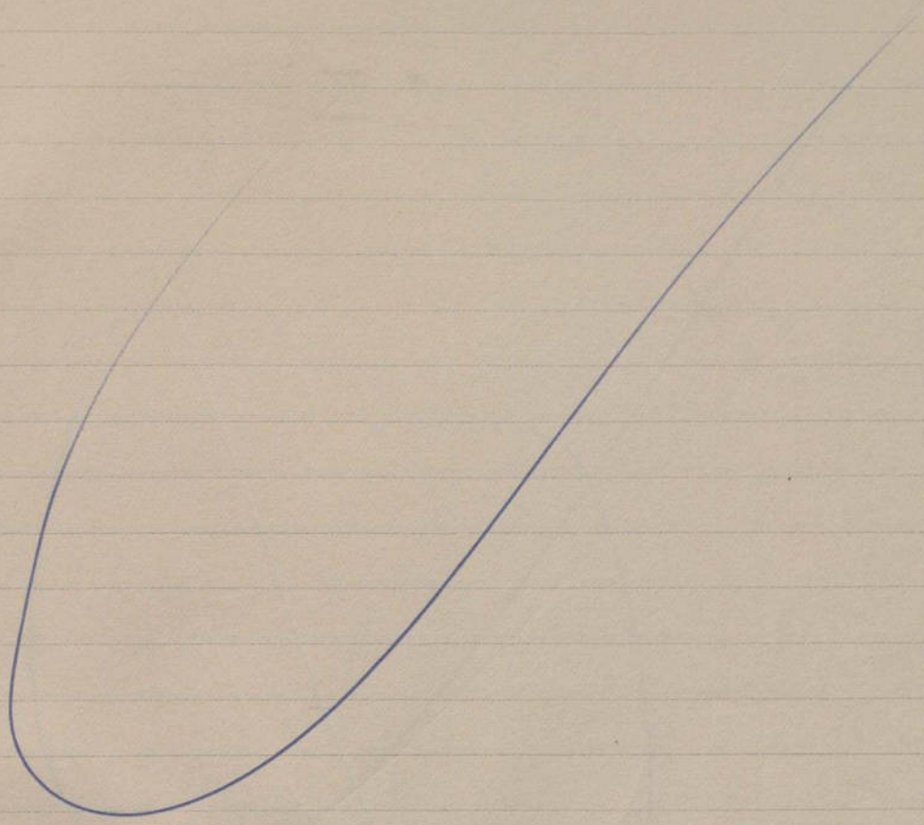
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



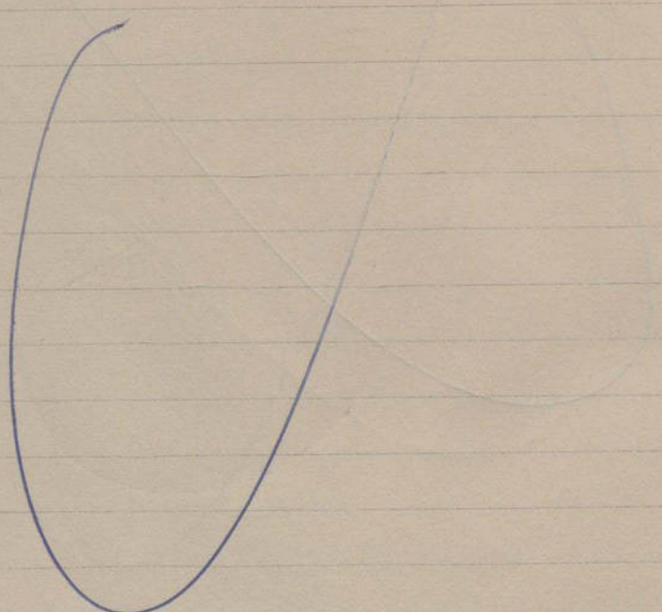
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



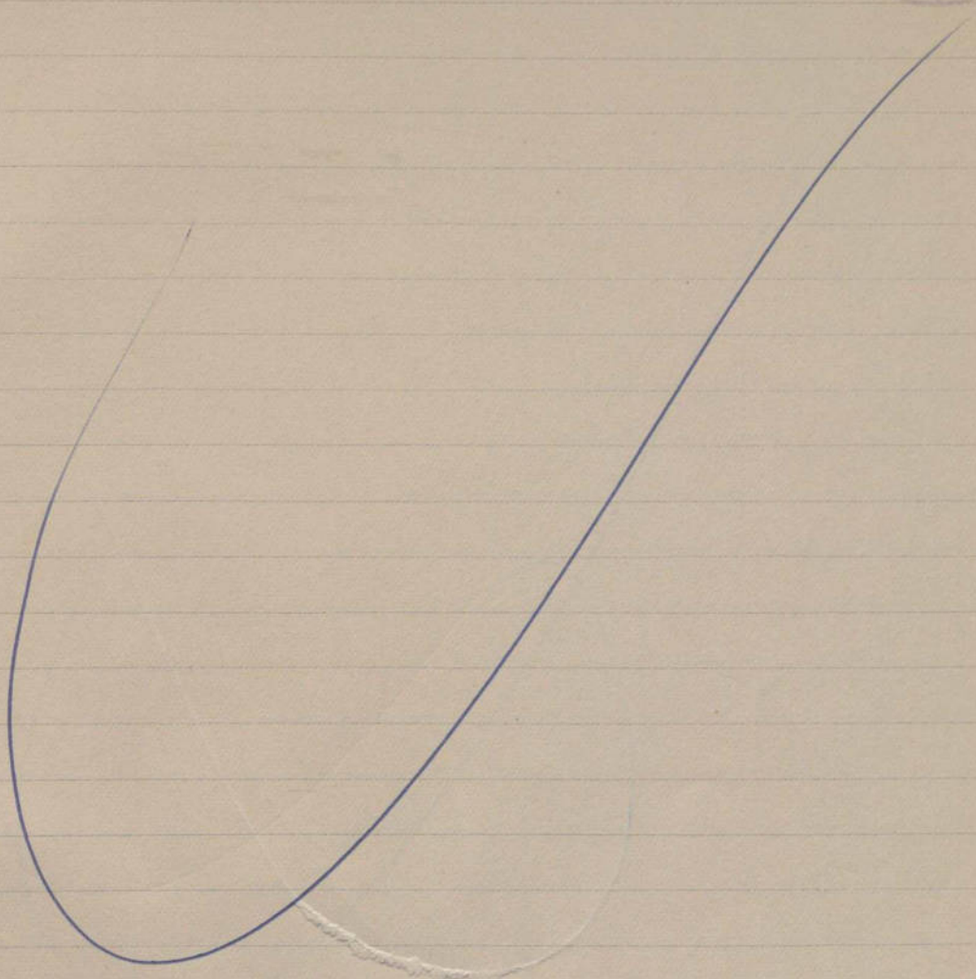
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



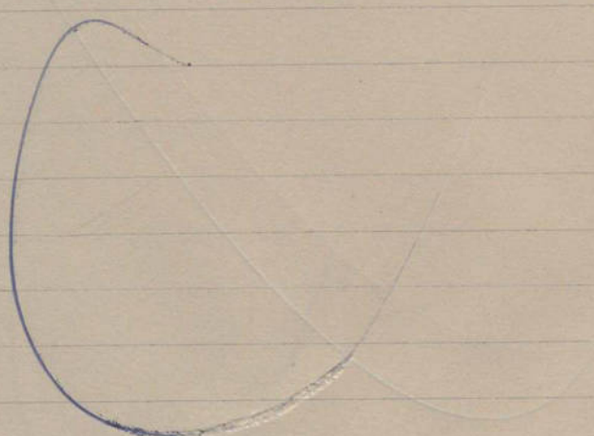
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



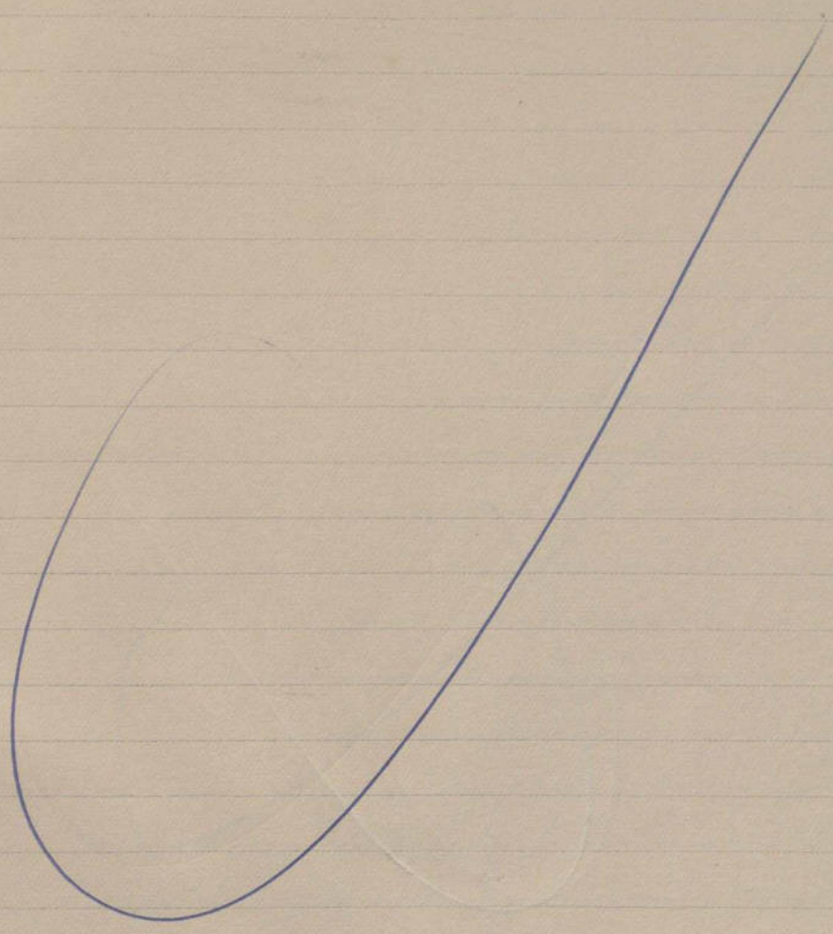
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



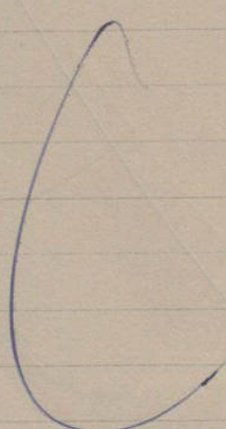
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



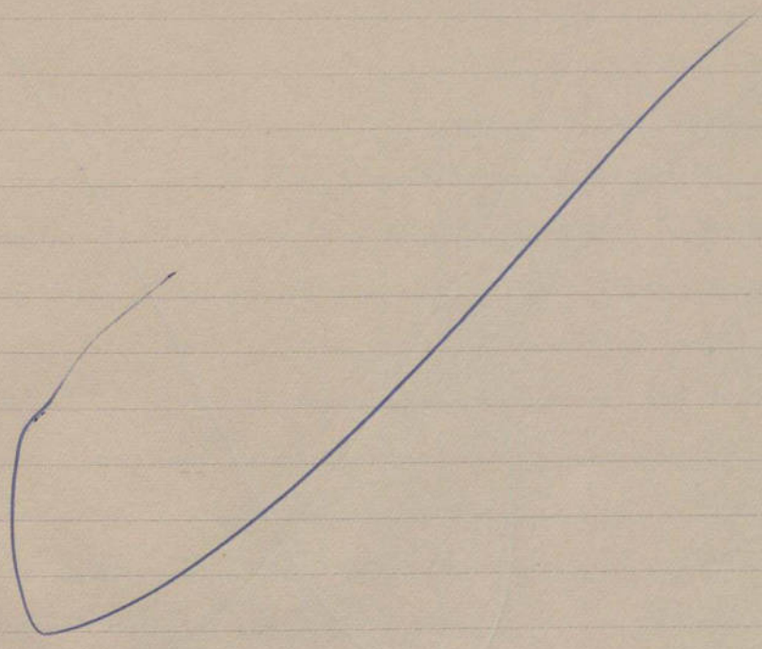
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



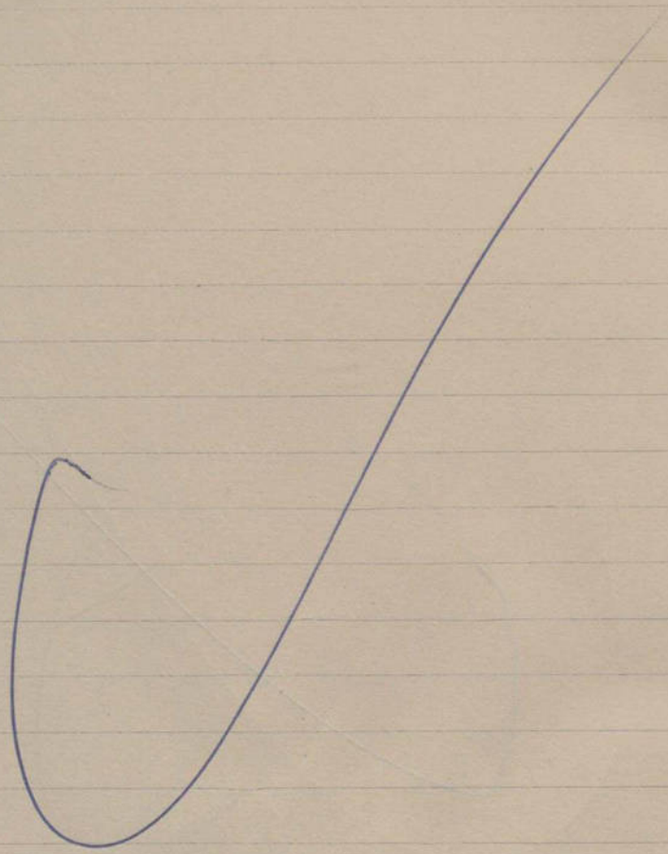
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



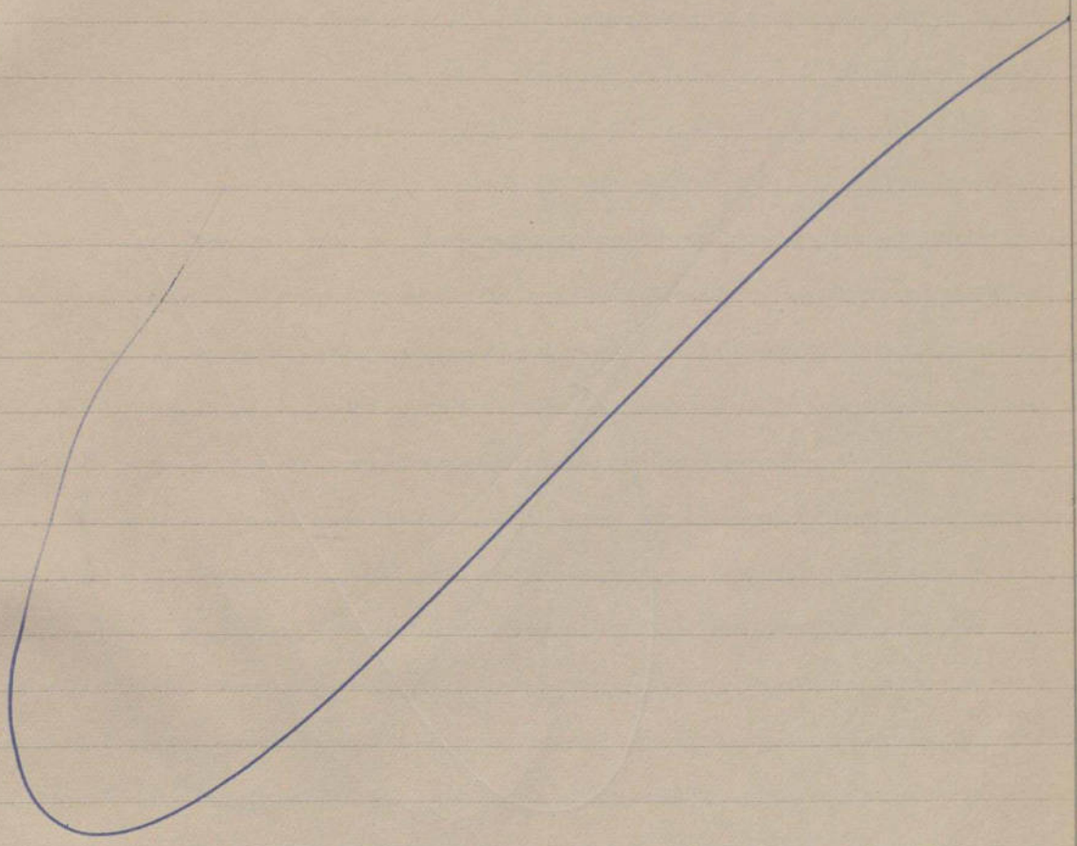
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



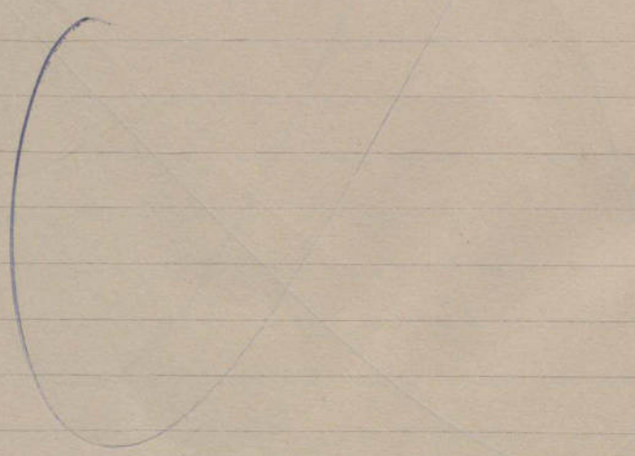
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



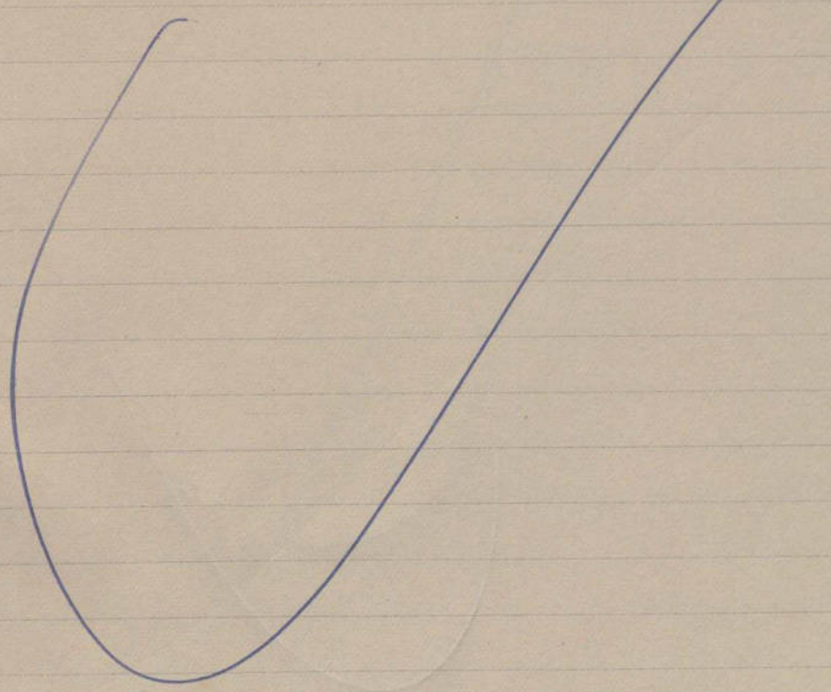
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



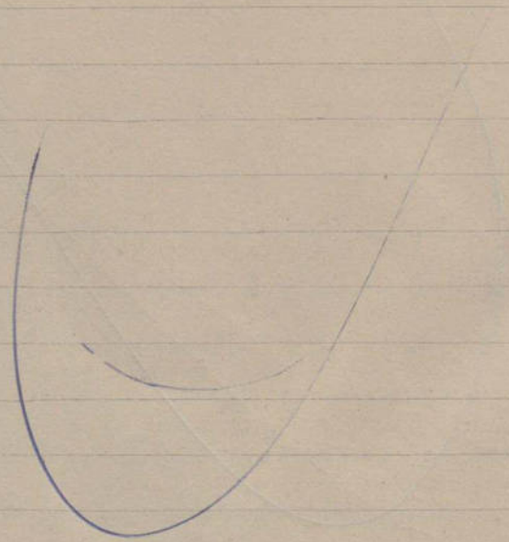
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



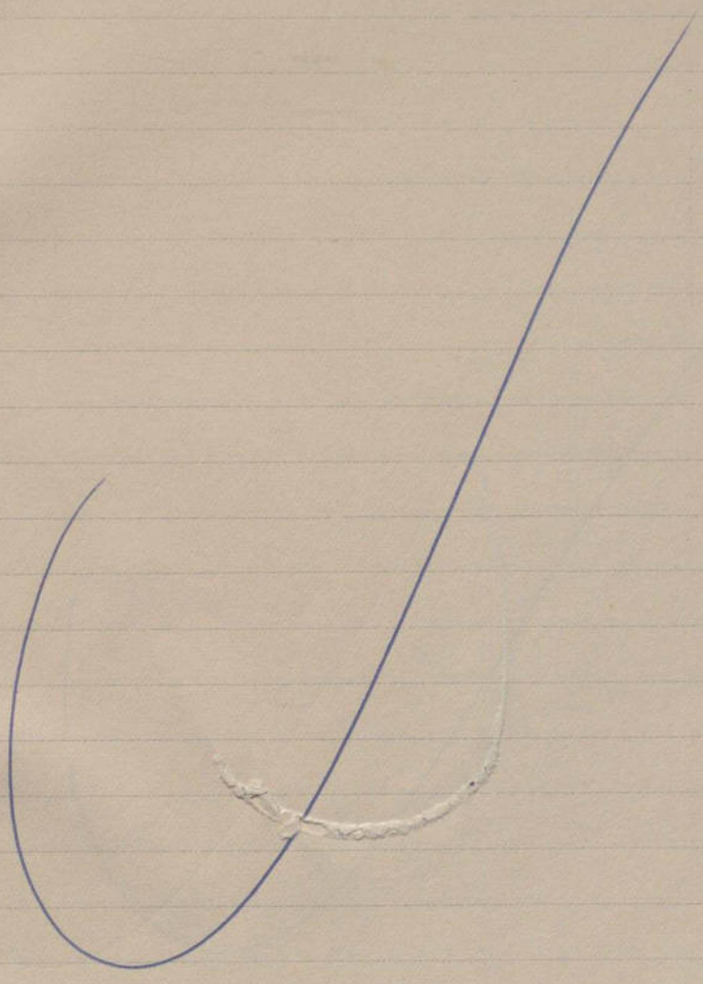
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



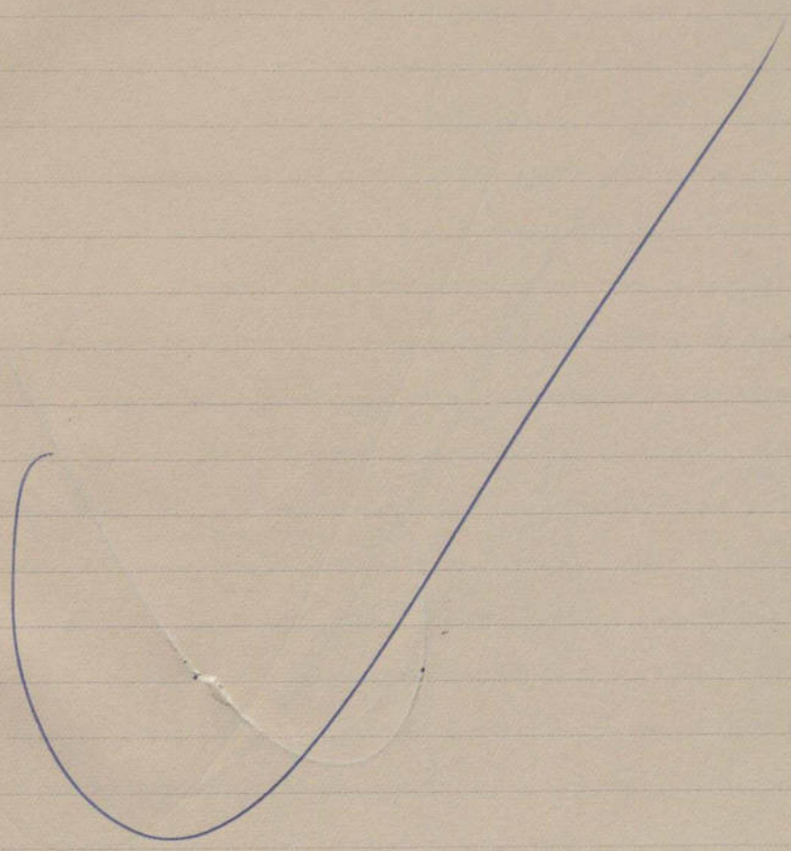
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



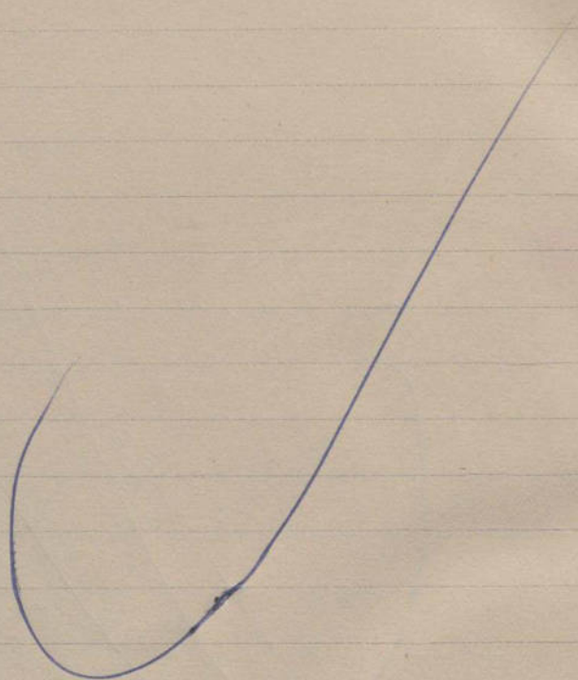
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



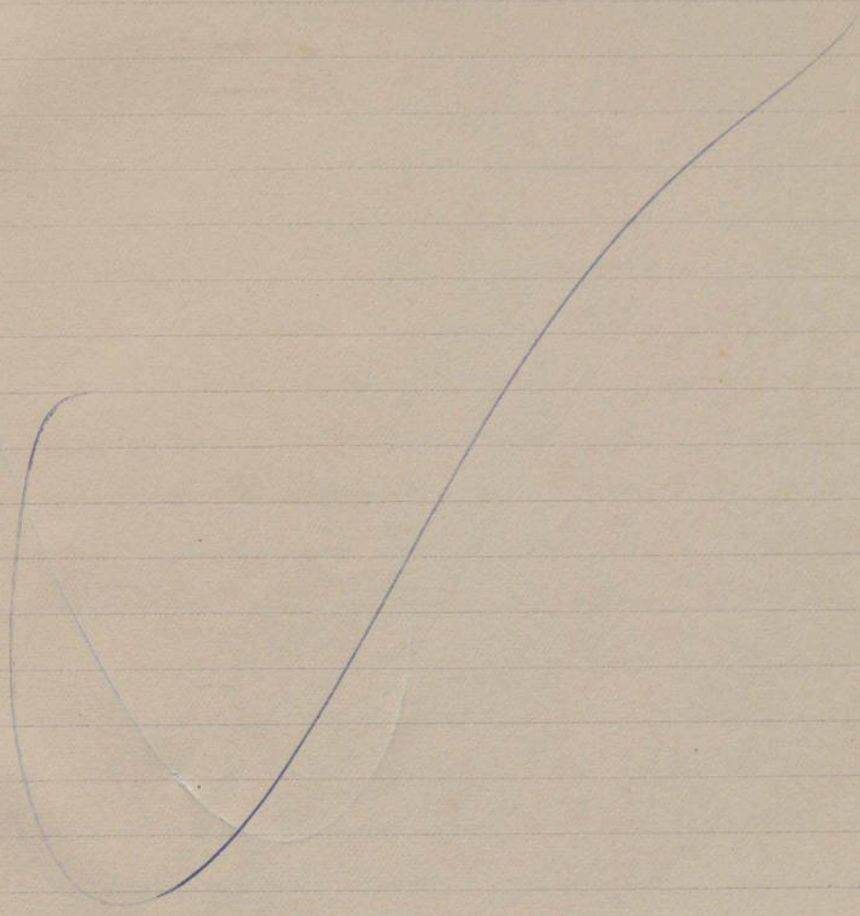
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



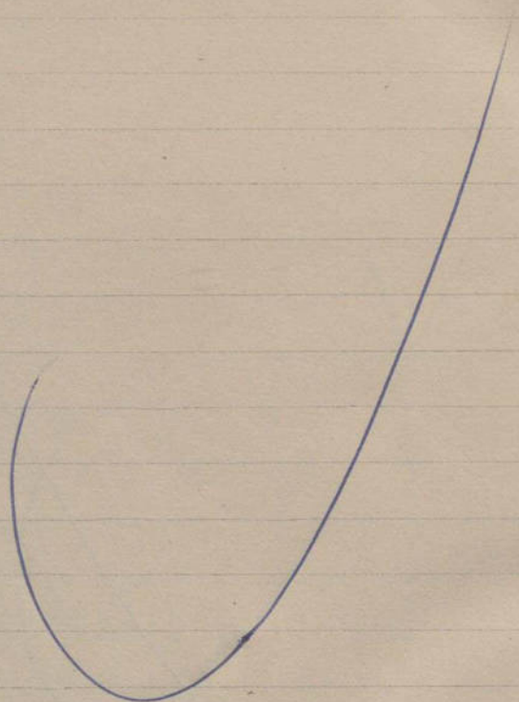
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



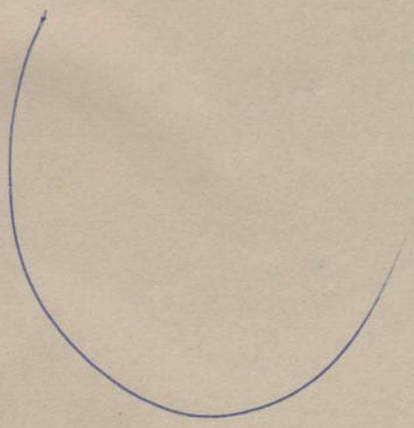
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ